

PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA

CONTENIDO

CONTENIDO	3
PRESENTACIÓN	7
MARCO JURÍDICO.....	11
ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.....	11
SISTEMA INTERNACIONAL	11
SISTEMA INTERAMERICANO.....	11
FEDERAL	14
ESTATAL. LEYES ESPECIALES	16
ESTATAL. CÓDIGOS PENALES	16
EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA. CONSIDERACIONES	17
OBJETIVOS	23
GENERAL	23
ESPECÍFICOS.....	23
ROLES	25
MINISTERIOS PÚBLICOS.....	25
POLICÍAS.....	26
PERITOS.....	28
PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DE ACTUACIÓN	31
GENERALES	31
PERSONAS MIGRANTES	32
PROCEDIMIENTOS	35
SISTEMA INQUISITORIO / SISTEMA ACUSATORIO.....	35
1. MECANISMO DE BÚSQUEDA INMEDIATA. PRIMERAS 24 HRS	35
1.1 RECEPCIÓN DEL REPORTE DE DESAPARICIÓN	35
1.2 ACTIVACIÓN DEL MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE.....	35
1.3 ACCIONES MINISTERIALES URGENTES	36
1.4 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS	38
1.5 CIERRE DE LA 1ERA. FASE	39
2. MECANISMO DE BÚSQUEDA ENTRE 24 Y 72 HRS	39
2.1 ENTREVISTA DEL MINISTERIO PÚBLICO CON LOS FAMILIARES	39
2.2 MEDIDAS DE APOYO A VÍCTIMAS.....	40
2.3 LLENADO DEL CUESTIONARIO AM	41
2.4 DILIGENCIAS POLICIALES	42
2.5 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAS RESPONSABLES	43
2.6 OTRAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....	43
2.7 CIERRE DE LA 2DA. FASE	45
3. MECANISMO DE BÚSQUEDA DESPUÉS DE 72 HRS.....	45
3.1 ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN	45

3.2 DILIGENCIAS MINISTERIALES	46
3.3 INFORMACIÓN POST MORTEM.....	46
3.4 CASOS DE DESAPARICIONES NO RECIENTES	48
3.5 CIERRE DE LA ÚLTIMA FASE	49
4. LOCALIZACIÓN DE LA VÍCTIMA	49
4.1 LOCALIZACIÓN CON VIDA	49
4.2 LOCALIZACIÓN SIN VIDA. NOTIFICACIÓN A FAMILIARES Y ENTREGA DE CUERPOS.....	50
5. DETERMINACIÓN	53
5.1 ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DE PRUEBA.....	53
5.2 REPARACIÓN DEL DAÑO	54
5.3 CONSIGNACIÓN / ACUSACIÓN.....	55
ELEMENTOS MÍNIMOS Y FORMATOS TIPO	57
A. SISTEMA PENAL INQUISITORIO	59
A.1 ACUERDO DE INICIO	59
A.2 ACUERDO DE DILIGENCIAS A PRACTICAR.....	63
A.3 OFICIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS O SU EQUIVALENTE.....	65
A.4 REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN DE MANERA PERIÓDICA	67
A.5 OFICIO DE SOLICITUD DE VALORACIÓN DE RIESGO A LA VÍCTIMA	69
A.6 ACUERDO PARA DICTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS.....	71
A.7 OFICIO DE SOLICITUD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE	75
A.8 DILIGENCIA DE INSPECCIÓN DEL ÚLTIMO LUGAR EN QUE SE LE UBICÓ O DIJO ESTAR EL DESAPARECIDO	77
A.9 CUESTIONARIO ANTE MORTEM	79
A.10 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA EMPRESA TELEFÓNICA.....	143
A.11 OFICIO DIRIGIDO A LA AUTORIDAD REQUERIDA PARA SOLICITAR REDES TÉCNICAS DE CRUCES Y MAPEO	147
A.12 OFICIO DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PARA QUE LA PF LLEVE A CABO LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE ID DEL EQUIPO (IPOD, TABLET, PC, ETC.)	149
A.13 OFICIO DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PARA QUE LA PF LLEVE A CABO EL RASTREO DE DIRECCIONES IP ORIGINADORES Y LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LOS ENCABEZADOS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS	151
A.14 OFICIO DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PARA QUE LA PF LLEVE A CABO LA BÚSQUEDA EN INTERNET POR IMAGEN, UTILIZANDO LAS DISPONIBLES EN LAS REDES SOCIALES DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DESAPARECIDA	153
A.15 OFICIO DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PARA QUE LA PF LLEVE A CABO EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE TUIITS, COMENTARIOS EN MUROS E IMÁGENES DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DESAPARECIDA	155
A.16 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA PERSONA DESAPARECIDA	157
A.17 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PF PARA QUE REMITA INFORME RESPECTO A ANTECEDENTES EN PLATAFORMA MÉXICO DEL VEHÍCULO DE LA PERSONA DESAPARECIDA	159
A.18 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SCT	161
A.19 OFICIO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS DEL VEHÍCULO DE LA PERSONA DESAPARECIDA.....	163
A.20 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA COMISIÓN BANCARIA Y DE VALORES .	165
A.21 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE SE INFORMEN LOS REGISTROS DE LOS SERVICIOS, OPERATIVOS O PUNTOS DE REVISIÓN	169

A.22 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR RESPECTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCONTRABAN EN FUNCIONES Y REMITIR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	171
A.23 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE SE REMITA ÁLBUM FOTOGRÁFICO DEL ESTADO DE FUERZA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DESTACAMENTADOS EN UN BATALLÓN DETERMINADO	173
A.24 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A DETERMINADA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	175
A.25 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE SE PERMITA REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR DE LAS INSTALACIONES DE DETERMINADO BATALLÓN	179
A.26 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LOS REGISTROS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE DETERMINADOS VEHÍCULOS Y PERSONAS DE ALGUNA ZONA MILITAR	181
A.27 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A TODOS LOS VEHÍCULOS Y/O UNIDADES QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	183
A.28 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A TODO EL ARMAMENTO QUE COINCIDA CON DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS	185
A.29 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES, INSIGNIAS Y EQUIPO TÁCTICO UTILIZADO POR EL PERSONAL DE ESA INSTITUCIÓN	187
A.30 OFICIO EN EL QUE SE SOLICITA A LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE LA ENTREGA DE ELEMENTOS VIDEO GRÁFICOS.....	189
A.31 OFICIO EN EL QUE SE SOLICITA A PARTICULARES LA ENTREGA DE SUS ELEMENTOS VIDEO GRÁFICOS	191
A.32 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CARACTERÍSTICAS E INFORMACIÓN SOBRE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE SUS EQUIPOS PERSONALES.....	193
A.33 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESIGNADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE SUS EQUIPOS PERSONALES (PC, TABLETS, LAPTOPS, ETC.).....	195
A.34 OFICIO DE SOLICITUD A LA PFM PARA DAR INICIO A LA INVESTIGACIÓN	197
A.35 OFICIO DE SOLICITUD DE DICTAMEN PERICIAL	199
A.36 PARTE INFORMATIVO	201
A.37 FORMATO DE DICTAMEN.....	203
A.38 FORMATO DE REQUERIMIENTO.....	207
A.39 FORMATO DE INFORME.....	209
A.40 COMPARECENCIA DE RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL	211
A.41 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS VÍA EXHORTO	215
A.42 OFICIO CITATORIO A VÍCTIMA Y/O TESTIGOS.....	217
A.43 OFICIO DE SOLICITUD DE ENTREGA DE CITATORIO A LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL	219
A.44 CONSIGNACIÓN.....	221
B. SISTEMA PENAL ACUSATORIO.....	229
B.1 ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN.....	229
B.2 PLAN DE INVESTIGACIÓN EN EL CUAL SE INTEGRA LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN.....	231
B.3 OFICIO EN EL CUAL ORDENA DILIGENCIAS	235

B.4 REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.....	237
B.5 DICTAMEN EN EL CUAL SE RECOPILAN INDICIOS Y DATOS DE PRUEBA	245
B.6 INFORME POLICIAL	249
B.7 ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL IMPUTADO.....	255
B.8 PUESTA A DISPOSICIÓN	261
B.9 INFORME POLICIAL HOMOLOGADO.....	265
B.10 OFICIO POR EL QUE SE DECLARA EL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN.....	275
B.11 PROYECTO DE ACUSACIÓN	277

PRESENTACIÓN

La desaparición forzada de personas es uno de los delitos lacerantes para la sociedad por violaciones múltiples a los derechos humanos. En él concurre el involucramiento directo o indirecto de alguna autoridad o servidor público, pero también particulares, sin la participación, apoyo o aquiescencia de la autoridad.

En este complejo contexto se presentan grandes retos para el Estado mexicano, que debe abordar en forma integral a través de la participación decidida de gobierno y sociedad. Las familias de las personas desaparecidas y las organizaciones de derechos humanos han tenido un rol fundamental en caracterizar el problema de las desapariciones, no como extravíos o desapariciones voluntarias, que pueden esperar a ver si la persona regresa sola, sino como desapariciones involuntarias, donde la búsqueda debe iniciar inmediatamente y cada segundo es crucial.

Los familiares y organizaciones han trabajado con las autoridades para abordar con estrategia este problema -para el cual ninguna sociedad o Estado se encuentran preparados- y que ha dado como resultado importantes aprendizajes en diversos aspectos del proceso de búsqueda, investigación y atención a víctimas, que se encuentran plasmados en este Protocolo.

Este documento es un trabajo de construcción colectiva entre la Procuraduría General de la República, las Procuradurías Generales de Justicia Estatales y del Distrito Federal, expertos y expertas en la materia, así como organismos y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.¹

¹ Se agradece muy especialmente sus aportaciones a: Mayra Aduna (Red de Madres Buscando a sus Hijos); Santiago Aguirre (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez); Ximena Antillón (Centro de Análisis e Investigación, FUNDAR); Juan Carlos Arjona; Lucha Castro (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres en Chihuahua); Juan Carlos Castro (Plataforma de Víctimas del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad); Michael Chamberlain (Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios, A.C.”) y Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos de Coahuila); Santiago Corcuera; Ramón Cota (Justicia para Nuestras Hijas); Ana Lorena Delgadillo (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho); Roxana Enríquez (Equipo Mexicano de Antropología Forense, A.C.); María Guadalupe Fernández (Familiar de persona desaparecida y FUUNDEC); Alan García (Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos); Gabino Gómez (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres en Chihuahua); Omar Gómez (Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos); Juan Carlos Gutiérrez (Idheas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.); Miriam Heredia (Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán); Francisco Hernández (Comisión Nacional de Derechos Humanos); Leticia Hernández (Red de Madres Buscando a sus Hijos); María Herrera (Familiares en Búsqueda María Herrera, A.C.); Eduardo Luna (Comisión Nacional de los Derechos Humanos); Kimmy Macdonald (Comité Internacional de la Cruz Roja); Rocío Maldonado (Idheas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.); Blanca Martínez (Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios, A.C.” y FUUNDEC-FUUNDEM); Xitlali Miranda (Comité de Familiares de Víctimas de Desaparición – Iguala); María Antonia Melo (familiar de desaparecido y FUNDEM); Enrique Moctezuma (Comisión Nacional de los Derechos Humanos); Erika Montes de Oca; Leticia Mora (Red de Madres Buscando a sus Hijos); Consuelo Morales (Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos); Haydee Moreno (Equipo

Como parte de los aprendizajes, se tiene la claridad de la necesidad de resolver algunos problemas estructurales, como la diversidad de tipos penales de desaparición forzada, lo que ocurrió recientemente con la reforma al artículo 73 de la Constitución, que faculta al Congreso de la Unión para emitir una Ley General en la materia.

Esta Ley precisará además funciones y responsabilidades en todos los niveles de gobierno, y generará las bases para un mecanismo de coordinación entre las autoridades federales y estatales, deficiencia por la cual no se logra una búsqueda eficaz. En apego a esas bases generales, este Protocolo presenta procedimientos para que los estados y la federación sean un sistema coordinado para la búsqueda, investigación y generación de información para la elaboración de estrategias de actuación.

Otro de los aprendizajes ha sido que sin información de calidad y completa, la tarea es casi imposible. Es fundamental tener oportunamente datos precisos de la persona desaparecida que consulten las autoridades competentes para iniciar inmediatamente y de manera certera la búsqueda. Una de las herramientas básicas en este Protocolo para lograr el objetivo es el sistema nacional de información.

En materia forense, el Protocolo retoma lo establecido en el *Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense*, elaborado por la PGR y el CICR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo de 2015. Asimismo, se retoma el *Protocolo para la Notificación de Identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León* elaborado en el marco del *Convenio de Colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León, que crea una Comisión Forense*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2013.²

Mexicano de Antropología Forense, A.C.); Valeria Moscoso (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.); Fernando Ocegueda (Grupo de Búsqueda); Edith Peñaloza (CNDH); Fernando Pérez (CNDH); Adrián Ramírez (Liga Mexicana para la Defensa de los Derechos Humanos); Brenda Ivonne Rangel (familiar de desaparecido “Desaparecidos Justicia”); Estefanía Rodríguez (Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos); Nancy Raquel Rosete (familiar de desaparecido); Pilar Sanmartín (Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos); Juan Carlos Trujillo (Familiares en Búsqueda “María Herrera, A.C.”); Teresa Vera (familiar de persona desaparecida); Fernando Vélez (Comisión Nacional de los Derechos Humanos); Patricia Villa (Comité Internacional de la Cruz Roja); Juana Zavala (Red de Madres Buscando a sus Hijos).

² Celebrado por la Procuraduría General de la República, el Equipo Argentino de Antropología Forense; el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador; el Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso, la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho; la Casa del Migrante de Saltillo, Coahuila; el Centro Diocesano de Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C.; la Asociación Civil Voces Mesoamericanas; la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala; la Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos en Guatemala, el Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C., y el Foro Nacional para la Migración en Honduras. Publicado el 4 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5312887&fecha=04/09/2013&cod_diario=253781

Este Protocolo está siendo utilizado por la Comisión Forense para notificar a los familiares de las personas que han sido localizadas, con el propósito de dar todo el apoyo necesario a las víctimas, antes, durante y después de la notificación.

Frente a todos estos retos y aprendizajes, el Consejo Nacional de Seguridad Pública acordó el 19 de diciembre de 2014, la elaboración del Protocolo Homologado de Investigación del Delito de Desaparición Forzada, de aplicación nacional, que contemplara las mejores prácticas para la investigación ministerial, pericial y policial de este delito, y principios de actuación para una atención digna y respetuosa hacia la víctima.

Con base en lo anterior, el Protocolo que aquí se presenta, busca establecer políticas de actuación y procedimientos apegados a los estándares internacionales de derechos humanos para la investigación de la desaparición forzada, sin reproducir lo establecido en los Códigos de Procedimientos Penales; la idea es que sirva como guía en las distintas etapas del procedimiento penal, que aseguren una investigación exhaustiva de los hechos y la no re victimización de la persona que ha sufrido desaparición forzada. Está desarrollado tanto para el proceso acusatorio como para el inquisitorio.

Para lograr el éxito en la búsqueda, es indispensable impulsar la profesionalización y capacitación permanente, generar dinámicas que lleven al trabajo en equipo, asegurar condiciones mínimas de operación y seguimiento de todos los procesos en el interés de que la autoridad dé a los ciudadanos la seguridad que requieren y vigilen el estricto apego al Estado de Derecho.

Los mejores resultados se darán solo en la medida que exista un compromiso por parte de todas las autoridades del país para trabajar coordinadamente y superando todas aquellas situaciones que están implicando dificultades para una búsqueda efectiva de la persona e investigaciones profesionales y estratégicas.

MARCO JURÍDICO

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES

SISTEMA INTERNACIONAL

- ❖ Declaración Universal de Derechos Humanos.
- ❖ Declaración de Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.
- ❖ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- ❖ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- ❖ Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.
- ❖ Convención sobre los Derechos del Niño.
- ❖ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ❖ Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.
- ❖ Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

SISTEMA INTERAMERICANO

- ❖ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- ❖ Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- ❖ Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- ❖ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém Do Pará”

- ❖ Corte IDH. Caso Gudiel Álvarez y otros ("Diario Militar") Vs. Guatemala. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de agosto de 2013. Serie C No. 262.
- ❖ Corte IDH. Caso García y Familiares Vs. Guatemala. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 noviembre de 2012 Serie C No. 258.
- ❖ Corte IDH. Caso Gudiel Álvarez y otros ("Diario Militar") Vs. Guatemala. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 noviembre de 2012 Serie C No. 253.
- ❖ Corte IDH. Caso Masacres de Río Negro Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de septiembre de 2012 Serie C No. 250.
- ❖ Corte IDH. Caso Contreras y otros Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2011 Serie C No. 232.
- ❖ Corte IDH. Caso Torres Millacura y otros Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de agosto de 2011. Serie C No. 229.
- ❖ Corte IDH. Caso Gelman Vs. Uruguay. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 24 de febrero de 2011 Serie C No.221.
- ❖ Corte IDH. Caso Gomes Lund y otros ("Guerrilha do Araguaia") Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2010. Serie C No. 219.
- ❖ Corte IDH. Caso Chitay Nech y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de mayo de 2010. Serie C No. 212.
- ❖ Corte IDH. Caso Radilla Pacheco Vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de Noviembre de 2009. Serie C No. 209.
- ❖ Corte IDH. Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No.205.
- ❖ Corte IDH. Caso Anzualdo Castro Vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de Septiembre de 2009. Serie C No. 202.
- ❖ Corte IDH. Caso Ticona Estrada y otros Vs. Bolivia. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de julio de 2009 Serie C No. 199.

- ❖ Corte IDH. Caso Ticona Estrada y otros Vs. Bolivia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 191.
- ❖ Corte IDH. Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2008. Serie C No. 190.
- ❖ Corte IDH. Caso Cantoral Huamaní y García Santa Cruz Vs. Perú. Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2008. Serie C No. 176.
- ❖ Corte IDH. Caso La Cantuta Vs. Perú. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de noviembre de 2007. Serie C No. 173.
- ❖ Corte IDH. Caso Cantoral Huamaní y García Santa Cruz Vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 10 de julio de 2007. Serie C No. 167.
- ❖ Corte IDH. Caso La Cantuta Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de noviembre de 2006. Serie C No. 162.
- ❖ Corte IDH. Caso Blanco Romero y otros Vs. Venezuela. Sentencia de 28 de noviembre de 2005. Serie C No. 138.
- ❖ Corte IDH. Caso Gómez Palomino Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2005. Serie C No. 136.
- ❖ Corte IDH. Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 9 de septiembre de 2005. Serie C No. 131.
- ❖ Corte IDH. Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de marzo de 2005. Serie C No. 120.
- ❖ Corte IDH. Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Excepciones Preliminares. Sentencia de 23 de noviembre de 2004. Serie C No. 118.
- ❖ Corte IDH. Caso Molina Theissen Vs. Guatemala. Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de julio de 2004. Serie C No. 108.
- ❖ Corte IDH. Caso Molina Theissen Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 4 de mayo de 2004. Serie C No. 106.
- ❖ Corte IDH. Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de febrero de 2002. Serie C No. 91.

- ❖ Corte IDH. Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70.
- ❖ Corte IDH. Caso Blake Vs. Guatemala. Interpretación de la Sentencia de Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de octubre de 1999. Serie C No. 57.
- ❖ Corte IDH. Caso Blake Vs. Guatemala. Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de enero de 1999. Serie C No. 48.
- ❖ Corte IDH. Caso Blake Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 24 de enero de 1998. Serie C No. 36.
- ❖ Corte IDH. Caso Blake Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares. Sentencia de 2 de julio de 1996. Serie C No. 27.

FEDERAL

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Código Penal Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- ❖ Código Nacional de Procedimientos Penales.
- ❖ Ley General de Víctimas.
- ❖ Ley de Migración.
- ❖ Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- ❖ Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense (Procuraduría General de la República).
- ❖ Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas a Protección Internacional (Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jurisprudencia, Novena Época: P./J. 48/2004 DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. ESE DELITO ES DE NATURALEZA PERMANENTE O CONTINUA.
- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jurisprudencia, Novena Época: P./J. 49/2004 DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS A QUE SE REFIERE LA CONVENCION INTERAMERICANA DE BELÉM, BRASIL, DE NUEVE DE

JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LA DECLARACIÓN INTERPRETATIVA FORMULADA POR EL GOBIERNO MEXICANO NO VIOLA EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL.

- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jurisprudencia, Novena Época: P./J. 87/2004 DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. EL PLAZO PARA QUE OPERE SU PRESCRIPCIÓN INICIA HASTA QUE APARECE LA VÍCTIMA O SE ESTABLECE SU DESTINO.
- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Aislada, Décima Época: VIII.2o.P.A.2 P (10a.) DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. AL IDENTIFICARLA COMO ACTO RECLAMADO EN EL AMPARO, EL ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL, OFICIOSAMENTE, DEBE ORDENAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES QUE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES PARA LOGRAR LA LOCALIZACIÓN Y COMPARECENCIA DEL AGRAVIADO, ASÍ COMO REQUERIRLES TODA LA INFORMACIÓN PARA ELLO.
- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Aislada, Décima Época: 1a. X/2012 (10a.) DELITOS O CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD. SU CONCEPTO PARA EFECTOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE LOS INVESTIGA.
- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Aislada, Décima Época: I.9o.P.60 P (10a.) DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. ACORDE CON LA LEY DE AMPARO, EL JUEZ DE DISTRITO PUEDE TRAMITAR Y DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS DESAPARECIDOS, AUN SIN HABER ADMITIDO LA DEMANDA.
- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Aislada, Décima Época: I.9o.P.59 P (10a.) DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. AL SER EL JUICIO DE AMPARO LA MATERIALIZACIÓN DEL DERECHO A UN RECURSO JUDICIAL EFECTIVO, RECONOCIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, NO SE REQUIERE DE UNA LEY ADJETIVA PARA INVESTIGAR VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS, TRATÁNDOSE DE ESTE DELITO.
- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Aislada, Décima Época: I.9o.P.61 P (10a.) DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. EL HECHO DE QUE EL JUEZ DE DISTRITO NO ADMITA LA DEMANDA DE AMPARO, NO ES OBSTÁCULO PARA QUE LOS FAMILIARES DE LOS DESAPARECIDOS EJERZAN SU DERECHO A SABER LA VERDAD Y EL RUMBO DE LAS INVESTIGACIONES, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE LAS COPIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CORRESPONDIENTE.

- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Aislada, Décima Época: 1a. XII/2012 (10a.) DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE ESTE DELITO SON VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS PARA EFECTOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE LOS INVESTIGA.
- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Aislada, Décima Época: VIII.2o.P.A.3 P (10a.) DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. ANTE LA POSIBLE COMISIÓN DEL DELITO RELATIVO, NINGUNA AUTORIDAD PUEDE ESTABLECER QUE TRANSCURRIÓ UN DETERMINADO PLAZO PARA LOGRAR LA COMPARECENCIA DEL AGRAVIADO NI PARA PRACTICAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS AL EFECTO.

ESTATAL. LEYES ESPECIALES

- ❖ Ley para la Prevención y Sanción para la Desaparición Forzada en el Estado de Chiapas.
- ❖ Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ❖ Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada y Desaparición por Particulares (Distrito Federal).
- ❖ Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero.
- ❖ Iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición Forzada en el Estado de Querétaro.

ESTATAL. CÓDIGOS PENALES

- ❖ Código Penal para el Estado de Aguascalientes. Artículo 136.
- ❖ Código Penal para el Estado de Baja California. Artículo 167 BIS.
- ❖ Código Penal para el Estado de Campeche. Artículo 181.
- ❖ Código Penal para el Estado de Colima. Artículo 202 BIS.
- ❖ Código de Penal del Estado de Chihuahua. Artículo 165.

- ❖ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango. Artículo 364 (en procedimientos iniciados antes del 14/12/2009).
- ❖ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango. Artículo 158 (para el Nuevo Sistema Penal Acusatorio aplica a partir del 14/12/2009).
- ❖ Código Penal del Estado de Guanajuato. Artículo 262-a.
- ❖ Código Penal del Estado de Jalisco. Artículo 154-A.
- ❖ Código Penal del Estado de Hidalgo. Artículo 322 Ter.
- ❖ Código Penal del Estado de Michoacán. Artículo 230.
- ❖ Código Penal del Estado de Nuevo León. Artículo 432.
- ❖ Código Penal del Estado de Oaxaca. Artículo 348 bis.
- ❖ Código Penal del Estado de Puebla. Artículo 304 bis.
- ❖ Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Artículo 157.
- ❖ Código Penal del Estado de Sinaloa. Artículo 172 bis.
- ❖ Código Penal del Estado de Sonora. Artículo 181 bis.
- ❖ Código Penal del Estado de Tamaulipas. Artículo 391.
- ❖ Código Penal del Estado de Tlaxcala. Artículo 246.
- ❖ Código Penal para el Estado de Zacatecas. Artículo 195 QUATER.

EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA. CONSIDERACIONES

El artículo 29 Constitucional establece que el derecho a no sufrir desaparición forzada no puede suspenderse o restringirse aun en estado de emergencia, de excepción o de suspensión de derechos.

La desaparición forzada se encuentra definida en diversas leyes especiales y códigos penales estatales y federal, algunas de las cuales no retoman lo establecido en la Convenciones Internacionales y en el Estatuto de Roma (que de acuerdo al 133 constitucional, son ley interna para México) pero que será resuelto con la publicación de la Ley General de Desaparición Forzada.

Como violación grave a los derechos humanos y un delito de lesa humanidad, la desaparición forzada está definida como sigue:

Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Artículo 2.-

A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

Artículo 3.-

Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

Artículo 8.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5

1. Cada Estado Parte que aplique un régimen de prescripción a la desaparición forzada tomará las medidas necesarias para que el plazo de prescripción de la acción penal:

- a) Sea prolongado y proporcionado a la extrema gravedad de este delito;
- b) Se cuente a partir del momento en que cesa la desaparición forzada, habida cuenta del carácter continuo de este delito.

Artículo 9.-

1. Cada Estado Parte dispondrá lo que sea necesario para instituir su jurisdicción sobre los delitos de desaparición forzada.

2. El Estado Parte garantizará a las víctimas de desaparición forzada el derecho a un recurso eficaz durante el plazo de prescripción.

Artículo 15.-

Los Estados Partes cooperarán entre sí y se prestarán todo el auxilio posible para asistir a las víctimas de las desapariciones forzadas, así como en la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de

fallecimiento, en la exhumación, la identificación de las personas desaparecidas y la restitución de sus restos.

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

Artículo II

Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

Artículo III

Los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales, las medidas legislativas que fueren necesarias para tipificar como delito la desaparición forzada de personas, y a imponerle una pena apropiada que tenga en cuenta su extrema gravedad.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Artículo 7.- Crímenes de lesa humanidad

1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

...

- i) Desaparición forzada de personas;

...

2. A los efectos del párrafo 1:

...

- i) Por “desaparición forzada de personas” se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.

En un análisis comparativo podemos destacar que tanto la Convención Internacional como el Estatuto de Roma establecen el deber de los Estados de investigar y procesar a los servidores públicos por desaparición forzada y también a personas o grupos, que actúen sin autorización, apoyo o aquiescencia del Estado.

En los tres tratados se establece que los Estados deben tipificar esta violación a los derechos humanos como un delito continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima. Al respecto, la tesis jurisprudencial 48/2004, el 29 de junio de 2004 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que:

DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. ESE DELITO ES DE NATURALEZA PERMANENTE O CONTINUA.

El referido delito que contempla el artículo II de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en la ciudad de Belém, Brasil, el día nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro (coincidente con lo previsto en los artículos 215-A del Código Penal Federal y 168 del Código Penal del Distrito Federal), de acuerdo con el derecho positivo mexicano, es de naturaleza permanente o continua, ya que si bien el ilícito se consuma cuando el sujeto activo priva de la libertad a una o más personas, con la autorización, apoyo o aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información sobre su paradero, dicha consumación sigue dándose y actualizándose hasta que aparecen los sujetos pasivos o se establece cuál fue su destino.

Controversia constitucional 33/2002. Jefe de Gobierno del Distrito Federal. 29 de junio de 2004. Unanimidad de nueve votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Martha Elba Hurtado Ferrer.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy veintinueve de junio en curso, aprobó, con el número 48/2004, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil cuatro.

Por lo anterior, los instrumentos internacionales establecen la obligación de los estados de continuar con la investigación y la búsqueda hasta el esclarecimiento del caso.

El elemento de la sustracción de la protección legal, que aparece en los tres instrumentos internacionales es crucial para la investigación y para el apoyo a las víctimas. La Convención de la ONU señala que los Estados deben cooperar entre sí y prestarse todo el auxilio posible para asistir a las víctimas de las desapariciones forzadas, así como en la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, en la exhumación, la identificación de las personas desaparecidas y la restitución de sus restos.

Para llevar a cabo una asistencia eficaz a las víctimas, se debe tener la claridad de qué se entiende por víctima, lo cual está definido en la Ley General de Víctimas (LGV), retomando los estándares internacionales en la materia. Se denomina:

- ✚ Víctimas directas: aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

- ✚ Víctimas indirectas: los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.
- ✚ Víctimas potenciales: las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

La LGV establece que las instituciones hospitalarias públicas del Gobierno Federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios tienen la obligación de dar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que lo requieran, con independencia de su capacidad socioeconómica o nacionalidad, y sin exigir condición previa para su admisión.

Finalmente, respecto de la investigación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en su jurisprudencia que “cada acto estatal que conforma el proceso investigativo, así como la investigación en su totalidad, debe estar orientado hacia una finalidad específica, consistente en la determinación de la verdad sobre el paradero o la suerte de la persona desaparecida y la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y, en su caso, la sanción de los responsables de los hechos”.

Este tribunal internacional ha establecido que “el derecho de acceso a la justicia requiere que se haga efectiva la determinación de los hechos que se investigan y, en su caso, de las correspondientes responsabilidades penales en tiempo razonable, por lo que, en atención a la necesidad de garantizar los derechos de las personas perjudicadas, una demora prolongada puede llegar a constituir, por sí misma, una violación de las garantías judiciales.

OBJETIVOS

GENERAL

Definir los principios y procedimientos generales de actuación homologada y obligatoria para agentes del Ministerio Público, personal de servicios periciales y Policías, responsables de la investigación del delito de desaparición forzada, para una búsqueda e investigaciones eficaces, que nos permitan localizar a las víctimas, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición de hechos similares.

ESPECÍFICOS

- ✚ Establecer un procedimiento para la coordinación eficaz e inmediata entre las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales en la búsqueda de la persona desaparecida, desde el momento de la recepción del reporte.
- ✚ Proteger a las víctimas directas e indirectas de la desaparición y sus derechos, cumpliendo con las medidas establecidas en la norma, particularmente en la Ley General de Víctimas, de acuerdo a las atribuciones de cada autoridad.
- ✚ Localizar, detener, investigar y consignar/acusar ante las autoridades jurisdiccionales, a los responsables del delito de desaparición forzada y aquella cometida por particulares, bajo las garantías del debido proceso.
- ✚ Establecer criterios nacionales para las acciones de tratamiento e identificación forense, de manera que se tenga un estándar en el manejo de las muestras forenses para que generen además información para la búsqueda.
- ✚ Desarrollar el registro nacional ministerial y pericial para la búsqueda de las personas desaparecidas que permita orientar con información estratégica las búsquedas y las investigaciones.
- ✚ Garantizar a las víctimas los derechos de acceso a la justicia, a la verdad, a la reparación integral, y a la participación corresponsable con autoridades ministeriales, policiales y periciales.

ROLES

MINISTERIOS PÚBLICOS

Inquisitorio	Acusatorio
Compete al Ministerio Público conducir la investigación, coordinar a las Policías y a los servicios periciales durante la investigación, resolver sobre el ejercicio de la acción penal para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión.	
Vigilar que en toda investigación de los delitos se cumpla estrictamente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales.	
Recibir las denuncias o querellas que le presenten en forma oral o, por escrito sobre los hechos que puedan constituir delito.	Recibir las denuncias o querellas que le presenten en forma oral, por escrito, o a través de medios digitales, incluso mediante denuncias anónimas, sobre hechos que puedan constituir algún delito.
Ejercer la conducción y el mando de la investigación de los delitos, para lograr la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como a la reparación del daño; para lo cual deberá coordinar a las Policías y a los peritos durante la misma.	
Preservar, ordenar o supervisar, según sea el caso, la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso; así como los instrumentos, objetos o productos del delito una vez que tenga noticia del mismo, así como cerciorarse de que se han seguido las reglas y protocolos para su preservación y procesamiento.	
Acordar/ordenar la detención o retención de los indiciados/imputados cuando así proceda. Realizada la detención se procederá a su registro inmediato. En caso del acuerdo de retención se procederá a actualizar su registro.	
Solicitar se lleven a cabo y se promuevan las acciones necesarias para que se provea la seguridad y proporcionar el auxilio a víctimas, ofendidos, testigos, jueces, magistrados, agentes del Ministerio Público, Policías, peritos y, en general, a todos los sujetos que con motivo de su intervención en el procedimiento, cuya vida o integridad corporal se encuentren en riesgo inminente.	
Determinar el archivo temporal y el no ejercicio de la acción penal, así como ejercer la	

Inquisitorio	Acusatorio
facultad de no investigar.	
Ejercer la acción penal cuando proceda.	
Ordenar a la Policía y a sus auxiliares, en el ámbito de su competencia, la práctica de actos de investigación conducentes para el esclarecimiento del hecho delictivo, así como analizar las que dichas autoridades hubieren practicado.	
Requerir informes o documentación a otras autoridades y a particulares, así como solicitar la práctica de peritajes y diligencias para la obtención de otros medios de prueba.	
Brindar las medidas de seguridad necesarias, a efecto de garantizar que las víctimas u ofendidos o testigos del delito puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ello.	
Poner a disposición del Órgano jurisdiccional a las personas detenidas dentro de los plazos establecidos.	
Solicitar las medidas cautelares aplicables al imputado en el proceso, en atención a las disposiciones conducentes y promover su cumplimiento.	
Ofrecer las pruebas conducentes y solicitar el pago de la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido del delito, sin perjuicio de que éstos lo pudieran solicitar directamente.	
Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.	

POLICÍAS

Inquisitorio	Acusatorio
Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos.	
Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito, e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas.	
Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la	

Inquisitorio	Acusatorio
investigación.	
Emitir el informe policial y demás documentos, de conformidad con las disposiciones aplicables.	
Proporcionar atención a víctimas u ofendidos o testigos del delito.	
Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios.	
En su caso deberá dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en este Código y en la legislación aplicable;	
Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos;	
Solicitar al Ministerio Público, que requiera a las autoridades competentes, informes y documentos para fines de la investigación.	Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales , informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente.
Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público.	
Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga.	
Informar sin dilación por cualquier medio al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona, e inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables.	
Garantizar que se asiente constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Recibir y preservar todos los indicios y elementos de prueba que la víctima u ofendido aporten para la comprobación del (cuerpo del) delito y la probable responsabilidad del indiciado/imputado, informando de inmediato al Ministerio Público.	

PERITOS

Inquisitorio	Acusatorio
La inspección de todo aquello para lo cual se requiera de conocimientos especiales para realizar exámenes de personas, hechos u objetos se deberá contar con la participación de peritos en la investigación.	
Los peritos deberán tener un título oficial en la ciencia o arte relativa al punto que deba de dictaminarse y estos no deben de tener impedimentos para poder hacer ejercicio de su profesión, en caso de no contar con lo anterior se les nombrará como peritos prácticos.	Los peritos deberán poseer título oficial en la materia relativa al punto sobre el cual dictaminarán y no tener impedimentos para el ejercicio profesional, siempre que la ciencia, el arte, la técnica o el oficio sobre la que verse la pericia en cuestión esté reglamentada; en caso contrario, deberá designarse a una persona de idoneidad manifiesta y que preferentemente pertenezca a un gremio o agrupación relativa a la actividad sobre la que verse la pericia.
El Órgano jurisdiccional ordenará, a petición de parte, la designación de peritos de instituciones públicas, las que estarán obligadas a practicar el peritaje correspondiente, siempre que no exista impedimento material para ello.	
Los peritos emitirán su dictamen por escrito y lo ratificarán; los peritos oficiales no necesitarán ratificar sus dictámenes, sino cuando el funcionario que practique las diligencias lo estime necesario. El dictamen escrito no exime al perito del deber de concurrir a declarar en la audiencia de juicio.	
Los peritos que elaboren los dictámenes tendrán en todo momento acceso a los indicios sobre los que versarán los mismos, o a los que se hará referencia en el interrogatorio.	
Cuando se trate de lesiones externas éstas serán objeto de inspección con asistencia de peritos médicos, describiéndolas pormenorizadamente y se recabará dictamen de aquellos peritos, que las describa y las clasifique en orden a su naturaleza, gravedad, consecuencias y cualquier otra circunstancia atendible para ese fin.	
Los peritos se cerciorarán del correcto manejo de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito y realizarán los peritajes que se le instruyan.	
Los peritos darán cuenta por escrito al Ministerio Público cuando los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del	

Inquisitorio	Acusatorio
delito no hayan sido debidamente resguardados.	
El perito informará al Ministerio Público sobre el desarrollo de su pericia, los resultados de la misma y levantará el acta respectiva.	
Los peritos que acepten el cargo, con excepción de los oficiales titulares, tiene obligación de protestar su fiel desempeño ante el funcionario que practique las diligencias.	
Los peritos y otros terceros que deban intervenir en el procedimiento para efectos probatorios, podrán pedir a la autoridad correspondiente que adopte medidas tendentes a que se les brinde la protección prevista para los testigos, en los términos de la legislación aplicable.	
Cuando deban realizarse diferentes peritajes a personas agredidas sexualmente o cuando la naturaleza del hecho delictivo lo amerite, deberá integrarse un equipo interdisciplinario con profesionales capacitados en atención a víctimas, con el fin de concentrar en una misma sesión las entrevistas que ésta requiera, para la elaboración del dictamen respectivo.	

La diferencia de roles respecto de los agentes investigadores, los peritos y los agentes del Ministerio Público entre estos sistemas penales consiste en que la actuación del primero se introduce a la averiguación previa de manera escrita y esta formalidad sustituye la confrontación y la discusión de ideas respecto de las líneas de investigación, el alcance explicativo de la pericia y su correspondiente argumentación en la etapa en la cual el procedimiento acusatorio motiva la configuración de un caso (teoría del caso) de la acusación.

PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DE ACTUACIÓN

GENERALES

- ✚ Las autoridades involucradas en la búsqueda de una víctima de desaparición forzada deben actuar inmediatamente y coordinadas entre sí, en el momento en que se tenga noticia de la desaparición de una persona, independientemente de que haya habido una denuncia formal.
- ✚ De inmediato, pero en todo caso, a más tardar dentro de las primeras 24 horas a partir de que se tiene conocimiento de la desaparición, las autoridades deben solicitar a autoridades y particulares la preservación de toda la información que ayude a documentar el caso.
- ✚ Las autoridades deben aplicar métodos y elementos tecnológicos a su disposición para el análisis estratégico de información, que permita guiar las investigaciones con mayores elementos.
- ✚ Las desapariciones serán investigadas por un área especializada dentro de cada instancia de procuración de justicia del país, con personal capacitado en los procedimientos desarrollados en este Protocolo y la normatividad aplicable.
- ✚ La investigación de una desaparición debe ser: inmediata, pronta, diligente, desprejuiciada, estratégica, proactiva, contextual, empática, protegida, exhaustiva, participativa, coordinada y sin obstrucciones.
- ✚ Cuando existan elementos suficientes para suponer que la víctima de desaparición forzada se encuentra retenida en alguna instalación oficial, las autoridades señalada deben permitir la inspección ministerial en forma inmediata al requerimiento, en la totalidad de las instalaciones, incluyendo áreas restringidas.
- ✚ En los casos de autoría indeterminada o complicidad corresponsable, el Ministerio Público debe asegurarse de integrar todos los elementos de probable responsabilidad, analizando cada supuesto de autoría y participación, regulados en la normatividad vigente, incluidas las establecidas directamente en el tipo penal, así como las que deriven de responsabilidades por ejercicio del encargo, tales como la comisión por omisión.
- ✚ Cuando la víctima sea extranjera, las autoridades deberán asegurar la notificación y coordinación de acciones con las autoridades del país de origen de la víctima, así como de los países por los que la víctima pudo transitar antes de haber sido vista por última vez, de acuerdo con las facultades legales aplicables.

- ✚ Cuando las personas no hablen o no entiendan el idioma español, o tengan algún tipo de discapacidad que les impida comunicarse, el Ministerio Público deberá proveer un traductor o intérprete y, en su caso, facilitar los medios tecnológicos que le permitan obtener de forma comprensible la información.
- ✚ Toda actuación de la autoridad debe ser respetuosa de la dignidad de la víctima, y ninguna condición particular de ésta puede ser motivo para negarle su calidad de víctima.
- ✚ Las autoridades deben asegurar la participación de instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, y familiares de personas desaparecidas, en apoyo a las búsquedas e investigaciones.
- ✚ La autoridad debe considerar las condiciones particulares o de vulnerabilidad de las víctimas y brindar la protección y medidas de ayuda, atención y asistencia, desde el momento en que lo requiera.
- ✚ Las autoridades intervinientes en el proceso informarán a la víctima, desde el primer momento y de manera comprensible, empleando lenguaje sencillo, la naturaleza del procedimiento, su progreso, y cómo se utilizará toda la información sea proporcionada por ésta.

PERSONAS MIGRANTES

La migración es una característica inherente de la especie humana, lo que implica que el fenómeno migratorio se mantendrá, e incluso incrementará con el paso del tiempo.³

Por lo anterior, es necesario tener presente que las personas migrantes son titulares de derechos, lo cual implica que el Estado debe respetar y garantizar sus derechos humanos independientemente de la situación migratoria en la que se encuentren. Se requiere que los países involucrados creen acciones coordinadas para proteger y respetar sus derechos.

Los principales obstáculos que encuentran las personas migrantes para poder acceder a la justicia es el desconocimiento de la ley del país en el que se encuentran, y en ocasiones también situaciones culturales como pueden llegar a ser el idioma, la religión, las costumbres, entre muchas otras.

³ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional*. Septiembre 2013. Página 11.

Aunado a lo anterior, la falta de recursos económicos para poder afrontar los gastos que representa un juicio, hace que las violaciones a sus derechos humanos sean reiteradas y queden impunes. Asimismo, se añade la desconfianza que existe de acercarse a las autoridades del país extranjero, temiendo que los puedan llegar a detener por su situación migratoria.

La Ley de Migración, señala como primer principio de la política migratoria el respeto irrestricto a todos los derechos humanos de las personas migrantes, nacionales y extranjeras, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Dicha Ley también establece que la situación migratoria irregular, en ningún caso, configurará por sí misma la comisión de un delito. Además, la normativa prevé que la política migratoria deberá ser congruente, de manera tal que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior en caso de admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de personas extranjeras en su territorio.⁴

Es importante poner especial atención en la población migrante víctima del delito de desaparición forzada, ya que es un sector de la población que se encuentra en una situación adicional de vulnerabilidad por el hecho de ser migrantes, y no tener acceso a mecanismos de protección cuando cruzan por el territorio mexicano. Además, cuando ocurre un caso de desaparición, las familias no tienen manera de acceder a la justicia, ya que el delito o la violación de los derechos humanos ocurren en un país diverso de aquel donde ellos habitan y del cual son ciudadanos.

Por lo anterior, es necesario que las autoridades mexicanas, lleven a cabo acciones adicionales efectivas para garantizar el acceso a la justicia de los migrantes y sus familias para lograr una búsqueda efectiva.

El procedimiento específico de búsqueda de la persona migrante desaparecida, debe incluir la participación de los familiares de las víctimas; asegurar la plena protección y apoyo de los familiares de las personas desaparecidas y de los testigos; y garantizar el derecho a la reparación integral.

Respecto a personas migrantes víctimas del delito de desaparición forzada en territorio nacional, es indispensable la participación de las autoridades auxiliares del MP federal como son cónsules y agregados de la PGR en el extranjero (quienes son servidores públicos asimilados del servicio exterior mexicano).

⁴ Ley de Migración, artículo 2.

Mediante la cooperación e intervención de las autoridades consulares y agregados de la PGR con las autoridades del país de origen de la víctima, se debe garantizar el acceso a la justicia y llevar a cabo desde el lugar en donde se encuentren, ya sea por sí mismas y a través de sus representantes, las siguientes acciones:

- Denunciar los hechos por los que se consideran víctimas;
- Solicitar acciones de búsqueda inmediata;
- Aportar información que consideren relevante y pertinente a las investigaciones;
- Presentar y controvertir pruebas, incluyendo a testigos;
- Ser notificadas de las actuaciones que se llevarán a cabo en las averiguaciones y en el proceso, a través de la coadyuvancia, con inclusión de la fecha de las audiencias o su aplazamiento y la fecha en que se emitirán decisiones y sentencia;
- Contar con traducción para ejercer sus derechos de víctima o realizar cualquier acción con dicha calidad, en caso de ser necesaria; y
- Todas aquellas que les reconozca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales en Materia de derechos humanos, Código Federal de Procedimientos Penales y Ley General de Víctimas, así como cualquier otro derecho reconocido en leyes generales y federales.

El personal ministerial, tendrá la obligación de coordinarse con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la PGR para brindar a los familiares de las personas migrantes desaparecidas, en los asuntos de su competencia, la protección a los derechos humanos que en su favor reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

En caso de que las investigaciones lo ameriten, se debe garantizar que los familiares se trasladen a territorio mexicano, que ingresen sin problemas y tengan una estancia segura; lo anterior, para realizar las diligencias necesarias para garantizar el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño en caso de ser aplicable.

PROCEDIMIENTOS

SISTEMA INQUISITORIO / SISTEMA ACUSATORIO

1. MECANISMO DE BÚSQUEDA INMEDIATA. PRIMERAS 24 HRS

1.1 RECEPCIÓN DEL REPORTE DE DESAPARICIÓN

1.1.1 La búsqueda inicia en el momento en que se recibe la noticia de la desaparición de una persona en el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana de la Procuraduría General de la República (CEDAC).

1.1.2 Los reportes se pueden recibir por vía telefónica a través del número gratuito 01800 00 85 400 o por el correo electrónico que está disponible en la página web.

1.1.3 Cuando el reporte de la desaparición se haga ante el Ministerio Público, éste deberá canalizarlo al área especializada de su Procuraduría (si éste no estuviera adscrito a ella) la que a su vez notificará el reporte al CEDAC.

1.1.4 Para el reporte se solicitará información básica de la persona desaparecida llenando el Formato de Reporte de Persona Desaparecida, que está disponible en la página web del CEDAC.

1.1.5 Los datos aportados por el denunciante serán ingresados por el CEDAC al Sistema Nacional de Información Ministerial sobre Personas Desaparecidas (SNIMPD).

1.1.6 Esta información disponible será la base con la que se realizará la búsqueda urgente de la persona y de las evidencias sobre las que se tema su destrucción.

1.1.7 El CEDAC asignará el expediente a la Procuraduría que tenga la competencia de investigar, de acuerdo al lugar en el que haya desaparecido la persona; en los casos de competencia federal, la PGR será la responsable de su investigación.

1.1.8 A cada reporte se le asignará un número de folio a través del cual la persona que denunció los hechos podrá dar seguimiento del caso durante las primeras 24 horas en el CEDAC.

1.2 ACTIVACIÓN DEL MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE

1.2.1 Una vez ingresada la información por el CEDAC al Sistema Nacional de Información Ministerial (SNIMPD), éste automática e inmediatamente activará el

mecanismo de búsqueda urgente emitiendo un alerta a la Red Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (RNBPD).

1.2.2 La Red Nacional de Búsqueda conformada por las áreas especializadas para la búsqueda e investigación de las desapariciones de las Procuradurías Generales de Justicia y de la PGR, Policía Federal y Policías Estatales, redes sociales y medios de comunicación.

1.2.3 Las áreas de búsqueda e investigación de desapariciones deben estar conformadas por ministerios públicos, policías ministeriales, peritos, personal de derechos humanos de la Procuraduría, y un equipo de análisis estratégico.

1.2.4 Para niños, niñas y adolescentes, el CEDAC emitirá además la Alerta Amber a través de la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la PGR.

1.2.5 Con la alerta emitida por el CEDAC, la Procuraduría que tenga asignado el expediente dirigirá las acciones urgentes de búsqueda, dando seguimiento a lo informado por la Red, y realizando acciones inmediatas de búsqueda.

1.3 ACCIONES MINISTERIALES URGENTES

1.3.1 El Ministerio Público responsable del expediente, solicitará con calidad de urgente a autoridades y particulares que no destruyan o modifiquen evidencias sustantivas, que servirán para la resolución del caso (videos, ropas, correos electrónicos...)

1.3.2 El Ministerio Público emitirá alertas carreteras, financieras y migratorias; para estas últimas, activará los mecanismos de asistencia jurídica internacional para contactar a las autoridades consulares de la persona desaparecida.

1.3.3. El Ministerio Público realizará en la medida de que sea posible la geolocalización de vehículos y dispositivos móviles; consultará a hospitales, Semefos, albergues; estaciones migratorias; centros de reclusión; cualquier centro de detención.

1.3.4 En caso de tener datos de servidores públicos involucrados en la desaparición, se solicitará la siguiente información:

- ✚ Registros de los servicios (fatigas o bitácoras), operativos o puntos de revisión, en los que se incluya servicio desempeñado, arma y vehículo asignado.
- ✚ Álbumes fotográficos de las corporaciones o divisiones a las que pudieran pertenecer las personas señaladas como probables responsables.

- ✚ Kárdex y/o expediente personal del o los servidores públicos señalados como probables responsables.
- ✚ Registros de entradas y salidas de vehículos oficiales y personas.
- ✚ Vehículos y/o unidades que coincidan con las características aportadas por los denunciantes y/o testigos.
- ✚ Armamento que coincida con las características aportadas por los denunciantes y/o testigos.
- ✚ Uniformes e insignias utilizadas por el personal de la Institución correspondiente.
- ✚ Equipos de comunicación asignados a los servidores públicos posiblemente involucrados.

1.3.5 El Ministerio Público solicitará a las autoridades relacionadas con el reporte, la búsqueda de información en sus bases de datos; en materia nacional, realizará una consulta a la Plataforma México, a través de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

1.3.6 Plataforma México es una base de datos que permite la interacción con un número importante de otras bases, que contempla los siguientes módulos:

- ✚ Análisis e inteligencia: módulo para el analista e investigador, documenta toda la información de un caso y permite explotar la información de la Plataforma México.
- ✚ Organización Delictiva y Ficha Criminal: clasificación y registro de la información de las organizaciones delictivas con un alto detalle del modus operandi.
- ✚ Eventos, aseguramientos y Detenidos: registro de los eventos que ocurren durante la actividad policial, clasificando a detalle todos los elementos relacionados.
- ✚ Mandamientos Judiciales y Ministeriales: clasificación, control y seguimiento de los mandamientos judiciales y ministeriales de los fueros federal y común.
- ✚ Consulta de información oficial: herramienta de consulta directa e integral a todas las bases de datos de Plataforma México, de manera selectiva o por tipo de elemento, alcanzando búsquedas en más de 200 millones de registros.

- ✚ Cruce automatizado: herramienta que automáticamente realiza múltiples cruces de información de procesos en tiempo real contra listas de datos oficiales como mandamientos vigentes, personas, objetos asegurados, infracciones, entre otros.
- ✚ Sistema Único de Administración Penitenciaria: desarrollo de un producto tecnológico de alcance nacional que integre y opere en todos los centros de prevención y readaptación social.

1.3.7 Toda esta información será sistematizada en el sistema por el ministerio público.

1.4 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

1.4.1 El Ministerio Público se comunicará con los familiares para informarles acerca de lo realizado hasta el momento; para informarle que abrirá una averiguación previa o una carpeta de investigación; y para acordar una entrevista personal en la que aporten información necesaria para la segunda fase, y si lo desean, se les comparezca.

1.4.2 En esta primera comunicación, el Ministerio Público indagará y determinará si las víctimas se encuentran en situación de riesgo, es decir si están sufriendo daños a su integridad física o psicológica.

1.4.3 Las medidas de protección a las víctimas deberán implementarse con base en los siguientes principios:

- ✚ Principio de protección: Considera primordial la protección de la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de las personas;
- ✚ Principio de necesidad y proporcionalidad: Las medidas de protección deben responder al nivel de riesgo o peligro en que se encuentre la persona destinataria, y deben ser aplicadas en cuanto sean necesarias para garantizar su seguridad o reducir los riesgos existentes;
- ✚ Principio de confidencialidad: Toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas, debe ser reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo; y
- ✚ Principio de oportunidad y eficacia: Las medidas deben ser oportunas, específicas, adecuadas y eficientes para la protección de la víctima y deben ser otorgadas e implementadas a partir del momento y durante el tiempo que garanticen su objetivo.

1.4.4 En caso de advertir riesgo, el Ministerio Público adoptará cualquiera de las medidas establecidas en la norma procedimental, teniendo en cuenta si las personas son poblaciones en riesgo como niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas,

personas adultas mayores, personas desplazadas, personas con discapacidad, personas migrantes y personas indígenas.

1.5 CIERRE DE LA 1ERA. FASE

1.5.1 Si en las primeras 24 horas no se ha localizado a la persona, se cierra esta fase.

1.5.2 El CEDAC y el Ministerio Público deben dejar registrada toda la información generada hasta el momento en el SNIMPD.

1.5.3 El Ministerio Público inicia de oficio la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación por desaparición forzada, precisando si con la información que se tiene hasta el momento, fue cometida por servidores públicos o por particulares.

2. MECANISMO DE BÚSQUEDA ENTRE 24 Y 72 HRS

2.1 ENTREVISTA DEL MINISTERIO PÚBLICO CON LOS FAMILIARES

2.1.1 Antes del cierre de la fase 1, el Ministerio Público acordó una entrevista con los familiares, que es crucial porque ésta aportará información clave para la segunda fase.

2.1.2 Si los familiares no tienen los recursos para movilizarse, el Ministerio Público acudirá al lugar donde se encuentren, acompañado de peritos, policías ministeriales y personal de derechos humanos de la Procuraduría.

2.1.3 Este equipo permitirá la aplicación del Cuestionario AM (derechos humanos); realizar declaraciones con testigos, amigos u otros familiares (MP); verificar algunos lugares que frecuentara la persona (PM), y solicitar la posibilidad de realizar periciales a los equipos de la persona desaparecida (servicios periciales).

2.1.4 Los primeros puntos que debe abordar el Ministerio Público con los familiares es:

- la información que tenga hasta el momento recabada;
- la explicación del procedimiento que se está llevando a cabo de oficio; y
- los derechos que tiene como víctimas indirectas.

2.1.5 En un segundo momento, el Ministerio Público explicará el tipo de información que requiere recabar, tanto la que se va a requisitar por el personal de derechos humanos en el Cuestionario Ante Mortem, como la que solicitará el Ministerio Público respecto de equipos electrónicos u otros objetos.

Respecto de los equipos u objetos, el Ministerio Público solicitará lo siguiente a las familias:

- ✚ Conservar vigente el registro de IMEI del teléfono celular de la persona desaparecida, lo tenga con ella o no, y mantener activa la línea, pagando los saldos requeridos.
- ✚ En caso de que existiera un celular de la víctima a disposición de la familia, así como cualquier equipo electrónico (computadora, ipad, ipod, tablet, etc), se solicitará a los familiares permitan realizarles una pericial, para lo cual se solicitarán las claves de acceso.
- ✚ Si la víctima se hubiera llevado con ella algún equipo electrónico, se pedirá a los familiares el número de identificación (ID) del equipo.
- ✚ En caso de que los familiares tuvieran la clave de acceso a las cuentas de correo electrónico y de redes sociales, se solicitará la posibilidad de revisarlas en su presencia para realizar una búsqueda estratégica de contexto.

2.2 MEDIDAS DE APOYO A VÍCTIMAS

2.2.1 De la entrevista el Ministerio Público debe detectar si es necesario gestionar ante las autoridades correspondientes las siguientes medidas establecidas para las víctimas en la Ley General de la materia:

- ♦ Ayuda inmediata: servicios de emergencia médica, psiquiátrica, psicológica, odontológica, quirúrgica y hospitalaria; serán atendidas por las instituciones hospitalarias públicas del Gobierno Federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios;
- ♦ Alojamiento y atención, responsabilidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF);
- ♦ Transporte, que implica los gastos para el regreso de las víctimas a su lugar de residencia, que correrán a cargo de la autoridad que esté dando la atención inicial a las víctimas;
- ♦ Asesoría Jurídica, relacionadas con información y asesoría sobre los recursos y procedimientos judiciales, administrativos o de otro tipo;
- ♦ Asistencia y atención: referente a la educación, estará a cargo de las secretarías, dependencias, entidades y organismos de educación;
- ♦ Económicas y de Desarrollo: las medidas de educación, salud, alimentación, vivienda, medio ambiente sano, trabajo y la seguridad social, deberán ser

gestionadas por la autoridad que brinde la atención inicial, y cumplidas por las autoridades responsables de estos ramos, a través de programas de gobierno:

- ♦ Reparación del daño que implica la restitución de derechos, rehabilitación, compensación, satisfacción, y garantías de no repetición, deberán ser gestionadas por la autoridad que dé la atención inicial. Su cumplimiento será responsabilidad del sentenciado y subsidiariamente del Estado para las víctimas del delito; mientras que para las víctimas de violaciones a los derechos humanos correrá a cargo de la autoridad que haya cometido la violación, de acuerdo a la responsabilidad objetiva y directa del Estado.

2.2.2 Las medidas de protección serán responsabilidad del Ministerio Público en tanto que las demás, serán gestionadas por éste con las autoridades competentes, particularmente las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas, tomando en cuenta las necesidades especiales de niñas, niños, adolescentes, personas, adultas mayores, personas migrantes, desplazadas internas, mujeres embarazadas, personas que no hablan español, o cualquier persona que requiera de medidas especiales por su situación.

2.2.3 Cabe señalar que la LGV mandata a las autoridades de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes, así como a cualquier oficina, dependencia, organismo o institución pública o privada, que vele por la protección de las víctimas, y proporcione o gestione la ayuda o asistencia.

2.2.4 La LGV establece además que serán sancionados los servidores públicos que contribuyan a poner en riesgo la seguridad de las víctimas, ya sea a través de intimidación, represalias, amenazas directas, negligencia o cuando existan datos suficientes que demuestren que las víctimas podrían ser nuevamente afectadas por la colusión de dichas autoridades con los responsables de la comisión del delito o con un tercero implicado que amenace o dañe la integridad física o moral de una víctima.

2.2.5 El Ministerio Público deberá dar seguimiento a su ejecución, de manera periódica.

2.3 LLENADO DEL CUESTIONARIO AM

2.3.1 El Cuestionario AM es una herramienta para recabar datos de las personas desaparecidas, a través de una entrevista con las víctimas indirectas.

2.3.2 En esta fase, la información AM es capturada por personal de derechos humanos, previamente capacitado tanto en la precisión de la información que se requiere recabar, como en técnicas de entrevista, a fin de lograr empatía y confianza con las víctimas indirectas.

2.3.3 El entrevistador debe crear un ambiente de confianza y seguridad con los familiares a fin de que se recabe información oportuna y certera, la cual ayudará mucho para el análisis y generación de líneas de investigación.

2.3.4 Esta información se integra al módulo de Base de Datos AM/PM que tiene conexión con el SNIMPD; la información PM (post mortem será provista por los Semefos).

2.3.5 Una primera información del cuestionario AM fue recabada en el momento del reporte inicial, por lo que ya se encuentra en el sistema; en esta fase, alguna de la información a recabar es la siguiente (el cuestionario se encuentra en el apartado de Formatos de este Protocolo):

- ✚ Confirmar lugar, fecha y hora de la desaparición
- ✚ Historia genealógica
- ✚ Datos personales
- ✚ Descripción física, acompañada de fotos
- ✚ Hábitos
- ✚ Historia médica
- ✚ Historia dental
- ✚ Documentos oficiales
- ✚ Muestras biológicas tomadas
- ✚ Huella dactilar
- ✚ Ropa y objetos que portaba al momento de la desaparición; alguna fotografía si hubiere de ese día
- ✚ Preguntar si dejó algún mensaje, documento, carta, o escrito, el día de la desaparición o días anteriores
- ✚ Preguntar sobre alguna actitud extraña que hubieran notado días antes de la desaparición
- ✚ Llamadas, cartas o comunicaciones extrañas anteriores a la desaparición
- ✚ Problemas con algún familiar, esposo, pareja sentimental u otros
- ✚ Detalles de la forma de desaparición
- ✚ Datos del medio de transporte, si ha lugar
- ✚ Actividades cotidianas de la víctima

2.3.6 El personal que recabó la información, la capturará en la Base de Datos AM/PM.

2.3.7 El personal de derechos humanos informa al Ministerio Público que el cuestionario AM/PM fue requisitado y que se encuentra disponible para su consulta.

2.4 DILIGENCIAS POLICIALES

2.4.1 La Policía Ministerial inspecciona el último lugar en el que se ubicó a la víctima antes de dejar su domicilio, trabajo o comunidad.

2.4.2 La Policía Ministerial entrevista a compañeros de trabajo, amigos frecuentes, posibles testigos, y otras personas clave.

2.4.3 Si de los informes policiales acerca de las entrevistas, el Ministerio Público considera que se desprende información que pueda ser relevante para que conste en el expediente, solicitará su presentación para tomar una declaración.

2.4.4 La Policía Ministerial entregará los citatorios a las personas explicándoles la importancia de su presencia y, en su caso, apoyará para el traslado con el Ministerio Público.

2.5 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAS RESPONSABLES

2.5.1 Si en esta fase se tiene información de que la desaparición fue responsabilidad de autoridades o estuvieron involucradas, el Ministerio Público solicitará a las corporaciones o divisiones correspondientes la siguiente información:

- ✚ Registros de los servicios (fatigas o bitácoras), operativos o puntos de revisión, en los que se incluya servicio desempeñado, arma y vehículo asignado.
- ✚ Álbumes fotográficos de las corporaciones o divisiones a las que pudieran pertenecer las personas señaladas como probables responsables.
- ✚ Kárdex y/o expediente personal del o los servidores públicos señalados como probables responsables.
- ✚ Registros de entradas y salidas de vehículos oficiales y personas.
- ✚ Vehículos y/o unidades que coincidan con las características aportadas por los denunciantes y/o testigos.
- ✚ Armamento que coincida con las características aportadas por los denunciantes y/o testigos.
- ✚ Uniformes e insignias utilizadas por el personal de la Institución correspondiente.
- ✚ Equipos de comunicación asignados a los servidores públicos posiblemente involucrados.

2.6 OTRAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

2.6.1 El Ministerio Público debe solicitar la información que a continuación se refiere:

- ✚ A la empresa telefónica:
 - El número IMEI del celular de la víctima
 - El tipo de plan de pago
 - Si el número ha sido reasignado
 - Las sábanas de llamadas con geo referenciación, registro de llamadas y mensajes entrantes y salientes, de los 180 días anteriores al suceso, hasta el momento de la solicitud
- ✚ A la compañía de correo electrónico, el envío y recepción de los mensajes de los tres últimos meses, argumentando la importancia de esta información para la búsqueda de una persona desaparecida.
- ✚ Al juez mediante un pedimento formal, la posibilidad de realizar una intervención telefónica, sustentando esta petición en las evidencias que se tienen hasta el momento para su solicitud.
- ✚ A las autoridades del Registro Vehicular si el o los vehículos están relacionados con algún evento del que se tenga conocimiento.
- ✚ A la Secretaria de Comunicaciones y Transportes los videos de las casetas por las que circularon los vehículos, en la fecha y horario aproximado, así como boletinarlos, indicando que están vinculados a una averiguación previa.
- ✚ Si el vehículo tiene sistema de rastreo, solicitar a la empresa la última ubicación conocida o si se encuentra en tránsito.
- ✚ A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridades (SIARA) un informe de movimientos en las cuentas bancarias o tarjetas de crédito.
- ✚ A los consulados a través de Asistencia Jurídica Internacional, en los casos de personas migrantes o extranjeras.
- ✚ Búsqueda de la huella dactilar en cartilla del servicio militar, licencia de manejo, pasaporte, credencial para votar, o empresa privada o dependencia gubernamental en la que laboraba la víctima.
- ✚ Al IMSS, ISSSTE, ISSFAM, Seguro Popular, información con seguridad social.
- ✚ A servicios periciales un retrato hablado o comparativo de rostros.

2.7 CIERRE DE LA 2DA. FASE

- 2.7.1 Si en las primeras 72 horas no se ha localizado a la persona, se cierra esta fase.
- 2.7.2 El CEDAC y el Ministerio Público deben dejar registrada toda la información generada hasta el momento en el SNIMPD.
- 2.7.3 El Ministerio Público traza las nuevas líneas de investigación o acciones pendientes por realizar de acuerdo a la información obtenida hasta el momento.
- 2.7.4 El Ministerio Público se comunicará con los familiares para informarles acerca de lo realizado hasta el momento.

3. MECANISMO DE BÚSQUEDA DESPUÉS DE 72 HRS

3.1 ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN

- 3.1.1 El análisis estratégico de la información es fundamental para el éxito en la búsqueda de las personas desaparecidas, lo cual se realizará en esta fase por el equipo de análisis.
- 3.1.2 Toda la información recabada hasta el momento está siendo sistematizada y estudiada por el equipo de análisis a petición del Ministerio Público.
- 3.1.3 En cuanto a las sábanas de llamadas, el Ministerio Público solicita al equipo de análisis estratégico (EAE) realizar las Redes Técnicas de Vínculos y mapeos, que permiten visualizar de manera gráfica los vínculos o comunicaciones entre personas.
- 3.1.4 Para hacer un análisis del modus operandi y del mapa delictivo de la zona, el EAE debe allegarse de información diversa de contexto, de acuerdo al lugar donde ocurrieron los hechos y a las posibles conexiones entre municipios y estados de organizaciones delictivas o de autoridades señaladas como presuntamente responsables.
- 3.1.5. El EAE relaciona el lugar de los hechos o del espacio geográfico en el que habría ocurrido la desaparición con las condiciones, características, incidencia del delito y recurrencia.
- 3.1.6 En el supuesto de que en la zona investigada existan casos previos de desaparición forzada, el EAE a través del Ministerio Público indagará la información de circunstancias de modo, tiempo y lugar.

3.1.7 El EAE entregará reportes periódicos al Ministerio Público con los resultados de los análisis de la información, el cual debe utilizarla para robustecer o abrir nuevas líneas de investigación.

3.2 DILIGENCIAS MINISTERIALES

3.2.1 En esta 3era etapa, el Ministerio Público realizará las siguientes diligencias:

- ✚ Entrevistas a servidores públicos, testigos o personas que puedan ser relevantes para la investigación
- ✚ Inspección ministerial del lugar en donde ocurrió la desaparición o, en su caso, donde fue vista por última vez la persona desaparecida, apoyado por la Policía Ministerial, y los peritos
- ✚ Inspección ministerial de las instalaciones de la institución a la que se encuentran adscritos los servidores públicos que presuntamente participaron en los hechos
- ✚ Periciales a vehículos (dactiloscopia, prueba de luminol, etc.) armamento asegurado (radizonato, dactiloscopia, balística), equipos electrónicos, teléfono de la víctima
- ✚ Toma de muestras biológicas y elaboración del perfil genético de la persona desaparecida por parte de los servicios periciales y confronta con la Base del Sistema de Índice Combinado de ADN (CODIS)
- ✚ Confronta de huellas dactilares con el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS)

3.2.2 La anterior es una lista no limitativa. La estrategia de investigación dependerá de cada caso y de la información que se vaya obteniendo.

3.3 INFORMACIÓN POST MORTEM

3.3.1 La información post mortem es aquella recabada y capturada en la Base de Datos AM/PM por las autoridades forenses durante el examen de cuerpos o restos humanos localizados, que servirá para contrastar con la información ante mortem registrada en ese mismo sistema.

3.3.2 En toda actividad de recuperación de restos o cuerpos humanos en fosas clandestinas o fosas comunes o en otros lugares, el Ministerio Público deberá mandar a los servicios médicos forenses y periciales, la utilización obligatoria del Protocolo de Tratamiento e Identificación Forense, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2015.

3.3.3 Cuando se localiza un cadáver y/o restos humanos, el Ministerio Público deberá solicitar inmediatamente a los servicios periciales su intervención para realizar las siguientes diligencias, cuidando en todo momento el proceso de Cadena de Custodia:

- ✚ La protección y preservación del lugar de intervención
- ✚ El procesamiento de los materiales probatorios
- ✚ El levantamiento y embalaje de indicios biológicos y evidencias no biológicas
- ✚ El tratamiento de cadáveres y restos humanos para la obtención de datos post mortem
- ✚ El cotejo de datos e identificación de víctimas
- ✚ Generar las bases de datos de perfiles genéticos de las personas desaparecidas

3.3.4 La identificación de un cadáver y/o restos debe tener un enfoque multidisciplinario en donde se comparen datos físicos y antecedentes de la persona desaparecida, huellas dactilares, rayos X, y/o perfiles genéticos de sus familiares con información sobre el lugar y fecha del hallazgo de los restos en cuestión, el perfil biológico de los mismos (edad, estatura, sexo y origen poblacional), examen odontológico de los restos, huellas dactilares del cadáver, rayos X, tatuajes, objetos personales, así como cualquier otro dato de relevancia.

3.3.5 Una vez realizado todo el procedimiento que establece el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, el Ministerio Público solicita a Servicios Periciales la confronta de los datos post mortem del cadáver y/o los restos en la Base de Datos AM/PM, para verificar si se encuentra entre las personas reportadas como desaparecidas.

3.3.6 Por tratarse de un procedimiento forense, técnico-científico, corresponde a los servicios periciales evaluar la importancia en términos identificatorios de los resultados alcanzados en cada uno de los dictámenes de cada disciplina participante en una identificación, la unificación de los mismos en un dictamen forense multidisciplinario integrado, así como establecer una opinión técnica sobre una identificación positiva.

3.3.7 Para efectos del procedimiento de identificación, se entenderá por:

- ✚ Identificación Positiva: La información disponible y los datos antemortem y postmortem coinciden en suficiente detalle y son adecuadamente individualizantes, como para establecer que dicha información proviene del mismo individuo. Adicionalmente, la información analizada no presenta inconsistencias inexplicables. No hay duda razonable de que los restos puedan pertenecer a otra persona.
- ✚ Identificación Negativa/Excluyente: Los datos antemortem y postmortem son claramente inconsistentes, presentan discrepancias absolutas. Por lo tanto, es

posible concluir que, se excluye más allá de la duda razonable, que los restos pertenezcan a la persona buscada.

🚦 **Identificación No Concluyente:** La información disponible y evidencia ante y postmortem es insuficiente en calidad y cantidad para hacer una comparación, o los resultados de la comparación no son suficientemente contundentes e individualizantes. No se puede lograr una conclusión suficientemente fundada sobre la identidad de la persona. Se recomiendan investigaciones y/o estudios adicionales.”

3.3.8 Una vez que los peritos designados determinen la existencia de una identificación positiva, elaborará un dictamen forense multidisciplinario en el que se integrará el análisis y comparación de todos los documentos sobre el hallazgo, recuperación, traslado de los restos y dictámenes realizados en materia de odontología, dactiloscopia, medicina, antropología, genética y criminalística de campo, entre otros obtenidos a partir del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense.

3.3.9 Cuando concluya el dictamen forense multidisciplinario, los servicios periciales lo entregarán al Ministerio Público encargado de la investigación, procederá a determinar si de acuerdo con la evidencia aportada en el dictamen forense multidisciplinario, se encuentra plenamente identificado el cadáver y/o restos de la persona que se tenía por no localizada, elaborará el acuerdo de recepción para agregarlo a la indagatoria e iniciar el proceso de notificación.

3.3.10 Si se identifica el cadáver o restos, el Ministerio Público inicia las gestiones para la notificación a los familiares y los trámites para su entrega.

3.3.11 Si no se identifica el cadáver o restos, el Ministerio Público debe asegurar que quede registrado el perfil post mortem en la base de datos y determinar su inhumación.

3.3.12 La inhumación debe hacerse en fosas individualizadas, separando cada cuerpo en una bolsa especial para resguardo de cadáveres, la cual deberá llevar al interior una placa de metal con los datos de la averiguación previa/carpeta de investigación que corresponda.

3.4 CASOS DE DESAPARICIONES NO RECIENTES

3.4.1 Respecto de los casos de desapariciones no recientes, el Ministerio Público a cargo de la indagatoria deberá asegurar que en el expediente se cuente con toda o la mayor cantidad de información descrita en las diferentes fases de este Protocolo.

3.4.2 En el caso de que en el expediente haya faltantes de dicha información, es necesario recabarla, aunque posiblemente alguna ya no esté disponible por el tiempo transcurrido; sin embargo, la que no se haya borrado o destruido, es posible localizarla redoblando esfuerzos.

3.4.3 Un aspecto muy importante es solicitar copias de todas las averiguaciones previas/carpetas de investigación abiertas a lo largo de los años ya que en ellas puede haber información que se hubiera recabado en el momento del reporte y sea la que ahora no se pueda conseguir.

3.5 CIERRE DE LA ÚLTIMA FASE

3.5.1 El cierre de esta fase se realiza únicamente si se localiza a la víctima, con vida o sin vida, y con la acreditación de la responsabilidad de los perpetradores de la desaparición.

4. LOCALIZACIÓN DE LA VÍCTIMA

4.1 LOCALIZACIÓN CON VIDA

4.1.1 Si se localiza a la persona con vida, el Ministerio Público realiza las gestiones para realizar la comparecencia de localización; fija fecha, hora y lugar para tomar la declaración.

4.1.2 Si requiere la colaboración de otras autoridades, el Ministerio Público gira exhorto a la autoridad que corresponda.

4.1.3 Si no requiere la colaboración de otras autoridades, el Ministerio Público se traslada al lugar donde se encuentra la persona que ha sido localizada.

4.1.4 Si la persona localizada es menor de edad, el Ministerio Público analizará las circunstancias de su desaparición para determinar si avisar al padre, madre, tutores o representantes, pudiera poner en riesgo su seguridad. De no existir ningún riesgo para la seguridad de la persona menor de edad, ésta deberá estar acompañada por su padre, madre, tutores o representantes.

4.1.5 Antes de iniciar la comparecencia, el Ministerio Público preguntará a la víctima si desea que se le realice una valoración médica por parte de los servicios periciales, a fin de verificar que no se encuentre en riesgo por algún padecimiento médico. Si la persona accede, se le pedirá firmar el consentimiento informado.

4.1.6 El examen médico que realice los servicios periciales deberá ser lo más completo posible atendiendo a las características de la persona y de la desaparición, a fin de brindar la mayor ayuda posible y canalizarla a una institución médica si hiciera falta.

4.1.7 Los peritos designados realizarán valoración médica, psicológica y forense, cuidando en todo momento el respeto a la dignidad de la persona localizada con vida.

4.1.8 El Ministerio Público en coordinación con personal de psicología dará la debida protección a la víctima para que pueda encontrarse con sus familiares u otras personas que ella decida.

4.1.9. Antes de notificar a quien hubiera levantado el reporte o la denuncia de la desaparición, el Ministerio Público y los profesionales en psicología, deberán analizar si de la comparecencia de la persona localizada se encontrara alguna circunstancia (señales de violencia familiar, abuso, riesgo a la seguridad o alguna otra) por lo cual no se debiera llevar a cabo la notificación.

De no existir riesgo para la seguridad de la persona localizada, el AMP federal o local notificará a sus familiares para el restablecimiento del lazo y se realizará el reencuentro entre la persona localizada con vida y familiares o personas legitimadas.

4.2 LOCALIZACIÓN SIN VIDA. NOTIFICACIÓN A FAMILIARES Y ENTREGA DE CUERPOS

4.2.1 Las familias tienen derecho a ser notificadas sobre la identificación de su familiar, desde el momento en que exista un dictamen forense multidisciplinario.

4.2.2 Todas las acciones, medidas y procedimientos de notificación sobre la identificación a los familiares y la entrega de cuerpos serán implementados de conformidad con los principios de dignidad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado; gratuidad; igualdad y no discriminación; integralidad, indivisibilidad e interdependencia; máxima protección; victimización secundaria; participación conjunta; transparencia, y trato preferente, establecidos en la Ley General de Víctimas.

4.2.3 Se entenderá por notificación de identificación de cadáver y/o restos, al acto por medio del cual se les comunica oficialmente a los familiares de una persona no localizada, que los restos de su familiar han sido identificados positivamente.

4.2.4 La notificación sobre la identificación de una persona reportada como desaparecida a sus familiares debe contener una explicación sobre el dictamen forense multidisciplinario, que será proporcionada por los peritos o expertos forenses que conozcan el caso o hayan intervenido en la identificación por mandato del Ministerio Público; la explicación debe ser pausada, con un lenguaje que los familiares puedan comprender y brindando el tiempo suficiente para que éstos expresen sus dudas.

4.2.5 La notificación se llevará a cabo en un espacio físico que garantice la confidencialidad de la misma y la posibilidad de que estén presentes:

a) Los familiares que denunciaron la desaparición o dieron muestras genéticas, y personas que ellos decidan (su abogado, organización civil que represente a la víctima o persona de su confianza);

- b) El Ministerio Público encargado de la investigación, y personal especializado del área de atención a víctimas; y
- c) Un psicólogo que brinde apoyo psicosocial, especializado en terapia de duelo.

4.2.6 Al finalizar la diligencia, todas las personas presentes firmarán el Acta de Notificación elaborada por el Ministerio Público.

4.2.7 Si se trata de un cadáver o restos identificados de personas extranjeras, el Ministerio Público, previo acuerdo con el titular de su área de adscripción, formulará dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del dictamen forense multidisciplinario, una solicitud de asistencia jurídica internacional por conducto de la Dirección General de Procedimientos Internacionales o del área respectiva en la fiscalía o procuraduría de que se trate.

4.2.8 La petición que formule el Ministerio Público a la Dirección General de Procedimientos Internacionales o al área respectiva en la fiscalía o procuraduría de que se trate, deberá observar la normatividad aplicable, y deberá contener los siguientes datos:

- a) Una breve relatoría de hechos (narrativa sobre el modo, tiempo y lugar en que fueron encontrados el cadáver y/o restos de la persona o personas identificadas);
- b) Número de la averiguación previa;
- c) Delito que se investiga;
- d) Propósito de la colaboración;
- e) El listado de las personas que estarán presentes en la diligencia y la fecha de la misma que se fijará entre los 5 y 15 días hábiles posteriores a la integración del dictamen forense multidisciplinario a la indagatoria, mismos que serán acordados por el AMP federal o local, en su caso, con las organizaciones sociales que representen a las familias;
- f) Copia certificada del dictamen forense multidisciplinario con el que se acredite la plena identificación de la persona extranjera que se tenía por no localizada, y
- g) Copia certificada del acuerdo elaborado por el Ministerio Público en el que determina la plena identificación de la persona extranjera que se tenía por no localizada, de acuerdo con el dictamen forense multidisciplinario.

4.2.9 Una vez cumplidos los requisitos antes señalados, la Dirección General de Procedimientos Internacionales o el área respectiva de la fiscalía o procuraduría de

que se trate, hará del conocimiento al Consulado General en México del país de cuya nacionalidad haya sido la víctima localizada sin vida, el resultado de identificación positiva, para los efectos que dicha Representación Diplomática localice a los familiares de la persona identificada que residan en su territorio y otros trámites que considere pertinentes.

4.2.10 Simultáneamente, la Dirección General de Procedimientos Internacionales o el área respectiva de la fiscalía o procuraduría de que se trate, solicitará el apoyo de la Representación Consular de México ubicada en el país de origen de la víctima, para que realice en la fecha previamente establecida por consenso por la autoridad ministerial requirente, el desahogo de la diligencia de notificación del dictamen forense multidisciplinario a los familiares de la víctima.

4.2.11 De considerarlo procedente, el Consulado de México ubicado en el país en donde se realizará la diligencia de notificación, en términos de las Bases de Colaboración en materia de cooperación jurídica internacional celebradas entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República o el área respectiva de la fiscalía o procuraduría de que se trate, podrá delegar facultades al Agregado Legal o

4.2.12 Agregado Adjunto que tenga competencia para conocer de los asuntos relacionados para que realice en los términos solicitados la diligencia de notificación referida.

4.2.13 El acto de notificación se deberá de llevar a cabo de la siguiente manera:

- El Ministerio Público encargado de desahogar la diligencia, informará únicamente el motivo de la misma y la autoridad que la requiere.
- Acto seguido, los peritos o expertos forenses que conozcan el caso o hayan intervenido en la identificación, serán los encargados de comunicar a los familiares y explicar a detalle el procedimiento de identificación llevado a cabo y entregarán copia del dictamen forense a los familiares de las víctimas, quienes pueden hacer las preguntas que consideren pertinentes.
- El personal pericial cuidará que la explicación sobre la notificación se realice con un lenguaje claro y entendible para los familiares de las víctimas. Al finalizar la diligencia, deberán firmar todos los que en ella intervengan.

4.2.14 El Representante Consular y/o Agregado encargado de celebrar y desahogar la diligencia de notificación, estará obligado a elaborar un acta circunstanciada la cual deberá contener lugar y fecha de la intervención, motivo de la diligencia y personas participantes, identificando a las autoridades presentes con nombre y cargo, el nombre completo de los familiares de la víctima, su domicilio, ocupación, fecha de nacimiento e instrucción escolar.

4.2.15 Quienes intervengan en la diligencia de notificación deberán identificarse con algún documento oficial que acredite la relación de parentesco con la víctima identificada, del cual se adjuntará copia a las constancias de la diligencia. La autoridad

encargada de desahogar la diligencia informará el motivo de la misma y la autoridad que la requiere, asentando en dicho acto la petición formal por parte de las víctimas para iniciar el proceso de traslado y entrega de los restos.

La función de la Dirección General de Procedimientos Internacionales o el área respectiva de la fiscalía o procuraduría de que se trate, como auxiliar del Agente del Ministerio Público, se agota con el envío de las constancias de las diligencias realizadas al Ministerio Público a cargo de la indagatoria.

4.2.16 El procedimiento de notificación concluye con la recepción por parte del Ministerio Público de las constancias de las diligencias realizadas y determine el expediente de búsqueda de la persona desaparecida forzada o desaparecida por particulares.

4.2.17 La persona que brinde el apoyo psicológico acompañado de personal especializado en atención a víctimas, deberán estar en el lugar de la notificación en forma presencial, y deberán reunirse con las partes involucradas en la notificación horas antes de la llegada de la familia. Los psicólogos serán convocados por el AMP federal o local y/o por las organizaciones de la sociedad civil que acompañen a las víctimas quienes buscarán el apoyo de las instituciones del Estado donde se lleva a cabo la notificación.

4.2.18 Finalmente, se realizará la entrega de los cuerpos en la fecha y lugar que deseen las familias; si la persona era mexicana a través del apoyo de las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas que deben cubrir los gastos funerarios y de transporte, además de ingresar a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas.

4.2.19 En el caso de personas extranjeras, el Ministerio Público entregará los cuerpos al Consulado correspondiente, quien se encargará del traslado hasta el lugar indicado por la familia.

5. DETERMINACIÓN

5.1 ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

5.1.1 En ambos sistemas procesales, los medios probatorios que se practican en la averiguación previa o en la investigación inicial o complementaria, solo adquieren calidad de prueba después de que son desahogadas, ya sea en la instrucción en el procedimiento tradicional, o en la audiencia de juicio en el procedimiento acusatorio. Los medios de prueba que se llevan a cabo tienen un valor probatorio únicamente para que el Ministerio Público ejercite acción penal o formule la imputación.

5.1.2 A través de los medios de prueba, el Ministerio Público comprueba el delito y la responsabilidad de la persona imputada, con lo cual resolverá si ejerce o no acción penal.

5.1.3 Para la determinación de la punibilidad debe establecerse si existió tentativa, autoría, participación u omisión, respecto de todas las personas que pudieran estar involucradas en los hechos.

5.2 REPARACIÓN DEL DAÑO

5.2.1 El Ministerio Público está obligado a solicitar la reparación del daño y ofrecer las pruebas conducentes ante la autoridad judicial.

5.2.2 La Ley General de Víctimas establece que las víctimas del delito tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido, comprendiendo medidas de:

- ✚ Restitución: busca devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito;

- ✚ Rehabilitación: busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;

- ✚ Compensación: ha de otorgarse a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho y teniendo en cuenta las circunstancias de las víctimas.

Ésta se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos (daño moral, daños a la integridad, lucro cesante, daño emergente, gastos y costas judiciales);

- ✚ Satisfacción: busca reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y

- ✚ No repetición: buscan que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

5.2.3 En todas las medidas de reparación se requiere considerar la situación o condición de la víctima, algunas de estas pueden ser: si es menor de edad; si tiene alguna discapacidad; si es migrante; si es persona adulta mayor; si está privada de libertad, embarazada o desplazada; si se encuentra en riesgo; si sufrió agresión sexual; si requiere tratamiento médico o psicológico a corto, mediano o largo plazo, entre otras.

5.2.4 Cabe señalar que además de un delito, la desaparición forzada es una violación a los derechos humanos. De acuerdo con el artículo 65 de la Ley General de Víctimas, todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos serán compensadas, en los

términos y montos que determine la resolución que emita en su caso un órgano jurisdiccional nacional.

5.3 CONSIGNACIÓN / ACUSACIÓN

5.3.1 Si el Ministerio Público acreditó el (cuerpo del) delito y la probable responsabilidad del indiciado/imputado, ejercerá la acción penal para continuar en el ámbito judicial el curso correspondiente.

5.3.2 El delito de desaparición forzada tiene carácter permanente o continuo y es perseguido de oficio. El ejercicio de la acción penal derivada de la desaparición forzada de personas, así como la pena que sea impuesta judicialmente al responsable son imprescriptibles.

5.3.3 No es considerado como excluyente o atenuante de responsabilidad para el delito de desaparición forzada, la obediencia a órdenes o instrucciones recibidas por el superior jerárquico que disponga, autorice o aliente la desaparición forzada de personas, el cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, la no exigibilidad racional de otra conducta o el error invencible.

5.3.4 En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales, tales como tiempo de guerra, invasión o su peligro inminente, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, como justificación para cometer este delito.

5.3.5 La consignación o acusación debe contener la enunciación de los hechos que se atribuyen al o los acusados, su clasificación jurídica y grado de intervención, así como las penas y el monto de reparación del daño.

5.3.6 Cabe señalar que sólo se podrá cerrar una investigación si se localiza a la persona desaparecida.

5.3.7 El SNIMPD deberá ser actualizado siempre que se vaya teniendo información adicional.

ELEMENTOS MÍNIMOS Y FORMATOS TIPO

A continuación se presentan “formatos tipo” que se utilizan en la PGR, con el objetivo de que puedan ser útiles, como un modelo, para la elaboración de los que se requieran desarrollar en cada Procuraduría o Fiscalía.

A. SISTEMA PENAL INQUISITORIO

A.1 ACUERDO DE INICIO

Datos de inicio

- Encabezado con el nombre de la Subprocuraduría de adscripción
- Encabezado con el nombre de la Dirección General o Delegación de adscripción
- Subdelegación
- Agencia investigadora
- Mesa
- Número de expediente

Contenido esencial

- Identificación de la diligencia (acuerdo de inicio)
- Lugar, fecha y hora
- Autoridad o persona que pone en conocimiento los hechos
- Identificación de la víctima (datos generales) y del lugar donde se encuentra
- Narración de los hechos (circunstancias de modo, tiempo y lugar)
- Autoridad o persona a quien se le imputan los actos de desaparición forzada
- Fundamento jurídico
- Diligencias básicas

Datos de cierre

- Nombre y firma del Ministerio Público
- Nombre y firma de los testigos de asistencia

EJEMPLO



PROCURADURÍA _____

SUBPROCURADURÍA.....

**DELEGACIÓN ESTATAL O área de
procuraduría o fiscalía de entidad
federativa**

DIRECCIÓN GENERAL

SUBDELEGACIÓN

AGENCIA: _____

MESA: _____

**AP/PG _____/XX/XX (Adecuar al rubro
de cada área)**

ACUERDO

INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA

- - - En la Ciudad de _____, Estado de _____, siendo las _____ con _____ del _____
de _____ de _____.- - - - -

TÉNGASE por recibido el escrito de fecha _____ suscrito por _____ en su carácter de _____
_____, que consta de _____ fojas útiles escrita por una sola de sus caras, misma que se
tiene a la vista y se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales, se ordena agregar a la presente para los efectos legales a que haya lugar, de la que se
advierte que:

1. Autoridad o personas que ponen en conocimiento los hechos;
2. Identificación de las víctimas y lugar en donde se encuentra.
3. Narración de los hechos;
4. Autoridad o persona a quien se imputan los actos de Desaparición Forzada.

- - - Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 21, 102 apartado A
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. II, IX y X de la Convención
Interamericana sobre Desaparición Forzada; Art. 1,2,6,7 de la Ley General de Víctimas; 1
fracción I, 2,3, 6,113,134, 168, 180, 206 al 278 Ter. (el que resulte aplicable) del Código
Federal de Procedimientos Penales; 215 A del Código Penal Federal, 50 de la Ley Orgánica del
Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5, 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República; 1, 3, 4, 6, 12 (además de las correspondientes de cada área) del
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los
Acuerdos A/018/01 y A/124/04 emitidos por el Procurador General de la República, se: - - - - -

----- **ACUERDA** -----

REGÍSTRESE, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de gobierno que se lleva en estas oficinas la presente como Averiguación Previa en contra de _____, por la comisión del delito de _____, y para la debida integración del expediente, practíquense entre otras, las siguientes diligencias:-----

- 1.- Notifíquese a la superioridad del inicio de la presente Averiguación Previa.-----
- 2.-Notifíquese al Centro de Denuncia y Atención Ciudadana (CEDAC) para que se inicie la búsqueda inmediata a través de la Red Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (RNBPD) _____.- -----
- 3.- Solicítese intervención del personal especializado para aplicación del cuestionario AM/PM

- 4.-Elabórese el registro correspondiente en el Sistema de Información Estadístico SIIE o su equivalente-----
- 5.- Gírese oficio a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas o su equivalente, para la intervención que conforme a derecho corresponda-----
- 6.- Gírese oficio a la Autoridad Correspondiente para la valoración del riesgo de la(s) víctima(s) indirecta(s) -----
- 7- Solicítese a la empresa telefónica información sobre el tipo de servicio telefónico contratado así como la información respectivo a la sabana de llamadas con geo referencia, registro de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes de los 30 días anteriores al suceso - - -
- 8.- Solicítese a la Autoridad correspondiente el rastreo de direcciones IP originadores, información proveniente de los encabezados de los correos o la intervención directa para su monitoreo -----
- 9.- Solicítese a la autoridad correspondiente la búsqueda en internet por imagen, utilizando las disponibles en las redes sociales de la persona desaparecida.-----
- 10.- Solicítese a la autoridad correspondiente el análisis el contenido de tweets, comentarios en muros e imágenes -----
- 11.- Solicítese a la autoridad correspondiente Consulta del estatus del o los vehículos involucrados en los hechos- - - - -

12.- Solicítese a la empresa correspondiente información acerca de la utilización de sistemas de rastreo vehicular de los automotores involucrados en los hechos- - - - -

- - - - - **C U M P L A S E** - - - - -

Así lo acordó y firma el Licenciado (a) _____, agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa _____ Investigadora que actúa en términos de Ley asistido legalmente con dos testigos de asistencia en términos del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe.- - - - -

- - - - - **D A M O S F E** - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

- - - En la misma fecha en que se actúa se dio cumplimiento al acuerdo anterior registrándose la presente averiguación previa correspondiéndole el número _____.- - - - -

- - - - - **C O N S T E** - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

Datos iniciales de identificación

- Número de Averiguación Previa
- Número de mesa
- Título o nombre de la diligencia (acuerdo de diligencias)

Contenido esencial

- Lugar, fecha y hora (con letra)
- Considerando
- Fundamento
- Puntos de Acuerdo

Datos de cierre

- Nombre y firma del Ministerio Público
- Nombre y firma de los testigos de asistencia

EJEMPLO



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
AVERIGUACIÓN PREVIA: XX/SDHPDSC/XXXX
MESA: XXXX**

ACUERDO DE DILIGENCIAS

México, Distrito Federal, siendo las __:__ horas con ____ minutos del __ de ____ del año _____. ----- **T E N G A S E** por recibido el oficio número _____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, considerando:

--- Al efecto con fundamento y apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b), 5, fracción X, 10 Fracción X, 11 apartado A), inciso a), 14 párrafo segundo, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7 y 24 de su Reglamento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y A/66/2013, por el que se crea la Unidad Especializada para Búsqueda de Personas Desaparecidas; es procedente acordar y se -----

ACUERDA

PRIMERO.- Visto el estado que guarda la presente indagatoria, practíquense las diligencias siguientes: _____

SEGUNDO.- Gírese oficio: _____

TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que se deriven de las anteriores.-----

C U M P L A S E

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO _____, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO _____, (ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), QUIEN ACTUA LEGALMENTE ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE PARA CONSTANCIA. -----

D A M O S F E

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

A.3 OFICIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS O SU EQUIVALENTE

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad
- Número de oficio
- Número de la Averiguación Previa
- Asunto
- Fecha
- En su caso, Leyendas que por Decreto del H. Congreso de la Unión se deban agregar al documento
- Nombre y cargo de la persona a quien va dirigido

Contenido esencial

- Fundamento
- Descripción de la solicitud

Datos de cierre

- Nombre y firma del Ministerio Público

EJEMPLO



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA**

NÚMERO DE OFICIO: _____

NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: _____

ASUNTO: SE SOLICITA REGISTRO.

México, D.F. **XX** de **XXXX** de **XXXX**.

LEYENDA

C. (NOMBRE AL QUE VA DIRIGIDO)

PRESIDENTE COMISONADO

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; así como del Acuerdo A/066/2013 del Procurador General de la República por el cual se crea esta Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y el Decreto de Transformación de la Procuraduría Social y de Atención víctimas publicado el 08 de enero de 2014, por este medio me permito comunicar a Usted que el **C. -----**, guarda la calidad de **Víctima Directa** dentro del **acta circunstanciada o averiguación previa -----** la cual fue instrumentada para la búsqueda y localización por encontrarse desaparecido, así también a ----- tiene la calidad de denunciante **víctima indirecta**, lo que informo a Usted con la finalidad de ser ingresados en el Sistema Nacional de Víctimas y se les reconozca dicha calidad, solicitando atentamente le sea proporcionado el apoyo y atención a las necesidades que requiera.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad
- Número de oficio
- Número de la Averiguación Previa
- Asunto
- Fecha
- En su caso, leyendas que por decreto del H. Congreso de la Unión se deban agregar al documento
- Nombre y cargo de la persona a quien va dirigido

Contenido esencial

- Fundamento
- Descripción de la solicitud

Datos de cierre

- Nombre y firma del Ministerio Público

EJEMPLO



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS**

NÚMERO DE OFICIO: _____
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: _____

ASUNTO: SE SOLICITA REGISTRO.
México, D.F. XX de XXXX de XXXX.
LEYENDA

C. (NOMBRE AL QUE VA DIRIGIDO)
PRESIDENTE COMISIONADO

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; así como del Acuerdo A/066/2013 del Procurador General de la República por el cual se crea esta Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y el Decreto de Transformación de la Procuraduría Social y de Atención víctimas publicado el 08 de enero de 2014, por este medio me permito solicitar a usted indique el informe pormenorizado del apoyo brindado a la víctima indirecta _____. Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO federal o local

TITULAR DE LA MESA _____
LIC. _____

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Solicitud a fin de que designe especialistas en materia de medicina asistencial, psicología clínica, antropología social y trabajo social a efecto de que realice valoración del riesgo en que se encuentra la víctima

Datos de cierre

- Nombre y firma del Ministerio Público
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



DATOS DE LA UNIDAD EMISORA

A.P.: _____

OFICIO: _____

ASUNTO: _____

México, D.F., ____ de ____ de ____

XXXX XXXX XXXX

**DIRECTOR(A) DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha en el expediente citado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Ley General de Víctimas, 1 fracción. I, 2, 6, 16, 113, 168, 180, 206 al 278 ter (el que resulte aplicable) del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5, 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 4, 6, 12 (además de las correspondientes de cada área) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los Acuerdos A/018/01 y A/124/04, emitidos por el Procurador General de la República, solicito a usted se sirva designar especialistas en materia de medicina asistencial, psicología clínica, antropología social y trabajo social a efecto de que realice valoración del riesgo en que se encuentra XXXX XXXX XXXX, por probables hechos constitutivos del delito de tortura.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario al teléfono 53 46 00 00 extensión XXXX.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO _____

LIC. _____

**Vo. Bo.
Superior jerárquico**

DOMICILIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA

Datos iniciales de identificación

- Número de Averiguación Previa

Contenido esencial

- Título de la actuación
- Lugar, fecha y hora
- Fundamento legal
- Vistos
- Acuerdo (mencionar las medidas de asistencia y atención, y en materia de protección conforme a la Ley General de Víctimas)

Datos de cierre

- Nombre y firma del Ministerio Público
- Nombre y firma de los testigos de asistencia
- Domicilio de la unidad administrativa emisora



EJEMPLO

A.P.: _____

ACUERDO POR EL QUE SE DICTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LA C. XXXXXXXXXXXXXXXX.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las XXXXX horas con XXXX minutos del día XXXX de XXXX del año dos mil XXXXX, la licenciada/o XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a XXXXXXXXXXXX quien de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa acompañada/o de dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, acordó : - - - - - **VISTO** el contenido de la denuncia de XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX recabada por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Agencia XXXXX de Procedimientos Penales “X” de la Delegación Estatal de XXXXXXX de fecha XXXXX de XXXXX del presente año en el que se señala: XXXXXXXX (antecedentes de los hechos) - - - - -
- - - - -

- - - - - **CONSIDERANDO** - - - - -

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Ley General de Víctimas, 1 fracción. I, 2, 6, 16, 113, 168, 180, 206 al 278 ter (el que resulte aplicable) del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5, 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 4, 6, 12 (además de las correspondientes de cada área) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los Acuerdos A/018/01 y A/124/04, emitidos por el Procurador General de la República.- - - - -
- II. Que el marco jurídico Constitucional y Legal establece como garantía de la víctima y obligación de la autoridad, dictar medidas cautelares necesarias para garantizar su seguridad y auxilio. En ese sentido tenemos que el artículo 20 apartado “B” de la Carta Magna, establece como garantía: **“VI. Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio.”**; El artículo 2 del Código Federal de Procedimientos Penales que señala: En la averiguación previa corresponderá al Ministerio Público: **“Dictar todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas...”**; Por su parte, el artículo 123 del Código Adjetivo invocado que establece: **“...Inmediatamente que el Ministerio Público Federal o los funcionarios encargados de practicar en su auxilio diligencias de averiguación previa tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictará todas las medidas y providencias necesarias para: proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas; impedir que se pierdan, destruyan o alteren las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas objeto o efectos del mismo; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general impedir que se dificulte la averiguación... Lo mismo se hará tratándose de delitos que solamente puedan perseguirse por querrela, si ésta ha sido formulada...”** - - - - -
- - - - -
- III. Que esta Fiscalía tiene como función la investigación y prosecución de los hechos

denunciados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad, promoviendo la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, siempre velando por el respeto pleno de los derechos humanos. -----

IV. Que la misión de esta Fiscalía es garantizar la atención y procuración de justicia para **generar una cultura de respeto a los derechos de las víctimas** en nuestro país, correspondiéndole al Ministerio Público de la Federación brindar a las víctimas u ofendidos las garantías que a su favor consagra el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás normas aplicables. - - V. En este sentido y atendiendo a la naturaleza de los hechos denunciados y de la obligación que constrañe a la Representación Social de la Federación el ordenar las medidas de protección a las víctimas, resulta procedente decretar en la presente las siguientes: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.-

----- Por lo anterior se : -----

----- **A C U E R D A** -----

PRIMERO.- Se ordena XXXXXX (anotar la medida de protección) a favor de XXXXX, durante el tiempo de XXXX. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a la víctima la medida ordenada. -----

TERCERO.- Gírense los oficios correspondientes a XXXXXXXX (autoridades necesarias) a fin de dar cumplimiento a la medida de protección otorgada.-----

- - - - - **CUARTO.-** Requiérase a las autoridades anteriores el informe del cumplimiento de la medida de protección otorgada. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----
--

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) LICENCIADO (A) XXXXX XXXXXXXX XXXX,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A XXXXXX,
QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- **D A M O S F E** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX

XXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y Fecha
- Nombre, cargo y de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Solicitud de medidas (mencionar las medidas de asistencia y atención, y en materia de protección conforme a la Ley General de Víctimas)
- Nombre de la persona (s) a quien (es) habrá de proporcionárseles y el periodo
- Solicitud de informes de cumplimiento, seguimiento y conclusión

Datos de cierre

- Nombre y firma del Ministerio Público
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



DATOS DE LA UNIDAD EMISORA
A.P.: _____
OFICIO: _____
ASUNTO: SE SOLICITAN MEDIDAS
DE PROTECCIÓN.

México, D.F., ____ de _____ de _____

DATOS DE LA AUTORIDAD
DOMICILIO XXXXXXXXXXXX
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Ley General de Víctimas, 1 fracción. I, 2, 6, 16, 113, 168, 180, 206 al 278 ter (el que resulte aplicable) del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5, 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 4, 6, 12 (además de las correspondientes de cada área) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los Acuerdos A/018/01 y A/124/04, emitidos por el Procurador General de la República; solicito a usted, se sirva a dar cumplimiento a la medida de protección otorgada a XXXXXXXXXXXX, víctima en la presente indagatoria, ordenada mediante acuerdo de XX fecha XXX, consistente en XXXX, durante el tiempo XXXX.

Agradeceré se informe de manera inmediata las acciones realizadas en el cumplimiento de la medida de protección otorgada, así como su seguimiento hasta su conclusión.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario al teléfono XXXXXX extensión XXXX.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN”
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Domicilio de la Unidad Administrativa Emisora

A.8 DILIGENCIA DE INSPECCIÓN DEL ÚLTIMO LUGAR EN QUE SE LE UBICÓ O DIJO ESTAR EL DESAPARECIDO

Datos iniciales de identificación

- Número de Averiguación Previa
- Número de la mesa investigadora
- Título o nombre de diligencia

Contenido esencial

- Lugar, fecha y hora
- Nombre y adscripción del AMP
- Fundamento
- Desarrollo de la diligencia de inspección
- Intervención de Peritos (en su caso)

Datos de cierre

- Firma del AMP
- Nombre y firma de los que intervengan en la diligencia
- Nombre y firma de testigos de asistencia

EJEMPLO



AVERIGUACIÓN PREVIA: XX/SDHPDSC/XXXX

MESA: XXXX

INSPECCION MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las _____ horas del día _____, el suscrito Licenciado _____ Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Número _____ de la _____, dependiente de la _____, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por lo que con fundamento en los artículos 8, 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 168, 180 primer párrafo 206, 208 al 219 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) subinciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2, 13 y 41 de su Reglamento. - - - - -

HACE CONSTAR - - - - -

- - - Que siendo el día y hora señalados para el desahogo de la prueba de inspección la cual consiste en
(DESCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA

_____ (ESPECIFICAR QUE PERSONAL INTERVIENE EN LA INSPECCIÓN) - - - - -

- - - Siendo todo de lo que se tiene que dar fe, se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.- - - - -

- D A M O S F E - - - - -

(Nombre y Firma de los peritos y personas que intervienen en su caso)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.

9.- Ropa y artículos personales. Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.

10.- Documentos, fotografías o videos. Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.

11.- Muestras tomadas y/o conservadas. Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.

12.- Expectativas del entrevistado y/o familiares. Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada persona desaparecida y asignársele un único número de entrevista (código de familia) con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida **toda la información va en el mismo cuestionario. Si un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, se abre un nuevo cuestionario con un nuevo número de entrevista que es su código de familia.**

(Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar **un número** de entrevista (**código de familia**); dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos **cuestionarios, cada uno con su** números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se **abren dos cuestionarios y se** realiza una entrevista por persona **desaparecida** con número independiente de entrevista, **es decir, cada una con su código de familia**).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como ésta se recomienda:

Realizar una lista de todos los números de entrevista-**código de familia** (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en **el cuadro 1.2.**

Para la primera entrevista, complete las páginas 1-3, facilite **en el cuadro del numeral 1.1,** la lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.

Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida **por cuestionario.**

Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos.*

Para entrevistas sucesivas (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;

Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.

Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, CON LETRA DE MOLDE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1. DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1 ENTREVISTA

Lugar de la entrevista⁵ _____

Fecha⁶ _____

Idioma de la entrevista _____

Entrevistador:

Nombre⁷ _____

Institución _____

Intérprete

Nombre _____

Institución _____

Personas Desaparecidas⁸

Nombre	Relación con principal entrevistado ⁹	Número de persona desaparecida (Código de familia) ¹⁰
1. _____	_____	_____
Otras personas desaparecidas vinculadas directamente con los hechos de esta desaparición.		
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____

⁵ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para **toda** información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el “domicilio del entrevistado principal”.

⁶ Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: “**día/mes/año**”.

⁷ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

⁸ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem

⁹ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

¹⁰ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

Relacionar los números de entrevista-código de familia.

Fecha y lugar de la última vez que hubo cualquier comunicación directa _____

Estatus del caso: AP: _____ Si ____ No ____ AC: _____ Si ____ No ____

Cualquier conocimiento actual _____

1.2 Otros contactos¹¹

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación c perso desaparecida ¹²	Detalles/ Datos contacto	Presente en entrevista (Si / No)	Otros comentarios

¹¹ Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

¹² Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

1.3 Entrevistado principal y contacto primario

Nombre completo del (la) entrevistado(a) principal¹³ _____

Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino

Fecha de nacimiento ____ / ____ / ____

Documento de identidad _____

Nombre de contactos autorizados para recibir información _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto¹⁴ _____

Información Adicional¹⁵ _____

Comentarios¹⁶ _____

¹³ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

¹⁴ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

¹⁵ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.)

¹⁶ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

CONTACTO PRIMARIO¹⁷ O Sí O No

(Si la respuesta es no, complete la siguiente sección)

Nombre completo del contacto primario _____

Sexo O Masculino O Femenino

Fecha de nacimiento ____/____/____

Nombre de persona interesada en recibir información¹⁸ _____

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹⁹ _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto _____

Información adicional²⁰ _____

Comentarios²¹ _____

1.4 Entrevistas anteriores sobre la persona desaparecida

Incluya: Sobre quién²², de quién²³, por quién²⁴, fecha–descripción²⁵, número de referencia/código²⁶, contacto persona²⁷, especificar si fueron en este formato, etcétera.

¹⁷ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

¹⁸ (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

¹⁹ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

²⁰ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

²¹ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

²² Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trato(arón) la(s) entrevista(s).

²³ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

²⁴ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

²⁵ Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

²⁶ Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

²⁷ Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

La persona desaparecida es migrante O Sí O No

Si la respuesta es sí, especificar lugar de dónde salió _____

Especificar lugar hacia dónde iba _____

Recabar información del apartado 13 para personas migrantes desaparecidas (PMD)

1.5 Muestras de ADN tomadas a miembros de la familia

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN²⁸

☐ Sí ☐ No ☐ Incierto²⁹

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)³⁰ –si se trata de sangre o saliva– fecha en que se tomó– de quién³¹ –número de referencia de la muestra/código³² institución que la tomó.

²⁸ Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

²⁹ Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

³⁰ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

³¹ Nombre y afiliación institucional.

³² Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

2. HISTORIA GENEALÓGICA

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario)

3. DATOS PERSONALES

3.1 Básicos

Nombre completo _____

Nombre de nacimiento³³ _____

Otros nombres legales³⁴ _____

Nombre completo del padre _____

Nombre completo de la madre _____

Sexo O Masculino O Femenino Sobrenombre(s)/alias³⁵

Orientación sexual _____

Alguna intervención quirúrgica para modificar su sexo O SÍ O NO

Especificar _____

Ancestría _____

Grupo étnico _____

Nacionalidad³⁶ _____

Ciudadanía(s) _____

Número de identificación _____

Tipo de identificación³⁷ _____

³³ Ej.: Nombre de soltera.

³⁴ Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

³⁵ Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

³⁶ Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

Lengua Materna _____

Religión _____

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁸ Si es estimada, explique³⁹

Fecha de nacimiento⁴⁰ ____ / ____ / ____ Si es estimada, explique⁴¹

Lugar de nacimiento⁴² _____

Estado civil:⁴³ O Soltero(a) O Casado(a)⁴⁴ O Divorciado(a) O Separado(a)
O Viudo(a) O Unión libre

Fecha del matrimonio: ⁴⁵ ____ / ____ / ____

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) _____

Hijos⁴⁶ (Incluya: Nombres–sexo–fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros)

³⁷ Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

³⁸ Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

³⁹ Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

⁴⁰ **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

⁴¹ Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (*propvea las fechas de la temporada de cosecha*).

⁴² Incluya la **ranchería, agencia municipal, municipio, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

⁴³ Esto es al momento de la desaparición.

⁴⁴ Esto incluye el casarse otra vez.

⁴⁵ Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

⁴⁶ Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

Última dirección/teléfono _____

Co-ocupantes⁴⁷ _____

Dirección permanente/previa⁴⁸ _____

Co-ocupantes _____

Teléfono Móvil/Redes sociales _____

¿Conoce el medio de transporte en el que viajaba? O Sí O No Si la respuesta es sí:

Vehículo Particular: Marca _____ Color _____ Placas _____

Vehículo oficial _____ Dependencia _____

Marca _____ Color _____ Placas _____

Autobús _____ Línea _____ Destino _____

Tarjetas bancarias O Sí O No Crédito O Sí O No O No sabe
Débito O Sí O No O No sabe

Si la respuesta es sí Banco (os) _____ Tiendas _____

En ambos casos: número de la tarjeta si tiene la información _____

⁴⁷ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

⁴⁸ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

3.2 Ocupación (Incluir la antigüedad en cada uno de los trabajos que haya desempeñado)

Usual/principal ocupación⁴⁹ _____

Última ocupación⁵⁰ _____

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁵¹–personas de contacto).

Lugares previos de trabajo⁵² Incluya: Nombre de la compañía//organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto

Afiliaciones Organizacionales⁵³ _____

⁴⁹ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si él(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

⁵⁰ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre. No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

⁵¹ La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

⁵² Enumere todos los lugares de trabajo, relevantes y significativos, que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁴

Organización Militar/polici a⁵⁵ _____

Unidad _____ Rango _____ Base en⁵⁶ _____

3.3 Escuela / Universidad⁵⁷

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y n meros de tel fonos–personas de contacto.

Nombre de amigos en dichas escuelas y datos de contacto.

⁵³ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones pol ticas, clubes deportivos, etc.

⁵⁴ Ej.: jugador de tenis, le ador, escultor, etc.

⁵⁵ Esto es, al momento de la desaparici n, si la persona desaparecida no pertenec a a alguna organizaci n militar o policiaca, escriba N/A.

⁵⁶ " Ubicado(a) d nde?" puede auxiliar a identificar la  ltima ubicaci n conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

⁵⁷ Incluya toda la informaci n relativa a las escuelas/colegios a las que asisti  la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener informaci n, como expedientes m dicos de la persona desaparecida).

4. CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- Última vez que fue visto o hubo comunicación directa (mensaje, llamada u otra) por el entrevistado⁵⁸

Incluya: Fecha–lugar–circunstancias–la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁹⁾

4.2.- Visto o comunicado directamente por última vez por personas distintas al entrevistado⁶⁰

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto–cuándo fue visto(a) –dónde fue visto(a)–

⁵⁸ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.

⁵⁹ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

⁶⁰ Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a) o hubo comunicación directa, por separado.

Fecha de la última vez que fue visto(a) o hubo comunicación directa⁶¹

___/___/___

O Exacto O Aproximado

Último lugar donde fue visto(a) o hubo comunicación directa⁶²

Visto(a) vivo(a) por alguien después de que desapareció O Si O No
O Una vez O varias veces

Incluya: Proporcione lista e información sobre todas las veces que fue visto(a): Fecha(s) – Lugar(es)—Circunstancias—Testigo(s)/fuente(es), nombre(s) y detalles de contacto(s)

⁶¹ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁶² De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2., incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como “la unidad de confinamiento de la Prisión”.

4.3 Evento de la desaparición⁶³

Desaparición asociada con otros eventos O Sí O No O Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶³–tipo⁶³–fecha(s) [inicial y final]–dónde sucedió el evento–descripción.

Otros individuos asociados con el evento O Sí O No O Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto–rol⁶³–información adicional

Eventos relacionados O Sí O No O Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado–tipo–fechas [inicial y final–lugar–descripción–individuos asociados con el evento relacionado –si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

⁶³ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona

4.4 Otras personas con la persona desaparecida⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto— ¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

4.5 Se vio o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵

Se vio o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ O Sí O No O Incierto

desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección

⁶⁴ “Otras personas acompañando a la persona desaparecida” puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁵ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida

⁶⁶ Se escuchó o vio que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vio sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas infligidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

☐ Se escuchó que estuvo herido(a) ☐ Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado

☐ Fue visto(a) herido(a) por otro(a) ☐ Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha–Lugar–Circunstancias–Descripción de las heridas⁶⁷–Aparente causa del daño⁶⁸– Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Instalación Hospitalaria ☐ Civil ☐ Militar ☐ Incierto ☐ Dado (a) de alta

☐ Murió durante el tratamiento ☐ Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]–Descripción del tratamiento–por quién– testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

4.6 Se vio o escuchó que murió⁷¹

Se vio o escuchó que murió⁷² ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

☐ Se escuchó que murió ☐ Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)

☐ Fue visto muerto(a) por otro ☐ Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha–lugar/dónde–circunstancias⁷³–presunta causa de muerte⁷⁴– testigos/fuente de información y detalles de contacto.

⁶⁷ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márquela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

⁶⁸ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁹ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁷⁰ La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas

⁷¹ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷² Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷³ Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

Disposición del cuerpo⁷⁵ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

☐ Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)

☐ Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc)

Incluya: Fecha–lugar–descripción–testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen –sexo estimado–edad aproximada–civiles o militares–otros.⁷⁶

Cuerpo visto⁷⁷ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

⁷⁴ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁵ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁶ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁷ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

O Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido

O Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha–lugar–circunstancias.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ O Sí O No O Incierto

O Por las autoridades O Por particulares O Identificación no rebatida O Identificación rebatida

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹–detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰–
fecha–por quién⁸¹–ubicación actual de los restos⁸²–comentarios.

Cuerpo recuperado O Sí O No O Incierto

Incluya: Por quién⁸³–entregado a quién⁸⁴–fecha–lugar donde fue entregado–circunstancias de
la entrega–condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵–restos completos/incompletos⁸⁶–
testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

⁷⁸ El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

⁷⁹ Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

⁸⁰ Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

⁸¹ Nombre y afiliación institucional.

⁸² Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

⁸³ Nombre y afiliación institucional.

⁸⁴ Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

⁸⁵ Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

⁸⁶ Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

Autopsia⁸⁷ O Sí O No O Incierto O Militar O Civil

Incluya: Fecha–Por quién/qué institución–dónde.

Certificado de defunción⁸⁸ O Sí O No O Incierto

O Certificado de defunción oficial

O Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición–expedido por quién–copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁹

⁸⁷ Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

⁸⁸ Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

⁸⁹ Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

4.7 Negociaciones/repatriación⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

4.8.- Registros⁹¹

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

⁹⁰ Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

⁹¹ Por escrito, en video, voz/audio, etc.

4.9 Observaciones

¿Conoce alguna información sobre quién pudo llevarse a la persona desaparecida?

O Sí O No

Especificar

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹²

⁹² Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA

5.1 Características básicas

Estatura⁹³ O cm. O pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴

Peso, al ser visto(a) por última vez⁹⁵ _____ O Kg. O Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶ _____

Complexión⁹⁷ _____

Lateralidad O Diestro(a) O Siniestro(a) O Ambidiestro(a)⁹⁸ O Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ O A O B O AB O O O Incierto RH O + O - O Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰–longitud¹⁰¹–color¹⁰²–tipo¹⁰³–estilo¹⁰⁴–si fue teñido–si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible

⁹³ Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio “Estatura”. Utilice **centímetros o pulgadas**.

⁹⁴ Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

⁹⁵ Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello “Peso al momento de verle por última vez”. Utilice **kilogramos o libras**

⁹⁶ Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

⁹⁷ Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

⁹⁸ Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

⁹⁹ (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

¹⁰⁰ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

¹⁰¹ (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

¹⁰² Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

¹⁰³ Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

¹⁰⁴ Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹⁰⁵ Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

Vello facial al ser visto por última vez: Barba O Sí O No O Incierto

Bigote O Sí O No O Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶—color¹⁰⁷

Vello corporal O Sí O No O Incierto Descripción¹⁰⁸

5.2 Características físicas específicas¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰

Ojos¹¹¹

Orejas¹¹²

Mentón¹¹³

Nariz¹¹⁴

¹⁰⁶ De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

¹⁰⁷ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

¹⁰⁸ Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

¹⁰⁹ De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.

¹¹⁰ Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.

¹¹¹ Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc

¹¹² Por ejemplo: grandes, pequeñas, “orejas largas” sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc

¹¹³ Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huido, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.

Otra parte del cuerpo¹¹⁵

5.3 Marcas en la piel

Piel color/tono¹¹⁶ _____

Circuncidado ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Cicatrices ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Tatuajes¹¹⁷ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Lunares o marcas de nacimiento ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁸ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto Especificar

Otros elementos decorativos ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto Especificar

¹¹⁴ Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.

¹¹⁵ Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla). Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc. / Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc. / Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc. / Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc. Pies: con juanetes, callos, etc. / Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc. / (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)

¹¹⁶ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])

¹¹⁷ Imágenes o palabras permanentes en la piel.

¹¹⁸ Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

6. HÁBITOS

Incluya: Qué–frecuencia

Fumador¹¹⁹ O Sí O No O Incierto

Alcohol O Sí O No O Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²⁰ O Sí O No O Incierto

Drogas¹²¹ O Sí O No O Incierto

Otros¹²² O Sí O No O Incierto

7. HISTORIA MÉDICA

7.1 Condiciones médicas

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²³ O Sí O No O Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁴–fechas de accidentes/fracturas–fechas de tratamientos [inicial y final–tratado por quién¹²⁵–descripción, consecuencias.

Operaciones quirúrgicas¹²⁶ O Sí O No O Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–fechas–por quién¹²⁷–descripción, consecuencias.

¹¹⁹ Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²⁰ Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

¹²¹ No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

¹²² Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

¹²³ Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

¹²⁴ Para todas las indicaciones de **lado**, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

¹²⁵ Nombre y afiliación institucional.

¹²⁶ Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

¹²⁷ Nombre y afiliación institucional.

Amputaciones O Sí O No O Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–fecha–por quién¹²⁸–descripción, consecuencias.

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹²⁹ O Sí O No O Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–fecha de tratamiento [inicial y final]–tratamiento por quién¹³⁰–descripción.

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³¹/Otras condiciones médicas y dolores¹³²

¹²⁸ Nombre y afiliación institucional.

¹²⁹ Por ejemplo: espina bífida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, condiciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

¹³⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹³¹ También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

¹³² Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola,

O Sí O No O Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse¹³³–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁴–consecuencias¹³⁵

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁶

O Sí O No O Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁷–detalles.

7.2 Obstetricia y Ginecología¹³⁸

Embarazada al momento de la desaparición O Sí O No O Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹³⁹

_____ O Semanas O Meses

meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuro psiquiátricas, etc.

¹³³ Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

¹³⁴ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁵ Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

¹³⁶ Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹³⁷ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

¹³⁸ Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

¹³⁹ Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

Información no verificada de que haya dado a luz ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Detalles¹⁴⁰

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴¹ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴² ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién¹⁴³ –descripción–consecuencias¹⁴⁴

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁵ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Incluya: fecha–por quién¹⁴⁶–razón–descripción–consecuencias¹⁴⁷

Alumbramientos¹⁴⁸/Embarazos/Abortos¹⁴⁹ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

¹⁴⁰ Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

¹⁴¹ Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

¹⁴² Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

¹⁴³ Nombre y afiliación institucional.

¹⁴⁴ Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

¹⁴⁵ Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

¹⁴⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹⁴⁷ Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

¹⁴⁸ Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

¹⁴⁹ Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos

Incluya: Cuántos–fechas–dónde ocurrieron–con la asistencia de (si aplica)¹⁵⁰–alguna consecuencia¹⁵¹–alguna información adicional

7.3 Implantes¹⁵² y material de osteosíntesis

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis O Sí O No O Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–propósito(s)¹⁵³–fecha de la implantación–por quién¹⁵⁴– descripción, consecuencias.

7.4 Ortesis y prótesis¹⁵⁵

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. O Sí O No O Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–propósito(s)¹⁵⁶–fechas–por

¹⁵⁰ Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

¹⁵¹ Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc

¹⁵² Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

¹⁵³ Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

¹⁵⁴ Nombre y afiliación institucional.

¹⁵⁵ ORTÓTICA (también conocida como ORTOSIS): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). PROSTÉTICA (nombrada también como PRÓTESIS: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

quién¹⁵⁷—datos de manufactura/prótesis—descripción.

Hay alguna prótesis de repuesto disponible O Sí O No O Incierto

¿Dónde? _____

7.5 Medicamentos/objetos relacionados a su condición médica

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁵⁸ objetos médicos¹⁵⁹ o equipo médico¹⁶⁰ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.

O Sí O No O Incierto

Incluya: Tipo¹⁶¹—propósito—marca de fábrica o características de manufactura— empaque¹⁶²— cantidad—descripción.

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción—propósito).

¹⁵⁶ Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

¹⁵⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹⁵⁸ Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

¹⁵⁹ Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

¹⁶⁰ Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

¹⁶¹ Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

¹⁶² Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

7.6 Lentes y accesorios para la vista¹⁶³

La persona desaparecida usaba

O Anteojos O Lentes de contacto O Otros O Incierto O Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA–defectos de la vista¹⁶⁴–descripción¹⁶⁵–
recetados/prescritos por quién¹⁶⁶

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? O Sí O No O Incierto

¿Dónde? _____

7.7 Ayudas auditivas

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. O Sí O No O Incierto

Incluya: en qué oído–tipo–marca–descripción

¿Repuesto disponible? O Sí O No O incierto

¹⁶³ Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la Sección 7.3. "Implantes" o Sección 7.4. "Ortosis y Prótesis".

¹⁶⁴ MIOPIA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO. En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

¹⁶⁵ En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

¹⁶⁶ Nombre y afiliación institucional.

¿Dónde? _____

7.8 Hospital / Doctor / Curandero

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁷—nombres y detalles de contacto—información adicional.¹⁶⁸)

7.9 Registro médico y rayos X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁶⁹—contenido¹⁷⁰—Información adicional¹⁷¹)

7.10 Otra información médica, observaciones

Cualquier información médica no especificada arriba.

¹⁶⁷ Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc

¹⁶⁸ Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

¹⁶⁹ Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

¹⁷⁰ Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

¹⁷¹ Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

8. HISTORIA DENTAL

8.1 Desarrollo dental

Estado de desarrollo:

☐ Permanente¹⁷² ☐ Deciduales¹⁷³ ☐ Mixto¹⁷⁴ ☐ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio:

☐ Ninguno ☐ Algunos ☐ Todos

Comentarios¹⁷⁵

Edéntulo¹⁷⁶ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

¹⁷² Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

¹⁷³ Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

¹⁷⁴ Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

¹⁷⁵ Registre cuáles TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁷ _____

8.2 Características dentales

Indique números de diente,¹⁷⁸ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁷⁹ O Sí O No O Incierto

Raíces extra¹⁸⁰ O Sí O No O Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸¹ O Sí O No O Incierto

Diastema/espacio¹⁸² O Sí O No O Incierto

Dientes desalineados con rotación o giro¹⁸³ O Sí O No O Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁴ O Sí O No O Incierto

¹⁷⁶ Edéntulo: La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

¹⁷⁷ Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

¹⁷⁸ Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁷⁹ Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

¹⁸⁰ RAÍCES EXTRA: De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸¹ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸² Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸³ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁵ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Desgaste dental¹⁸⁶ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Bruxismo¹⁸⁷ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Comentarios

Dientes o encías deteriorados¹⁸⁸ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁸⁹ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Cálculos dentales¹⁹⁰ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Anormalidades¹⁹¹ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Otras características dentales¹⁹² ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Oclusión ☐ Normal ☐ Sobre mordida¹⁹³ ☐ Prognatismo¹⁹⁴ ☐ Mordida cruzada¹⁹⁵ ☐ Incierto

¹⁸⁴ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁵ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁶ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una “tercera mano”), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁷ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁸⁸ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁸⁹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹⁰ Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹¹ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹² Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹³ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁴ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁵ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

Comentarios

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO¹⁹⁶

Dientes deciduales¹⁹⁷ dientes en erupción O Ninguno O Parcial O Completo

Si es parcial, describa¹⁹⁸

Dientes deciduales caídos O Ninguno O Parcial O Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados O Ninguno O Parcial O Completo

Si es parcial, describa

¹⁹⁶ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, anexo A.2.

¹⁹⁷ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

¹⁹⁸ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, anexo A.2.b para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

8.3 Problemas dentales

Incluya número de diente,¹⁹⁹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰⁰ O Sí O No O Incierto

Encías Inflamadas O Sí O No O Incierto

Cara o mandíbula inflamada²⁰¹ O Sí O No O Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰² O Sí O No O Incierto

Otros problemas/dolores²⁰³ O Sí O No O Incierto

8.5 Tratamiento dental

Incluya número de diente,²⁰⁴ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

¹⁹⁹ Consulte los registros dentales, anexo A.2 para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

²⁰⁰ Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

²⁰¹ La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

²⁰² Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

²⁰³ Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

²⁰⁴ Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

Coronas²⁰⁵ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁶ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Puentes²⁰⁷ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Decorativos²⁰⁸ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Incluya: Número de dientes–colores–tipos–tamaño–características de identificación–descripción.

Otros trabajos dentales²⁰⁹ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]–lugar y quién lo(s) realizó²¹⁰–descripción del tratamiento y propósito.

8.5 Aplicaciones dentales

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹¹ ☐ Sí ☐ No ☐ Incierto

²⁰⁵ Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

²⁰⁶ Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

²⁰⁷ Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

²⁰⁸ Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

²⁰⁹ Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

²¹⁰ Nombre y afiliación institucional.

²¹¹ Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales

Incluya: Área/tipo²¹² color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por– inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional– descripción.

Hay un repuesto disponible O Sí O No O Incierto

¿Dónde?

Ortodoncia²¹³ O Sí O No O Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por– inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional– descripción

8.6 Información odontológica

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo– nombres y detalles de contacto–información adicional²¹⁵)

o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición

²¹² Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

²¹³ Usados al momento de la desaparición.

²¹⁴ Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

²¹⁵ Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

8.7 Registro dental (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁶—ubicación actual²¹⁷—contenido²¹⁸—información adicional²¹⁹)

²¹⁶ Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

²¹⁷ Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

²¹⁸ Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

²¹⁹ Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

8.8 Otra información dental, observaciones

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

9. VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1 Vestimenta

Uniforme militar u otro²²⁰ ☐ Sí ☐ No ☐ Mixto²²¹ ☐ Incierto

Asociación²²² _____

²²⁰ La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció

²²¹ La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste

²²² El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²³

Artículo básico 224	Color estándar 225	Descripción del color ²²⁶	Marca 227 o uniforme ²²⁸	Material(es) ²²⁹	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³⁰	Talla ²³¹	Descripción 232

²²³ Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

²²⁴ Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

²²⁵ Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado)

²²⁶ Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc

²²⁷ También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

²²⁸ En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique UNIFORME, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

²²⁹ ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROcado, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SÍNTETICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS. (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

²³⁰ Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

²³¹ Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de “chico”, “mediano” o “grande” en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

²³² Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de forros, longitud, tipo y cierres de las mangas y de las piernas del pantalón; tipo de cuello, capucha, cierres/abotonaduras (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los bolsillos, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

9.2 Artículos personales y documentos/fotos/videos portados por la persona desaparecida

Artículo ²³³	Material	Descripción/ Características ²³⁴	Número oficial del documento ²³⁵

²³³ ARTÍCULOS PERSONALES: Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, porta cigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. DOCUMENTOS: Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto Ej.: números telefónicos) de otras (personas, boletos/talón de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

²³⁴ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁵ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

10. DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo ²³⁶	Descripción ²³⁷	Fuente ²³⁸	Número oficial del documento ²³⁹	Fecha del documento original ²⁴⁰	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia número de foto	Comentarios

10.1 Artículos de comunicaciones y de cómputo

Artículo	Marca/Fabricante	Descripción/Características	Número(s) de serie

²³⁶ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁷ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los dientes eran visibles, si hay marcas en la piel u otros rasgos de identificación, o si los objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez fueron incluidos.

²³⁸ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²³⁹ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la Sección 3 Datos Personales en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴⁰ Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

11. MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, **así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.**

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número / Código de muestra	Clase ²⁴¹	Propósito ²⁴²	Fuente(s) ²⁴³	Fecha(s) de toma ²⁴⁴	Recolector (nombre de la persona/ agencia/ o institución ²⁴⁵)	Ubicación actual	Comentarios

²⁴¹ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴² Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

²⁴³ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida (Ej.: *"Esta persona era el(la) ____ de la persona desaparecida"*). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁴ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación

²⁴⁵ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

12. EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/ DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁴⁶

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió (eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

13. INFORMACIÓN DE MIGRANTES

¿Utilizó un coyote? O Sí O No

Señale si el Migrante No Localizado (MNL) inició su viaje solo o lo inició acompañado con otras personas diferentes al coyote

En caso de haber salido acompañado, señale si hay manera de ubicar a esta/s persona/s y si estarían dispuestas a proveer información que ayude en la búsqueda del MNL

O Sí O No O No sabe

Contacto:

²⁴⁶ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

Lugar de destino final/deseado por el MNL (hacia dónde se dirigía):

¿Recuerda usted o tiene información sobre la ruta, lugares o ciudades por las que su familiar iba a llegar al destino final de su migración?

Frontera México-Estados Unidos

- a) Tijuana (Mex) _____
 - b) Mexicali (Mex.) _____
 - c) Nogales _____
 - d) Sásabe _____
 - e) Agua Prieta _____
 - f) Piedras Negras _____
 - g) Ciudad Juárez _____
 - h) Nuevo Laredo _____
 - i) Reynosa _____
 - j) Matamoros _____
 - k) Otros: _____
- No sabe: _____

Fecha y lugar de la última comunicación que tuvo con el MNL (Cuándo y desde dónde se comunicó por última vez el migrante)

Otra información que haya recibido sobre el MNL:

El proceso de la entrevista está completo

El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento

AUTORIZACIÓN

Con base en la normatividad constitucional y legal que aplique para la protección de datos personales, concedo mi autorización para transmitir la información que no solicite como reservada de la contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

Nombre

Firma

Lugar y fecha

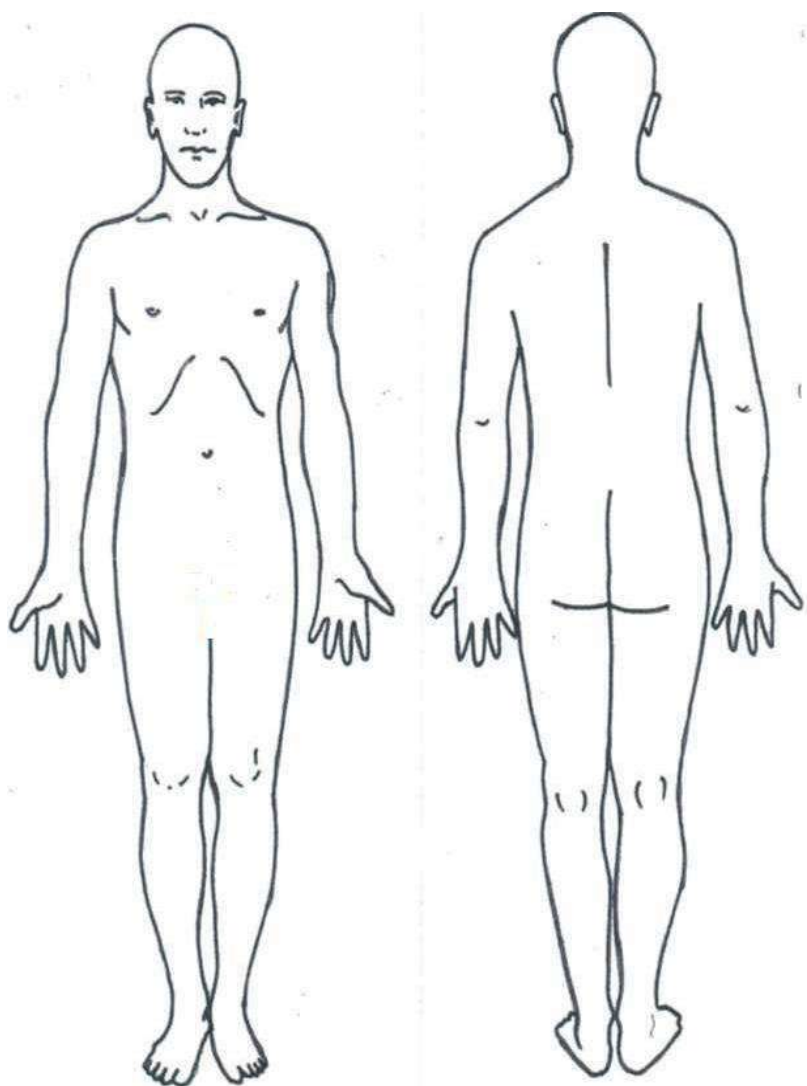
Firma del entrevistado, si éste no tiene capacidad legal, firma del representante (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

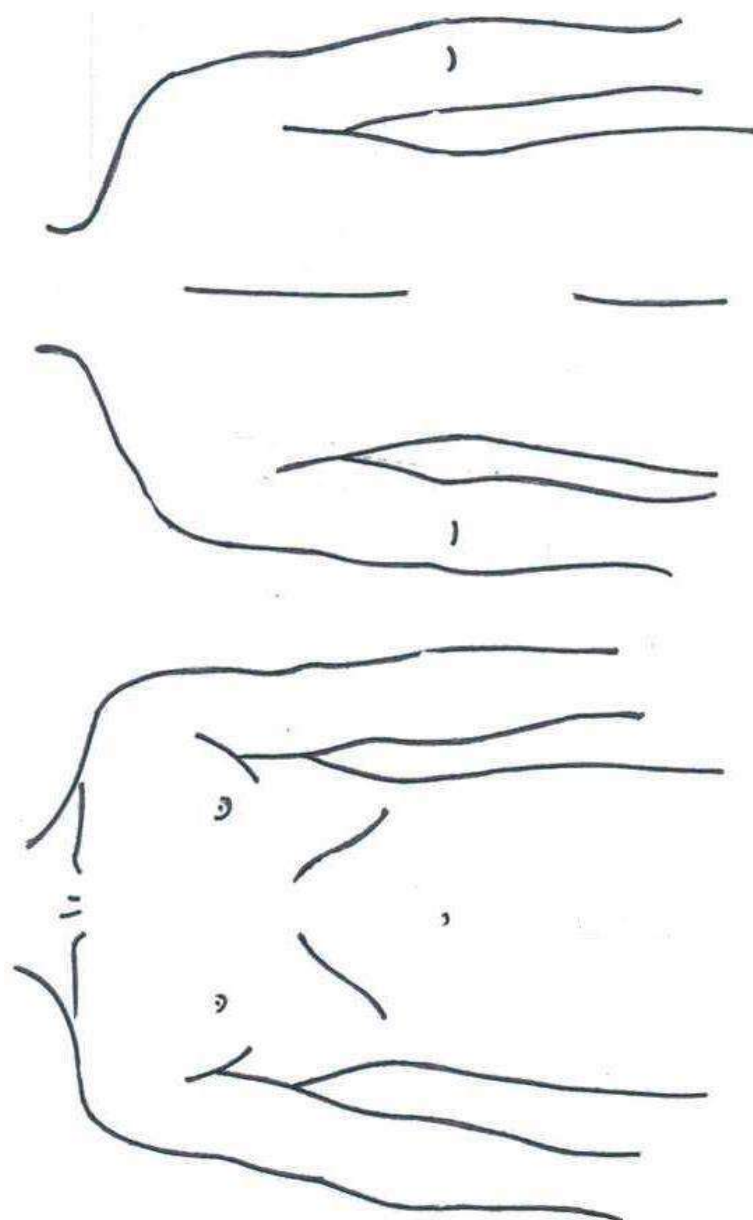
Nombre

Firma

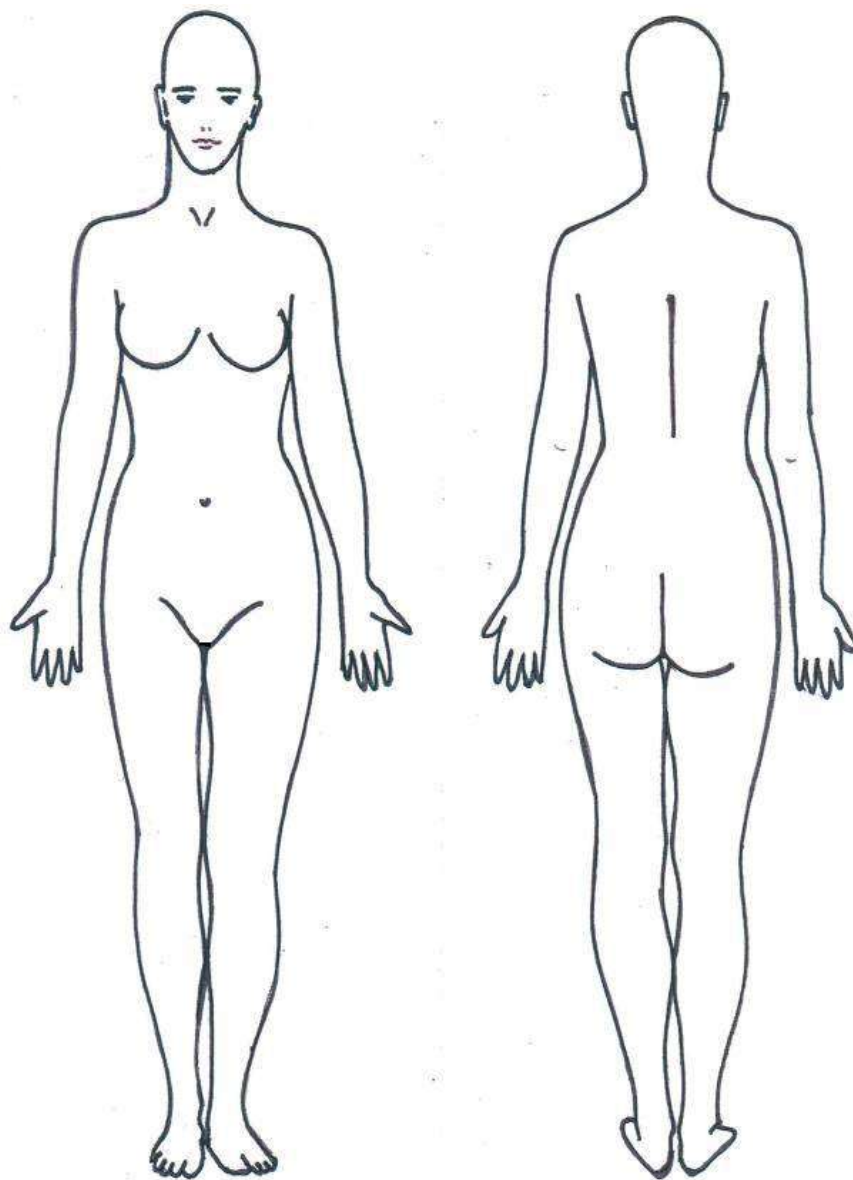
Lugar y fecha

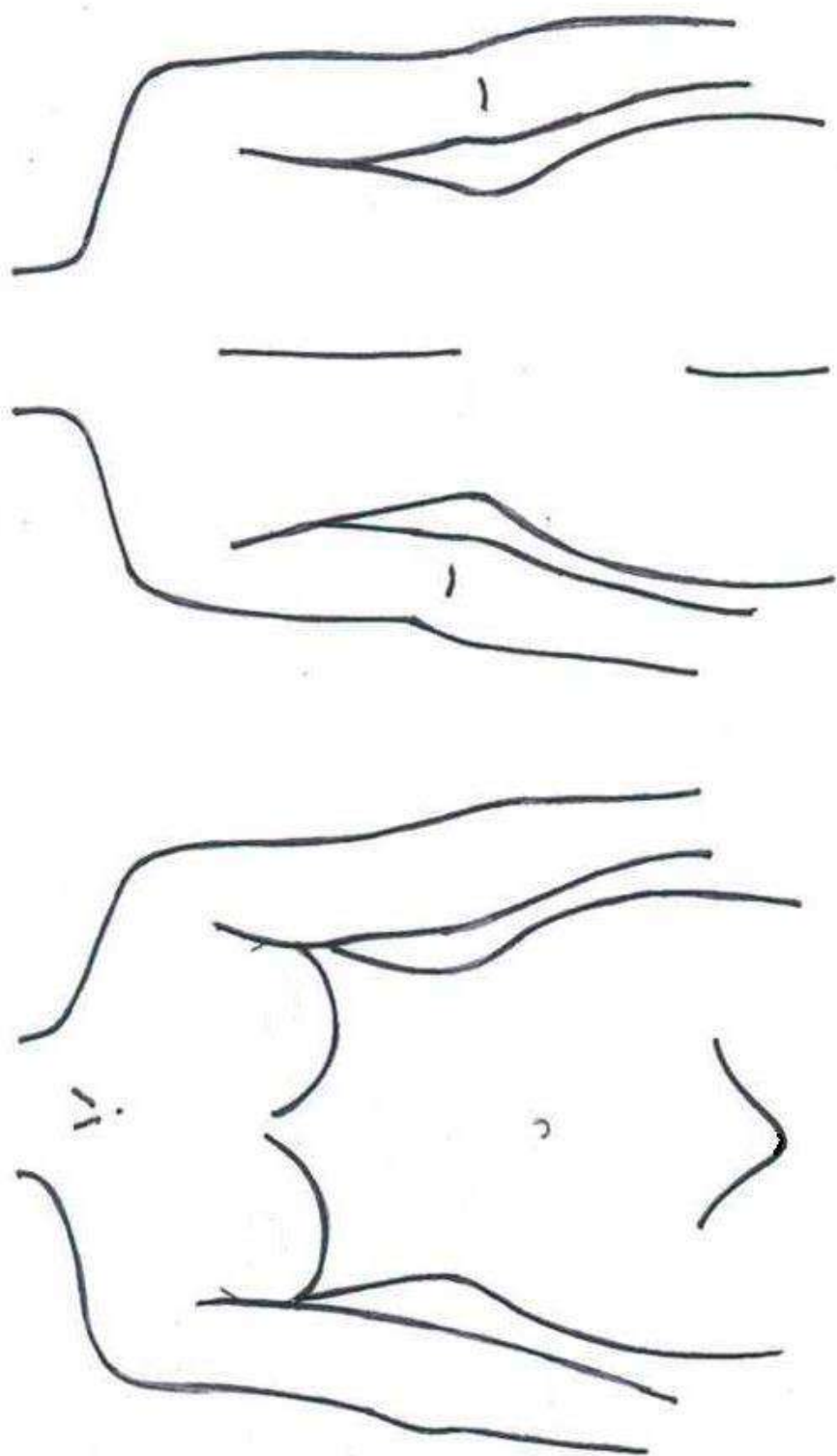
A.1.- Cuerpo masculino – vista anterior y posterior



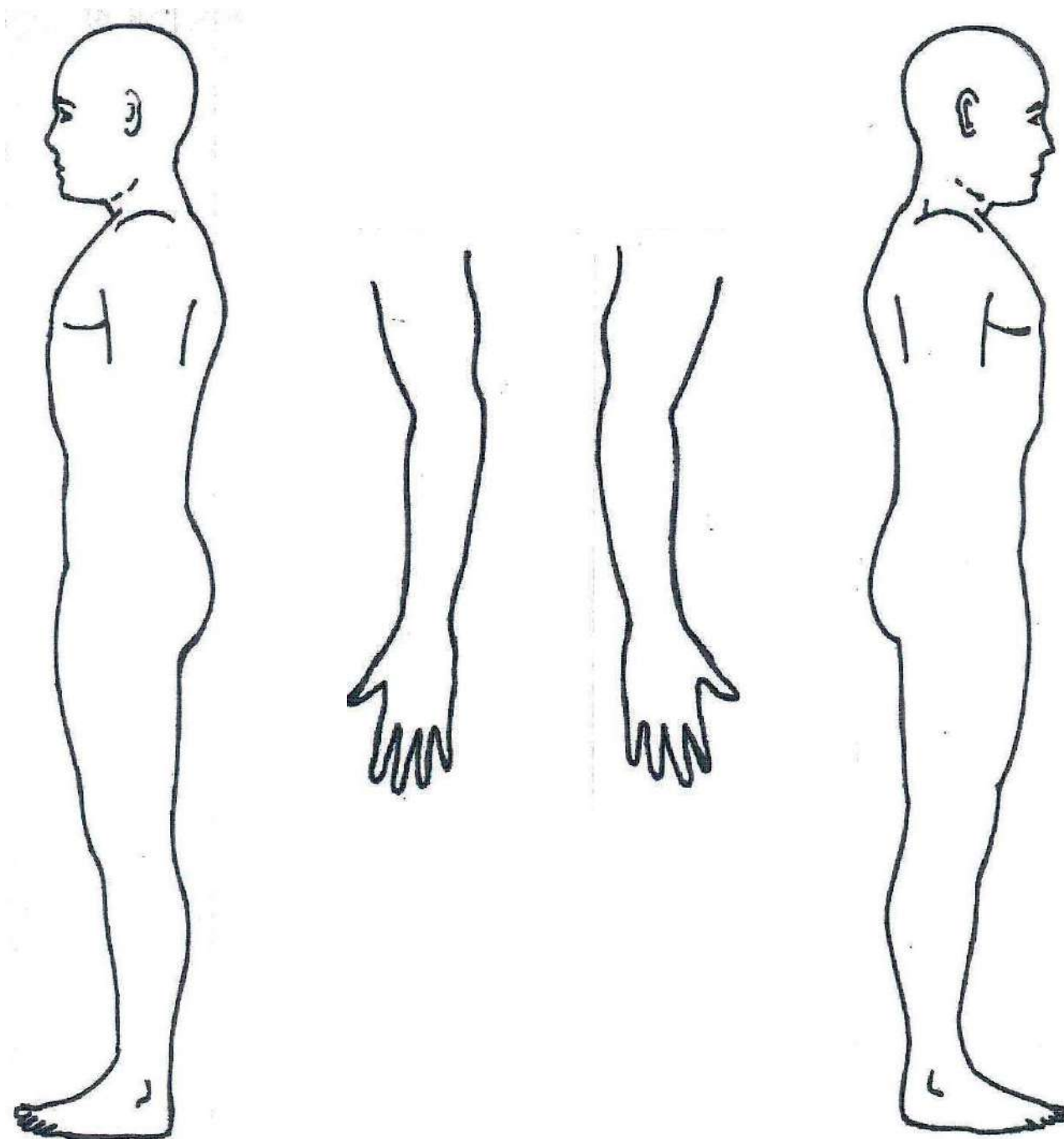


A.2.- Cuerpo femenino - vista anterior y posterior





A.3.- Cuerpo masculino - vista lateral



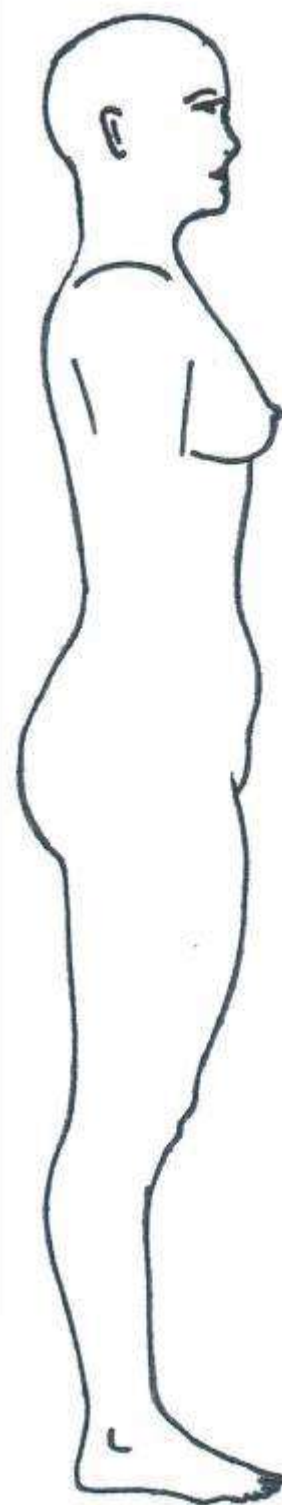
A.4.- Cuerpo femenino - vista lateral



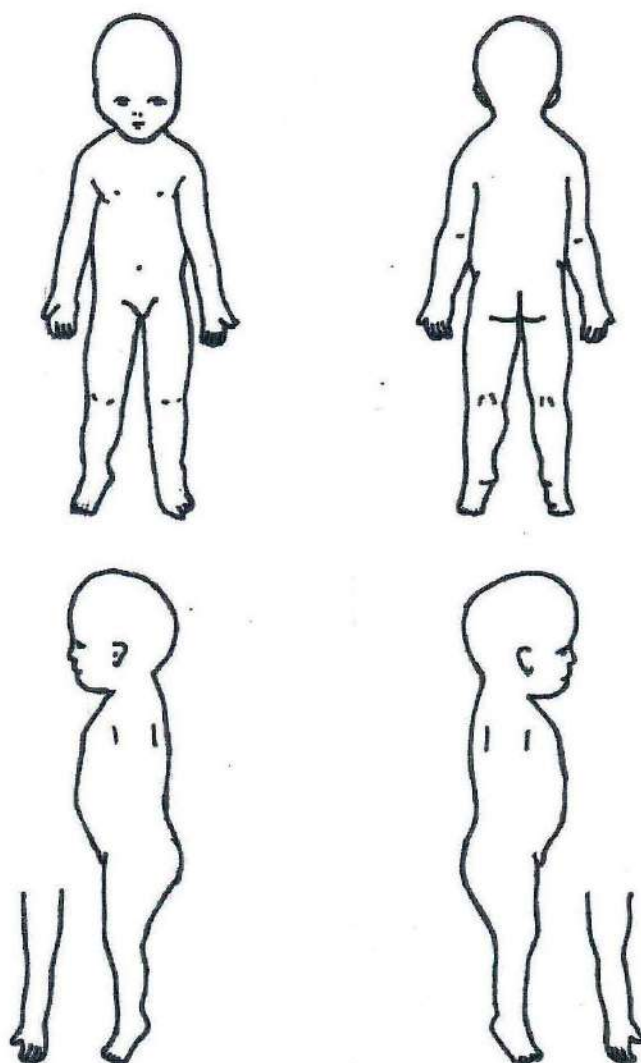
IZQUIERDO



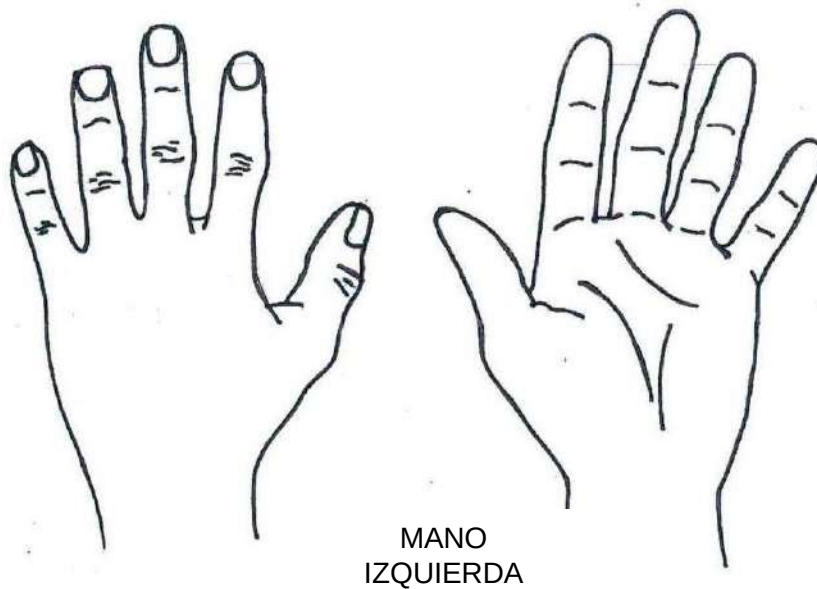
DERECHO



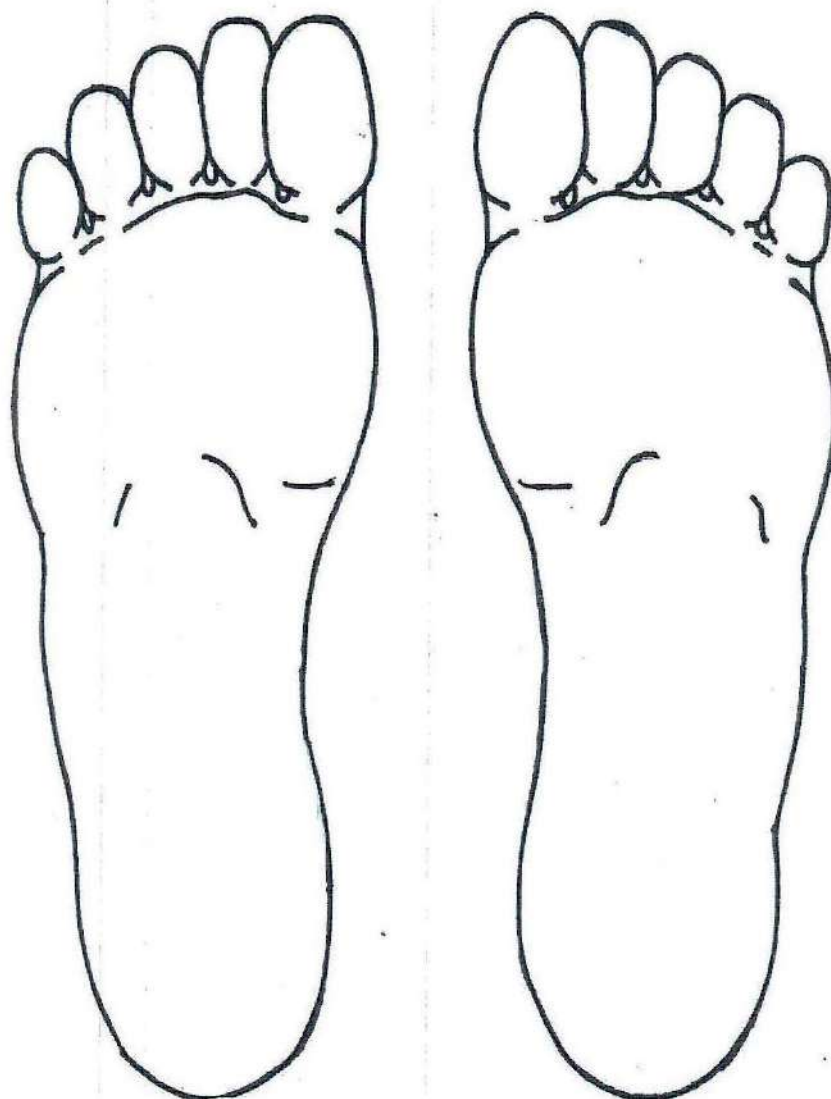
A.5.- Ficha para cuerpo - niño pequeño - vistas anterior - posterior y laterales



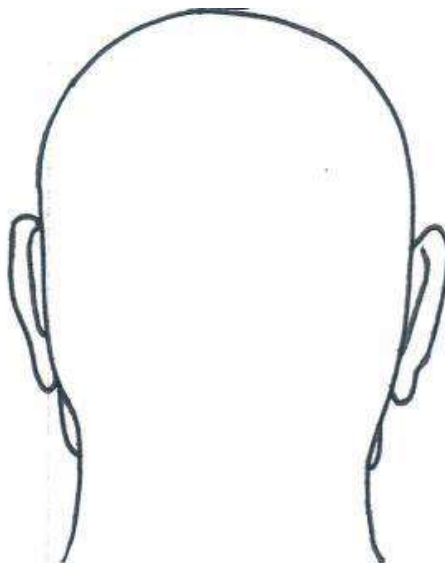
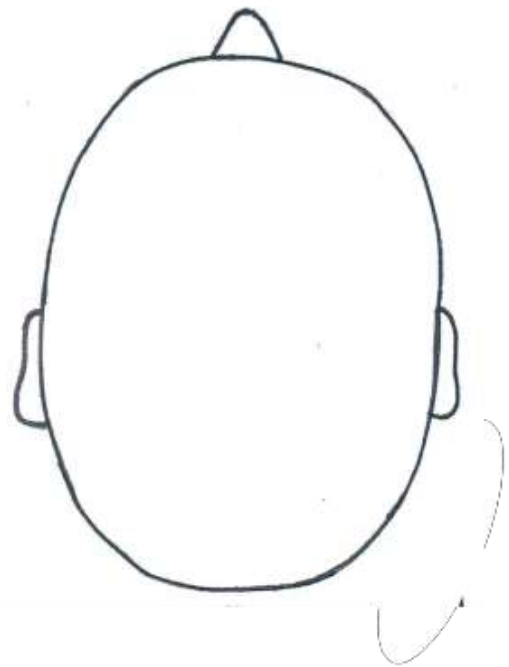
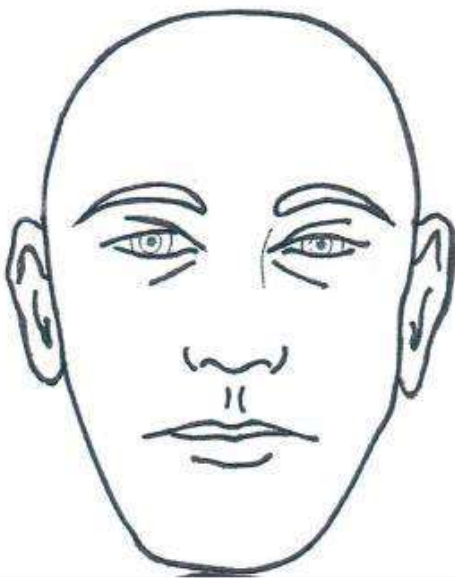
A.6.- Mano izquierda y derecha



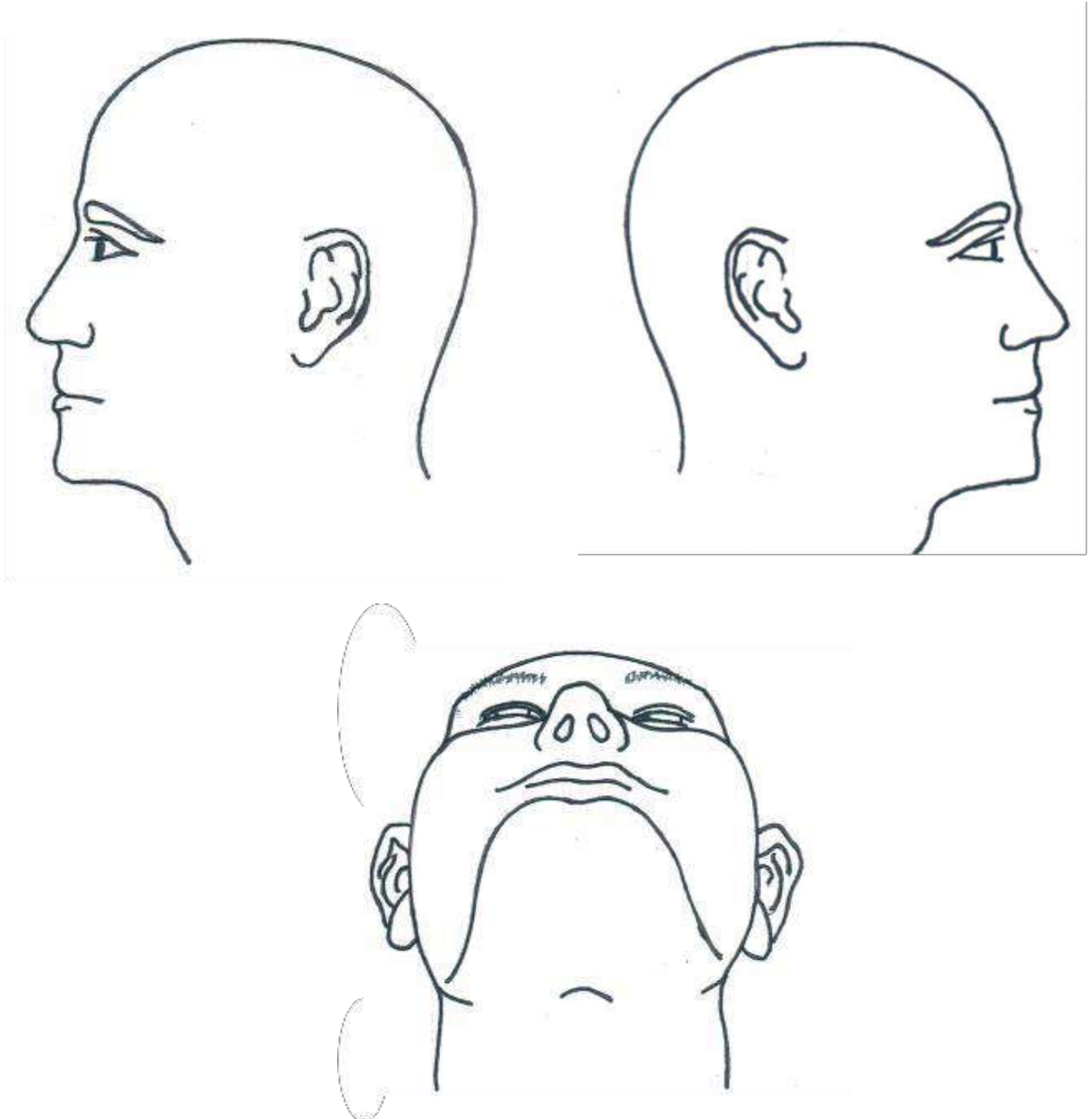
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



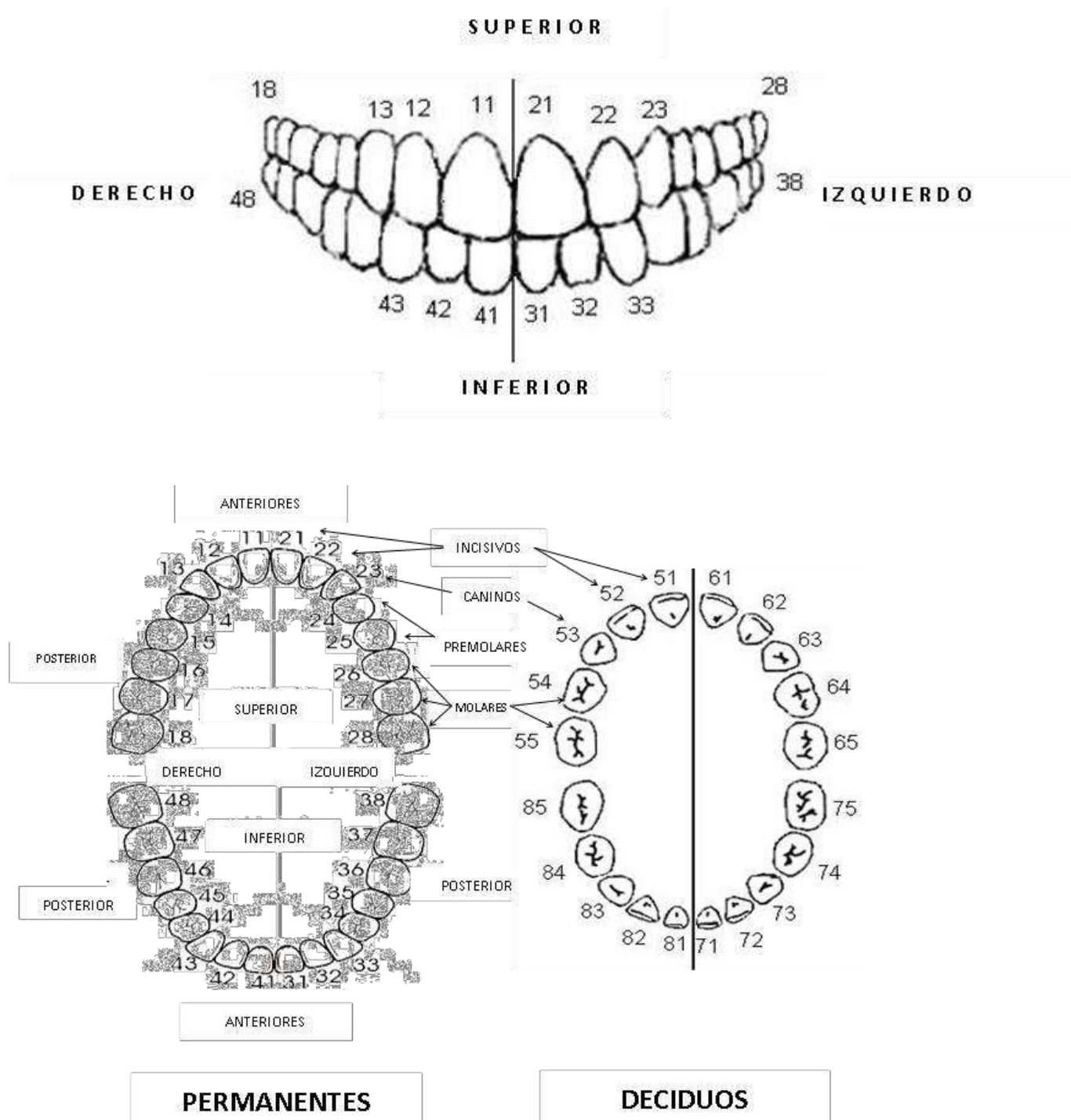
A.8.- Cabeza - anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior

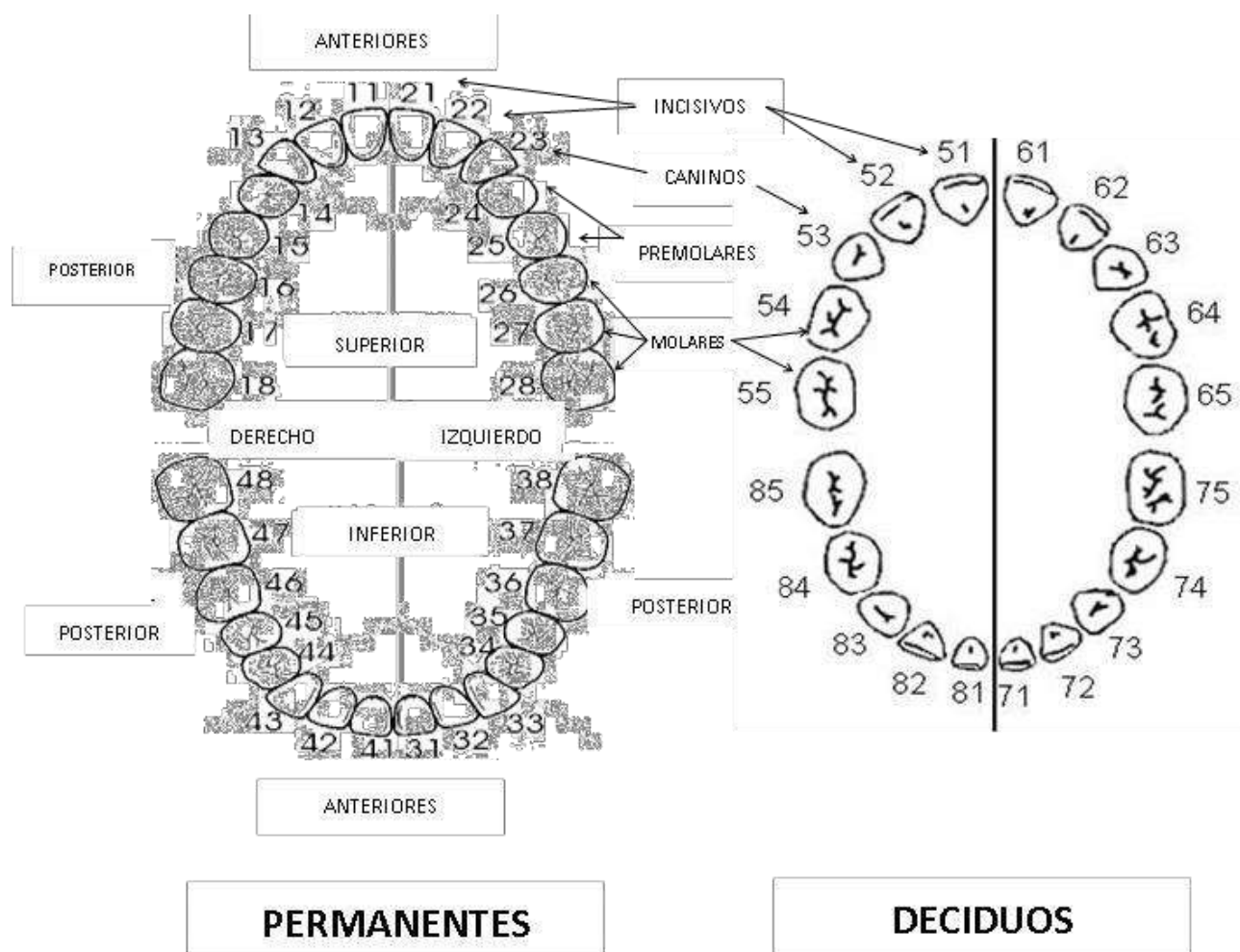


A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



A.10.- Ficha dental





Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que se informe respecto de determinado teléfono, para que se remita los datos técnicos del celular esto es IMSI, IMEI, de igual manera, se solicita se proporcione el detalle de llamadas entrantes y salientes, mensajes en los quince días anteriores a la fecha de desaparición mensajes de dos vías entrantes y salientes, mensajes de voz, transferencia de datos, ubicación de las radio bases que captaron las señales telefónicas y coordenadas de ubicación que efectuaron, así mismo se informe tipo de plan de pago y si el numero ha sido reasignado.

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto:

México, D.F., __ de ____ de __

PRESENTE.

:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, en materia de solicitud de datos e información, a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Dirección General, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa ..

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adiciono a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

“DECIMO PRIMERO.

... I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las

fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo”.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investiga el delito de _____, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de _____, para que se informe respecto del teléfono _____, para que se remita los datos técnicos del celular esto es IMSI, IMEI, del ____ de _____ del año _____ a la fecha.

De igual manera, se solicita se proporcione el detalle de llamadas entrantes y salientes, mensajes en los quince días anteriores a la fecha _____ de dos vías entrantes y salientes, mensajes de voz, transferencia de datos, ubicación de las radio bases que captaron las señales telefónicas y coordenadas de ubicación que se efectuaron del ____ del año ____ a la fecha _____, así mismo se informe tipo de plan de pago y si el numero ha sido reasignado.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.11 OFICIO DIRIGIDO A LA AUTORIDAD REQUERIDA PARA SOLICITAR REDES TÉCNICAS DE CRUCES Y MAPEO

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la Unidad Especializada
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Fecha
- En su caso, Leyendas que por decreto del H. Congreso de la Unión se deban agregar al documento.
- Nombre y puesto de la persona a quién va dirigido

Contenido esencial

- Fundamento
- Descripción

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP

EJEMPLO



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.**

UNIDAD ESPECIALIZADA _____

AV. PREV.: PGR/SDHPDSC/UEBPD/MX/ XXXX

NÚMERO DE OFICIO: _____

ASUNTO: _____

México, D.F. XX de XXXX de XXXX.

LEYENDA

(AUTORIDAD REQUERIDA)

DOMICILIO.

P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1,2 y 3 del Reglamento de dicho ordenamiento legal, así como el Acuerdo A/066/2013, emitido por el C. Procurador General de la República, solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realice de MANERA URGENTE Y PRIORITARIA REDES TÉCNICAS, DE CRUCES Y MAPEO de la información telefónica que obra en la indagatoria en que se actúa, dentro del periodo comprendido del _____.

Para lo cual se deja a su disposición en estas oficinas la indagatoria al rubro indicada, anexándose _____, con su debida cadena de custodia de conformidad con el Acuerdo A/002/10, emitido por el C. Procurador General de la República. (En caso de que se anexe información telefónica).

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA _____.**

LIC. _____

A.12 OFICIO DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PARA QUE LA PF LLEVE A CABO LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE ID DEL EQUIPO (IPOD, TABLET, PC, ETC.)

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para se lleve a cabo la **identificación del número de ID del equipo (ipod, tablet, PC, etc.)**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto: Se solicita investigación
México, D.F., __ de ____ de __

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DE LA POLICÍA FEDERAL.
CONSTITUYENTES 947 EDIFICIO DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA NIVEL 2,
COLONIA BELÉN DE LAS FLORES,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D. F. C. P. 01100
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b), 5, fracción V, inciso b), y 22, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29 y 62, fracción II, de su Reglamento; solicito a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se lleve a cabo la **identificación el número de ID del equipo (ipod, Tablet, PC, etc).**

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. _____

A.13 OFICIO DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PARA QUE LA PF LLEVE A CABO EL RASTREO DE DIRECCIONES IP ORIGINADORES Y LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LOS ENCABEZADOS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que se lleve a cabo el rastreo de direcciones IP originadores, información proveniente de los encabezados de los correos electrónicos, para lo cual se solicita se la intervención directa para su monitoreo.

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto: Se solicita investigación
México, D.F., __ de ____ de __

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DE LA POLICÍA FEDERAL.
CONSTITUYENTES 947 EDIFICIO DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA NIVEL 2,
COLONIA BELÉN DE LAS FLORES,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D. F. C. P. 01100
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b), 5, fracción V, inciso b), y 22, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29 y 62, fracción II, de su Reglamento; solicito a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se lleve a cabo la **el rastreo de direcciones IP originadores, información proveniente de los encabezados de los correos electrónicos _____**, para lo cual se solicita se la **intervención directa para su monitoreo.**

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. _____

A.14 OFICIO DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PARA QUE LA PF LLEVE A CABO LA BÚSQUEDA EN INTERNET POR IMAGEN, UTILIZANDO LAS DISPONIBLES EN LAS REDES SOCIALES DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DESAPARECIDA

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que se lleve a cabo la búsqueda en internet por imagen, utilizando las disponibles en las redes sociales de la persona que se encuentra desaparecida.

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/_/2015
MESA __

Asunto:

México, D.F., __ de ____ de __

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DE LA POLICÍA FEDERAL.
CONSTITUYENTES 947 EDIFICIO DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA NIVEL 2,
COLONIA BELÉN DE LAS FLORES,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D. F. C. P. 01100
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b), 5, fracción V, inciso b), y 22, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29 y 62, fracción II, de su Reglamento; solicito a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que **se lleve a cabo la búsqueda en internet por imagen, utilizando las disponibles en las redes sociales de _____ persona que se encuentra desaparecida.**

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

LIC. _____

A.15 OFICIO DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PARA QUE LA PF LLEVE A CABO EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE TUIITS, COMENTARIOS EN MUROS E IMÁGENES DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DESAPARECIDA

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que se lleve a cabo **el análisis del contenido de tuits, comentarios en muros e imágenes de la persona que se encuentra desaparecida**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__ / 2015
MESA __

Asunto:

México, D.F., __ de ____ de __

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DE LA POLICÍA FEDERAL.
CONSTITUYENTES 947 EDIFICIO DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA NIVEL 2,
COLONIA BELÉN DE LAS FLORES,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D. F. C. P. 01100
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b), 5, fracción V, inciso b), y 22, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29 y 62, fracción II, de su Reglamento; solicito a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que **se lleve a cabo el análisis del contenido de tuits, comentarios en muros e imágenes de _____ persona que se encuentra desaparecida.**

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

LIC. _____

A.16 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que **se informe si cuenta con datos del vehículo de la persona desaparecida**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__ / 2015
MESA __

Asunto: Rastreo vehicular.
México, D.F., __ de ____ de __

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Ley General de Víctimas, 1 fracción. I, 2, 6, 16, 113, 168, 180, 206 al 278 ter (el que resulte aplicable) del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5, 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 4, 6, 12 (además de las correspondientes de cada área) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los Acuerdos A/018/01 y A/124/04, emitidos por el Procurador General de la República; me permito solicitar a Usted, de manera **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en sus oficinas se cuenta con el registro del vehículo marca _____, tipo _____, modelo _____, color _____, con placas de circulación _____ del Estado de _____.

Solicitándole que remita con el carácter de **URGENTE** copia certificada, de todo el trámite de registro o documentación que exista como soporte con motivo de la expedición, o en su defecto informe por escrito el no registro, debiendo remitir lo solicitado al domicilio ubicado en _____.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.17 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PF PARA QUE REMITA INFORME RESPECTO A ANTECEDENTES EN PLATAFORMA MÉXICO DEL VEHÍCULO DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que **se informe si cuenta con antecedentes en Plataforma México del vehículo de la persona desaparecida**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ /2015

MESA ___

Asunto: _____
México, D.F., ___ de _____ de ___

**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL
P R E S E N T E.**

Distinguido Comisionado:

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 62, fracción II, de su Reglamento; solicitó a usted, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**; si dentro de la base de datos de "**Plataforma México**" se identifique si el vehículo marca _____, tipo _____, modelo _____, color _____, con placas de circulación _____ del Estado de _____, está relacionado con algún hecho ilícito a partir de la fecha _____.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Reitero a Usted, que la información es de vital importancia para determinar la ruta de la investigación, y que la inobservancia a lo dispuesto en el acuerdo A/066/2013, por parte de los servidores públicos de esta Institución, nos hará acreedores a Responsabilidad Administrativa y Responsabilidad Penal a que hubiere lugar.

Por lo que he de agradecer que toda comunicación relacionada con el presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en _____.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que **se informe si cuenta con ubicación de las casetas que se encuentran en los estados; así mismo, se proporcionen los videos.**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto: _____
México, D.F., __ de ____ de ____

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Avenida Xola, esquina con Eje Central, S/N,
Col. Narvarte, Del. Benito Juárez
Distrito Federal CP. 03020,
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha, para efectos de la correcta integración de la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; me permito solicitar su valiosa colaboración para que de no existir impedimento legal alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se informe a este órgano investigador de la federación ubicación de las casetas que se encuentran en los estados de _____, _____ y _____, así mismo se proporcionen los videos de fecha _____ en los horarios _____.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____**

LIC. _____.

A.19 OFICIO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS DEL VEHÍCULO DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Datos y características solicitadas del automóvil

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ /2015
MESA __

Asunto:

México, D.F., ___ de _____ de ____

C.
SECRETARIO DE MOVILIDAD
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Solicitó a Usted con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, proporcione a esta Representación Social, en un término perentorio de 5 días hábiles, si la dependencia a su digno cargo cuenta con datos y registros del vehículo:

1. Marca
2. Modelo
3. Color
4. Año
5. Placas de Circulación
6. Nombre del Propietario
7. Domicilio
8. Número de Motor
9. Número de Serie

En su caso:

10. Infracciones aplicadas
11. Reporte de Robo/fecha/declarante
12. Cambio de Propietario/fecha/declarante
13. Información relativa al propietario, propietarios o declarantes de incidencias del vehículo

Toda esta información resulta imprescindible para la debida integración de la Averiguación Previa en cuestión por lo que agradezco a usted su pronta y pertinente respuesta.

A T E N T A M E N T E

LIC. _____
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A _____

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y Fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que proporcione la información referente a determinada cuenta bancaria, así como los movimientos que haya tenido determinada tarjeta bancaria

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto:

México, D.F., __ de ____ de __

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BANCARIA Y DE VALORES PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 117, fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y 10, fracción I, VI y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3,4,5,6, 12, fracción X, y 62 de su Reglamento; capítulo Quinto, numeral Séptimo , fracción XIII del Acuerdo A/066/03 emitido por el Procurador General de la República, en materia de solicitud de información y documentos al sistema financiero o de naturaleza fiscal, a que se refiere el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; y al Convenio de Colaboración Institucional con la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal las 31 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, se proporcione la información referente a la cuenta _____ a nombre del _____, quien se encuentra secuestrado, cuya fecha de nacimiento es el _____ en el _____, consistente en lo siguiente:

1. Los movimientos que haya tenido la tarjeta _____, en el periodo del _____ y a la fecha.
2. Se sirva proporcionar los videos de las cámaras de seguridad con que cuente el área de cajeros automáticos de la sucursal _____ del BANCO _____, UBICADA EN _____, de los días _____.

Lo anterior, por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa al epígrafe listada, en la que se investiga el delito de secuestro previsto en el artículo 9 de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro, mismo que se encuentra catalogado como delito grave en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.21 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE SE INFORMEN LOS REGISTROS DE LOS SERVICIOS, OPERATIVOS O PUNTOS DE REVISIÓN

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que se informen los registros de los servicios, operativos o puntos de revisión, en los que se incluya servicio, arma y vehículo asignado y el tramo carretero

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto:

México, D.F., __ de ____ de __

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 Fracción II y XI, 168 y 180 Párrafo I del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; Artículo 4 Fracción I apartado A, Inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 62 fracción II del Reglamento de la citada Ley Orgánica; solicito a usted, de nueva cuenta, que en auxilio a las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, los registros de los servicios, operativos o puntos de revisión, en los que se incluya servicio, arma y vehículo asignado, en el estado _____ durante el periodo del _____ al _____, en el tramo carretero.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.22 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR RESPECTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCONTRABAN EN FUNCIONES Y REMITIR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que se informe si servidores públicos se encontraban en funciones en determinada fecha, asimismo se remita toda la documentación generada con motivo del desempeño del servicio de los servidores públicos

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ /2015
MESA __

Asunto: _____
México, D.F., ___ de ___ de ___

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DISTINGUIDO PROCURADOR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; solicitó a usted su valiosa colaboración para que de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sirva remitir a esta Representación Social de la Federación copia certificada del nombramiento o patente o contrato de enganche del _____; asimismo se informe se dichos servidores públicos se encontraban en funciones en el mes de _____ del año _____, asimismo se remita toda la documentación generada con motivo del desempeño del servicio del antes mencionado.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.23 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE SE REMITA ÁLBUM FOTOGRÁFICO DEL ESTADO DE FUERZA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DESTACAMENTADOS EN UN BATALLÓN DETERMINADO

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que se remita álbum fotográfico del estado de fuerza de los servidores públicos que laboraron en fecha determinada, destacamentados en un batallón determinado

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ /2015

MESA ___

Asunto: _____
México, D.F., ___ de _____ de ___

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DISTINGUIDO PROCURADOR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; solicitó a usted su valiosa colaboración para que de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sirva remitir a esta Representación Social de la Federación álbum fotográfico del estado de fuerza de los servidores públicos que laboraron en fecha _____, destacados en el batallón _____.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto.
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que se remita copia certificada del nombramiento de servidor público de la institución, expediente personal, hoja de filiación o en su caso la renuncia del mismo, señalándose además su último domicilio y del superior jerárquico

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto: SE SOLICITA
INFORMACIÓN
México, D.F., __ de ____ de __

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DE LA _____.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º fracción II, 3º fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de nueva cuenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto que remita a esta Representación Social de la Federación una copia certificada del nombramiento de servidor público de la institución, **expediente personal**, hoja de filiación o en su caso la renuncia del mismo, señalándose además su último domicilio conocido de los CC _____ elementos de _____ y del superior jerárquico de los antes mencionados en el mes de ____ del año ____.

Al informe en cuestión se deberá acompañar de **copias certificadas del nombramiento de cada servidor público**, hoja de filiación, así como las constancias y certificaciones de carácter laboral. Asimismo, se deberá indicar su último domicilio conocido y su actual lugar de adscripción, sus superiores jerárquicos, compañeros con los que han laborado en los últimos 5 años, procedimientos, averiguaciones previas a los que has estado sujeto, citaciones por autoridad judicial o ministerial y en su caso copia certificada de la renuncia del servidor público correspondiente.

En caso de encontrarse imposibilitado de darle cumplimiento a lo solicitado por este órgano investigador, manifieste el impedimento legal que exista para ello y el documento soporte que sustente dicha negativa.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC.-----

A.25 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE SE PERMITA REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR DE LAS INSTALACIONES DE DETERMINADO BATALLÓN

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que se permita realizar inspección ocular de las instalaciones de determinado Batallón, para lo cual deberán dar acceso a todo lugar en donde se encuentren personas detenidas, así como las inmediaciones

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__ / 2015
MESA __

Asunto: SE SOLICITA
INFORMACIÓN.

México, D.F., __ de ____ de __

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DISTINGUIDO PROCURADOR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; solicitó a usted su valiosa colaboración para que de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se permita realizar inspección ocular de las instalaciones del Batallón ____, para realizarlo en fecha ____, para lo cual deberán dar acceso a todo lugar en donde se encuentren personas detenidas así como las inmediaciones.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ____

LIC. _____.

A.26 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LOS REGISTROS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE DETERMINADOS VEHÍCULOS Y PERSONAS DE ALGUNA ZONA MILITAR

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y Fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que remita copia certificada de los registros de entradas y salidas de determinados vehículos y personas de alguna Zona Militar

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ /2015
MESA ___

Asunto: _____
México, D.F., ___ de _____ de ____

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DISTINGUIDO PROCURADOR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I,VII, XXVI, 10, 11, 18, 21y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; solicitó a usted su valiosa colaboración para que de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sirva remitir a esta Representación Social de la Federación, copia certificada de los registros de entradas y salidas de vehículos _____ y personas _____ en el periodo comprendido de _____ al _____ en el Batallón _____.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.27 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A TODOS LOS VEHÍCULOS Y/O UNIDADES QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto.
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que remita información relativa a todos los vehículos y/o unidades que tengan características específicas

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ /2015

MESA ___

Asunto: _____
México, D.F., ___ de ___ de ___

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DISTINGUIDO PROCURADOR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; solicitó a usted su valiosa colaboración para que de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sirva remitir a esta Representación Social de la Federación, información relativa a todos los vehículos y/o unidades que tengan las siguientes características _____.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.28 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A TODO EL ARMAMENTO QUE COINCIDA CON DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que **remita información relativa a todo el armamento que coincida con determinadas características**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ /2015
MESA ___

Asunto: _____
México, D.F., ___ de _____ de ____

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DISTINGUIDO PROCURADOR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; solicitó a usted su valiosa colaboración para que de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sirva remitir a esta Representación Social de la Federación, información relativa a todo el armamento que coincida con las siguientes características _____, por lo que se solicita que dicha información sea remitida a esta Mesa Investigadora.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____
LIC. _____.

A.29 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES, INSIGNIAS Y EQUIPO TÁCTICO UTILIZADO POR EL PERSONAL DE ESA INSTITUCIÓN

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que remita información relativa a las características y descripción de los uniformes, insignias y equipo táctico utilizado por el personal de esa Institución

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ /2015
MESA ___

Asunto: _____
México, D.F., ___ de ___ de ___

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DISTINGUIDO PROCURADOR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; solicitó a usted su valiosa colaboración para que de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sirva remitir a esta Representación Social de la Federación, las características y descripción de los uniformes, insignias y equipo táctico utilizado por el Personal de esa Institución por lo que se solicita que dicha información sea remitida a esta Mesa Investigadora.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.30 OFICIO EN EL QUE SE SOLICITA A LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE LA ENTREGA DE ELEMENTOS VIDEO GRÁFICOS

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que remita elementos video gráficos

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto:

México, D.F., __ de ____ de __

Nombre del funcionario a quien se dirige la comunicación

Cargo del funcionario

Nombre de la Institución

Dirección

P R E S E N T E

Por este medio, con fundamento en el artículo ____ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos __, __, __ del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted proporcione de manera **URGENTE** las videograbaciones captadas por las cámaras números ____, ____, ____, ubicadas en las Avenidas ____, de la Colonia ____, Delegación ____, C.P. ____, correspondientes a los días ____, ____, del mes ____ del año en curso, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Toda esta información resulta imprescindible para la debida integración de la Averiguación Previa en cuestión por lo que agradezco a usted su pronta y pertinente respuesta.

A T E N T A M E N T E

LIC. _____
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A _____

A.31 OFICIO EN EL QUE SE SOLICITA A PARTICULARES LA ENTREGA DE SUS ELEMENTOS VIDEO GRÁFICOS

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que **remita elementos video gráficos**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ 2015
MESA ___

Asunto: _____
México, D.F., ___ de _____ de ___

PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE UBICADO EN

P R E S E N T E

Por este medio, con fundamento en el artículo _____ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos __, __, _____ del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted proporcione a esta unidad ministerial de manera **URGENTE** las videograbaciones captadas por las cámaras ubicadas en el exterior del domicilio marcado con el número _____, ubicado en la calle _____, de la Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, correspondientes a los días __, __ del mes __ del año en curso, en el horario comprendido de las _____ a las _____ horas.

Toda esta información resulta imprescindible para la debida integración de la Averiguación Previa en cuestión por lo que agradezco a usted su pronta y pertinente respuesta.

A T E N T A M E N T E

LIC. _____
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A _____

A.32 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CARACTERÍSTICAS E INFORMACIÓN SOBRE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE SUS EQUIPOS PERSONALES

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que **remita información relativa a las características e información sobre los equipos de comunicación asignados a los servidores públicos, así como de sus equipos personales**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto: _____
México, D.F., __ de ____ de ____

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DISTINGUIDO PROCURADOR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; solicitó a usted su valiosa colaboración para que de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sirva remitir a esta Representación Social de la Federación, información sobre los equipos de comunicación asignados a los servidores públicos _____, así como de sus equipos personales.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.33 OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESIGNADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE SUS EQUIPOS PERSONALES (PC, TABLETS, LAPTOPS, ETC.)

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que **remita información relativa a los equipos electrónicos asignados a los servidores públicos, así como de sus equipos personales (PC, tablets, laptop etc.)**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto: _____
México, D.F., __ de ____ de ____

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DISTINGUIDO PROCURADOR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/066/2013 emitido por el Titular de esta Institución; solicitó a usted su valiosa colaboración para que de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sirva remitir a esta Representación Social de la Federación, informe sobre los equipos electrónicos asignados a los servidores públicos _____, así como de sus equipos personales (PC, tablets, laptop etc.).

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____

LIC. _____.

A.34 OFICIO DE SOLICITUD A LA PFM PARA DAR INICIO A LA INVESTIGACIÓN

Datos de identificación

- Encabezado con el nombre de la Unidad Administrativa emisora
- Agencia investigadora
- Mesa
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha de emisión
- Nombre, cargo y domicilio de la autoridad destinataria (Titular de la Agencia de Investigación Criminal o el Jefe Regional)

Contenido

- Fundamento jurídico
- Descripción de la solicitud

Cierre de la diligencia

- Nombre y firma del MP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M__/ /2015
MESA __

Asunto: _____
México, D.F., __ de ____ de ____

**TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL O JEFE REGIONAL
DOMICILIO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Ley General de Víctimas, 1 fracción. I, 2, 6, 16, 113, 168, 180, 206 al 278 ter (el que resulte aplicable) del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5, 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 4, 6, 12 (además de las correspondientes de cada área) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los Acuerdos A/018/01 y A/124/04, emitidos por el Procurador General de la República; y en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo _____ del Acuerdo de _____, solicito a Usted, se sirva a designar elementos a su cargo para que realicen la investigación de los hechos a que se contrae la indagatoria.

A T E N T A M E N T E
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. _____

Vo. Bo.
Superior jerárquico

Datos de inicio

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre, cargo y domicilio de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento jurídico y motivación
- Señalar la materia del dictamen
- Precisar sobre que versará el dictamen

Datos de cierre

- Nombre, adscripción y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



DATOS DE LA UNIDAD EMISORA

A.P.: _____

OFICIO: _____

ASUNTO: Se solicita dictamen
Pericial que se indica.

México, D.F., ____ de _____ de ____

C. _____
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN
DOMICILIO
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Ley General de Víctimas, 1 fracción. I, 2, 6, 16, 113, 168, 180, 206 al 278 ter (el que resulte aplicable) del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5, 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 4, 6, 12 (además de las correspondientes de cada área) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los Acuerdos A/018/01 y A/124/04, emitidos por el Procurador General de la República; atentamente, me permito solicitar a Usted, se sirva designar peritos en materia de _____, para que dictaminen sobre _____.

En la inteligencia, de que el expediente de la averiguación previa de que se trata queda a su disposición en la Mesa Instructora.

Asimismo, hago de su conocimiento que las oficinas de esta _____ se ubican en el domicilio descrito en el pie de página.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL (LA) C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
LIC. _____

Vo.Bo.
Superior jerárquico
DOMICILIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA.

Datos de inicio

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de oficio de control interno
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo (domicilio) de la persona a quien se dirige.
- Mesa o Agencia Investigadora

Contenido esencial

- Número de oficio de solicitud
- Número de Averiguación Previa
- Resultado de la investigación

Datos de cierre

- Nombre y firma de los PFM
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



DATOS DE LA UNIDAD EMISORA
OFICIO: PGR/AIC/PFM_____/IT/
/2015

Lugar y Fecha _____, _____ a _____ de
de _____

Asunto: Informe Total y/o Informe Parcial
“2015, Año del Generalísimo José María
Morelos y Pavón”

LIC. _____

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la
Mesa ____ de la D.G.A.S.R.C.M.D.H.

Presente:

Por medio del presente y en atención al oficio número _____ de
fecha ____ de _____ de _____, derivado de la averiguación previa
_____, por medio del cual solicita, se designen
elementos para efecto de que realicen una minuciosa y profesional investigación de
hechos, que se investigan en la averiguación previa citada; al respecto, nos permitimos
informar a Usted lo siguiente:

Los suscritos, después de haber realizado la consulta al expediente en mención, la
Representación Social de la Federación, nos solicita
_____.

- a) Ubicación de la víctima y/o testigos
- b) Entrevista a víctima y/o testigos
- c) Secuencia cronológico de los hechos
- d) y/o cualquier otra información que solicite el AMP FEDERAL O LOCAL.

Se anexa _____.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma, para los fines legales
a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
LOS POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES.

Suboficial

Suboficial

DOMICILIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA

Datos iniciales

- Datos de identificación del área emisora
- Número de folio
- Número de Carpeta de Investigación
- Asunto
- Lugar y fecha de emisión
- Leyenda publicada en el Diario Oficial de la Federación

Contenido

- Destinatario
- Exordio
- Antecedentes relacionados con la solicitud y/o propuesta del perito.
- Planteamiento del problema
- Elementos de estudio
- Método de estudio
- Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la intervención en el campo
- Resultados (en su caso)
- Análisis de resultados (en su caso)
- Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la intervención en gabinete
- Observaciones (factores que pueden afectar resultados, entrevistas (en su caso)
- Consideraciones técnicas (sustento técnico que justifica la conclusión)
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos (en su caso)

Datos de cierre

- Cargo(s), nombre(s) y firma(s) del (los) perito(s) que elabora(n) el dictamen, de acuerdo con la etapa en la que hayan intervenido
- Visto bueno del superior jerárquico
- Clave de identificación del formato (control del documento conforme a la Norma ISO: 9001-2008)
- Domicilio de la unidad administrativa emisora, teléfono/fax, y correo electrónico

EJEMPLO



Datos de identificación del área
emisora
Número de folio asignado por el
Departamento de Control
Documental
Número de Carpeta de
Investigación
ASUNTO: SE EMITE
DICTAMEN EN MATERIA DE:

Lugar y fecha de emisión
Leyenda oficial

Destinatario Exordio

D I C T A M E N

ANTECEDENTES. Contendrá información relacionada con la solicitud y/o con la propuesta del perito.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Es la interrogante que el perito deberá resolver porque está relacionada con los lugares, personas, objetos o indicios/elementos materiales probatorios, circunstancias o hechos sometidos a su consideración mediante la solicitud.

ELEMENTOS DE ESTUDIO. Se describirán cada uno de los elementos a estudiar y en su caso la fecha de recepción.

MÉTODO DE ESTUDIO. Es el conjunto de etapas que señalan la forma (procedimiento) en la que se llevó a cabo la investigación o estudio y cuyos resultados son aceptados como válidos. Se señalará(n) aquel (aquellos) que siendo lógico(s) o empírico(s) fue(ron) empleado(s) por el perito para la elaboración del producto terminado.

INTERVENCIÓN EN CAMPO. Procede a la descripción de los elementos recabados y/o de los elementos estudiados relacionados con la investigación en campo (Si no es el caso deberá omitirse).

RESULTADOS. Es un dato/conclusión preliminar surgida a partir de un estudio específico. (Si no es el caso deberá omitirse).

ANÁLISIS DE RESULTADOS. Es la interpretación de los resultados que permite conjuntar con las consideraciones la conclusión. (Si no es el caso deberá omitirse).

INTERVENCIÓN EN GABINETE. Procede a la descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la investigación en gabinete. (Si no es el caso deberá omitirse).

OBSERVACIONES. Factores y entrevistas que pueden o no afectar resultados (Si no es el caso deberá omitirse).

CONSIDERACIONES TÉCNICAS. Es el sustento técnico que justifica la conclusión.

CONCLUSIONES. Es la respuesta dada a la problemática planteada.

BIBLIOGRAFÍA.

ANEXOS (en su caso)

ATENTAMENTE
Cargo(s), nombre(s) y firma(s) del(los) perito(s)
(Parte de la etapa en la que intervino cada uno)

Vo .Bo.

(NOTA: El orden de los incisos m) al inciso r) dependerá de la forma en que se desarrolle la intervención)

Clave de identificación del formato (control del documento conforme a la Norma ISO: 9001-2008).

Domicilio de la Unidad emisora, teléfono/fax, correo electrónico

Datos iniciales

- Datos de identificación del área emisora
- Número de folio
- Número de Carpeta de Investigación
- Asunto
- Lugar y fecha de emisión
- Leyenda publicada en el Diario Oficial de la Federación

Contenido

- Destinatario
- Exordio
- Antecedentes relacionados con la solicitud y/o propuesta del perito
- Planteamiento del problema
- Método de estudio (en su caso)
- Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la investigación en el laboratorio
- Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la Investigación en campo
- Observaciones (elementos requeridos por el perito)

Datos de cierre

- Cargo, nombre y firma del perito que elabora el requerimiento
- Visto bueno del superior jerárquico
- Clave de identificación del formato (control del documento conforme a la Norma ISO: 9001-2008)
- Domicilio de la unidad administrativa emisora, teléfono/fax, y correo electrónico

EJEMPLO



Datos de identificación del área emisora
Número de folio asignado por el Departamento
de Control Documental
Número de Carpeta de Investigación
ASUNTO: SE FORMULA REQUERIMIENTO
EN MATERIA DE:
Lugar y fecha de emisión
Leyenda oficial

Destinatario
Exordio

REQUERIMIENTO

ANTECEDENTES. Contendrá información relacionada con la solicitud y/o con la propuesta del perito.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Es la interrogante que el perito deberá resolver porque está relacionada con los lugares, personas, objetos o indicios, circunstancias o hechos sometidos a su consideración mediante la solicitud.

MÉTODO DE ESTUDIO. (en su caso) Es el conjunto de etapas que señalan la forma (procedimiento) en la que se llevó a cabo la investigación o estudio y cuyos resultados son aceptados como válidos. Se señalará(n) aquel (aquellos) que siendo lógico(s) o empírico(s) fue(ron) empleado(s) por el perito para la elaboración del producto terminado. (Si no es el caso deberá omitirse).

INVESTIGACIÓN EN LABORATORIO. Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la investigación en el laboratorio. (Si no es el caso deberá omitirse).

INVESTIGACIÓN EN CAMPO. Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la Investigación en campo. (Si no es el caso deberá omitirse).

OBSERVACIONES. Descripción de los elementos necesarios requeridos por el perito para poder dar respuesta al planteamiento del problema

ATENTAMENTE

Cargo, nombre y firma del perito

Vo. Bo.

(NOTA: El orden de los incisos l y m dependerá de la forma en que se desarrolle la intervención)

Clave de identificación del formato (control del documento conforme a la Norma ISO: 9001-2008).

Domicilio de la Unidad Administrativa emisora, teléfono/fax, correo electrónico

Datos iniciales

- Datos de identificación del área emisora
- Número de folio
- Número de Carpeta de Investigación
- Asunto
- Lugar y fecha de emisión
- Leyenda publicada en el Diario Oficial de la Federación

Contenido

- Destinatario
- Exordio
- Antecedentes relacionados con la solicitud y/o propuesta del perito
- Planteamiento del problema
- Método de estudio. (en su caso)
- Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la investigación en el Lugar del Sitio del porque no se pudo llevar acabo la revisión médico legal de la Persona(as)
- Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la Investigación en campo
- Observaciones (causas por las cuales no se da contestación a la problemática planteada por la autoridad)

Datos de cierre

- Cargo, nombre y firma del perito que elabora el requerimiento
- Visto bueno del superior jerárquico
- Clave de identificación del formato (control del documento conforme a la Norma ISO: 9001-2008).
- Domicilio de la unidad administrativa emisora, teléfono/fax, y correo electrónico

EJEMPLO



Datos de identificación del área emisora
Número de folio asignado por el
Departamento de Control
Documental
Número de Carpeta de
Investigación
ASUNTO: SE RINDE
INFORME EN MATERIA DE
Lugar y fecha de emisión
Leyenda oficial

Destinatario
Exordio

INFORME

ANTECEDENTES. Contendrá información relacionada con la solicitud y/o con la propuesta del perito.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Es la interrogante que el perito deberá resolver porque está relacionada con los lugares, personas, objetos o indicios, circunstancias o hechos sometidos a su consideración mediante la solicitud.

MÉTODO DE ESTUDIO. (en su caso) Es el conjunto de etapas que señalan la forma (procedimiento) en la que se llevó a cabo la investigación o estudio y cuyos resultados son aceptados como válidos. Se señalará(n) aquel (aquellos) que siendo lógico(s) o empírico(s) fue(ron) empleado(s) por el perito para la elaboración del producto terminado. (Si no es el caso deberá omitirse).

INVESTIGACIÓN EN LABORATORIO. Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la investigación en el laboratorio en cuanto a la negativa del cumplimiento de la solicitud para la Revisión médico legal de la Persona (as). (Si no es el caso deberá omitirse).

INVESTIGACIÓN EN CAMPO Descripción de los elementos recabados y/o de los estudios relacionados con la Investigación en campo. (Si no es el caso deberá omitirse).

OBSERVACIONES. Causas por las cuales no se da contestación a la problemática planteada por la autoridad.

ATENTAMENTE

Cargo, nombre y firma del perito

Vo.Bo.

(NOTA: El orden de los incisos l y m dependerá de la forma en que se desarrolle la intervención).

q) Clave de identificación del formato (control del documento conforme a la Norma ISO: 9001-2008).

r) Domicilio de la Unidad emisora, teléfono/fax, correo electrónico

Página 1/____

Datos de inicio

- Encabezado con el nombre de la Subprocuraduría de adscripción
- Encabezado con el nombre de la Dirección General o Delegación de adscripción
- Subdelegación
- Agencia investigadora
- Mesa
- Número de expediente

Contenido esencial

- Identificación de la diligencia (comparecencia de informe de policial)
- Lugar, fecha y hora
- Autoridad o persona que pone en conocimiento los hechos
- Identificación del policía (datos generales) y del lugar donde se encuentra
- Ratificación del informe policial (entrevistas e investigación)
- Fundamento jurídico

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Nombre y firma de los testigos de asistencia

EJEMPLO

COMPARECENCIA DE INFORME DE POLICIA

El C. _____.

- - - En México Distrito Federal, siendo las _____ del ____ de ____ de _____, el suscrito **LICENCIADO** _____, agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la mesa t____, de la Unidad Especializada en Búsqueda de personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

HACE CONSTAR - - - - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 123, 124, 125, 127 bis, 133 y 180, 147 al 257, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 4 fracción IX, inciso i), de su Reglamento, así como el Acuerdo A/006/2013 del Titular de la Institución. - - - - - Comparece _____, quien se identifica con credencial número _____, expedida por _____, en el que en su interior obra al margen izquierdo una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que la acredita como _____, **con el Grado** _____ documento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe ministerial de tener a la vista y se agrega copia certificada a la indagatoria de mérito para que surta los efectos legales correspondientes, devolviéndose la identificación a quien la exhibe por no existir impedimento legal para su retención, y a quien **en este acto se le protesta en términos de la ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir**, a lo que la compareciente manifiesta “**SI PROTESTO**” y se le advierte en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta de la judicial, y por sus generales, - - - - -

- - - - - **MANIFESTÓ** - - - - - Llamarse como ha quedado escrito, tener _____ de edad, con fecha de nacimiento _____, estado **civil** _____, originario de _____, con instrucción licenciatura en _____, de ocupación **Servidor Público**, número _____ telefónico _____, con domicilio ubicado _____, mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, enterándole que si su domicilio se encontrará en el interior de la República, las notificaciones se le harán, aún cuando deban ser en forma personal, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, **manifestando que está enterado**, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono **manifiesta expresamente su voluntad** de que no tiene ningún inconveniente en que se le cite por ese medio. - - - - -

- - - - - **D E C L A R A** - - - - - - - - - - - Que comparece ante esta Representación Social atendiendo lo solicitado mediante oficio _____ del _____, a efecto de ratificar el contenido de su

informe proporcionado en fecha _____, con número de oficio _____, en uso de la palabra manifiesta que: en este acto ratifico mi puesta a disposición en todas y cada una de las partes, mi informe por contener hechos que fueron percibido por mis sentidos, constante de ____ fojas útiles tamaño carta, por una sola de sus caras al que anexo _____.

----- Se deja constancia de lo actuado para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **- C O N S T A N C I A -** -----

- Siendo todo se da por concluida la presente diligencia, siendo las _____, del mes y año en que se actúa. -----

- Por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen y calce para debida constancia legal.-----

----- **- DAMOS FE -** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

A.41 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS VÍA EXHORTO

Datos iniciales de identificación

- Número de Averiguación Previa
- Número de mesa
- Título o nombre de la diligencia

Contenido esencial

- Lugar, fecha y hora
- Síntesis de las diligencias a practicar
- Fundamento
- Puntos petitorios

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Nombre y firma de los testigos de asistencia

EJEMPLO



A.P.: PGR/SDHPDSC/UEBPD/MX//XXXX/0000

MESA:XXXX

ACUERDO DE DILIGENCIAS DE EXHORTO

- - - México, Distrito Federal, siendo las __:__ horas con ____ minutos del día __ de ____ del año ____.

- - - VISTO el estado que guarda la indagatoria en que se actúa, de la cual resulta indispensable desahogar diligencias, siendo necesario para efectos de que, en auxilio de esta autoridad se lleve a cabo **(SINTESIS DE DILIGENCIAS A DESAHOGAR VÍA EXHORTO)**

por lo que:

- - - Con fundamento en los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 45, 46, 49, 53, 56, 132, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 13 del Reglamento de dicho ordenamiento legal, así como el Acuerdo A/066/2013, emitido por el C. Procurador General de la República; es de acordarse y se-

- **ACUERDA** -

- - - **ÚNICO.**- Gírese oficio al _____ con sede en _____ a efectos de que designe a la autoridad correspondiente de su adscripción, para que, en auxilio de esta autoridad, lleve a cabo el desahogo de diligencias ministeriales.

- **CÚMPLASE** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado _____, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa _____ de la _____ de la _____ quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-

- **DAMOS FE** -

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre, cargo y domicilio de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Solicitud a fin de que comparezca (en su calidad de víctima y/o testigo) el día, lugar y hora fijada, con identificación oficial vigente
- Hacer de su conocimiento del derecho de ser asistido de su representante legal

Datos de cierre

- Nombre y firma del MP
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



DATOS DE LA UNIDAD EMISORA

A.P.: _____

OFICIO: _____

ASUNTO: CITATORIO

México, D.F., ____ de _____ de ____

NOMBRE XXXXXXXXXXXX

DOMICILIO XXXXXXXXXXXX

P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Ley General de Víctimas, 1 fracción. I, 2, 6, 16, 113, 168, 180, 206 al 278 ter (el que resulte aplicable) del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5, 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 4, 6, 12 (además de las correspondientes de cada área) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los Acuerdos A/018/01 y A/124/04, emitidos por el Procurador General de la República; hago de su conocimiento que deberá presentarse ante esta Representación Social de la Federación en las oficinas que ocupa esta XXXXXXXX sito en XXXXXXXX, el XXXXXXXX de XXXXXXXX del año XXXXXXXX, a las XXXXXXXX horas con XXXXXXXX minutos, en su calidad de XXXXXXXX, haciendo de su conocimiento que si es su deseo, podrá presentarse asistido de un abogado o persona de su confianza, debiendo traer consigo identificación oficial.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario al teléfono XXXXXXXX extensión XXXX.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. _____

DOMICILIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA

A.43 OFICIO DE SOLICITUD DE ENTREGA DE CITATORIO A LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la unidad administrativa emisora
- Número de Averiguación Previa
- Número de oficio
- Asunto
- Lugar y fecha
- Nombre y cargo de la persona a quien se dirige

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Para que **entreguen personalmente citatorio, esto con la finalidad de que comparezcan**

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Visto bueno del superior jerárquico
- Domicilio de la unidad administrativa emisora

EJEMPLO



AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M___/ /2015
MESA __

Asunto:
México, D.F., ___ de ___ de ___

C. TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, 132, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62, fracción II, y 79, fracción I, de su Reglamento; así como el acuerdo A/66/2013, del Procurador General de la República, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que elementos a su digno cargo entreguen personalmente el citatorio número **UEBPD/_____/2014** al C. _____ en el domicilio, **Ubicado en _____**, esto con la finalidad de que comparezca el día ____ de ____ a las ____ horas, ante ésta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

**A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA _____
LIC. _____.

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la Subprocuraduría de adscripción
- Delegación de adscripción o Dirección General
- Subdelegación
- Agencia investigadora
- Mesa
- Número de averiguación previa

Contenido esencial

- Identificación de la diligencia (consignación con detenido)
- Lugar, fecha y hora.
- Resultandos (hechos y diligencias practicadas)
- Considerandos (análisis del cuerpo del delito y la probable responsabilidad)
- Resolutivos (determinación de la AP)

Datos de cierre

- Nombre y firma del AMP
- Nombre y firma de los testigos de asistencia

EJEMPLO



DELEGACIÓN ESTATAL O DIRECCIÓN GENERAL SUBDELEGACIÓN

AGENCIA: _____

MESA: _____

AP/PGR/SUB-DEL ____/____/20__

CONSIGNACIÓN CON DETENIDO

- - - En la Ciudad de _____, siendo las ____ con ____ minutos del ____ de ____ de ____.
- - - V I S T A, para resolver la situación jurídica de _____ y el estado que guarda la presente Averiguación Previa número _____; de la que se desprende que se encuentra acreditado el cuerpo del delito de _____, en su modalidad de _____, previsto y sancionado en el artículo ____ del _____; así como la probable responsabilidad del indiciado y como requisitos básicos para el ejercicio de la acción penal; y - - - - -

- - - R E S U L T A N D O: - - - - -

- - - Único.- La presente Averiguación Previa se inició con motivo de la recepción del parte informativo de puesta a disposición de fecha ____ del mes de _____ del presente año suscrito por el _____, en su carácter de _____ mediante el cual pone a disposición de esta Representación Social de la Federación, en el interior de los separos de _____, a _____, así mismo ponen a disposición _____. Lo anterior en base a los siguientes hechos "...

- - - Obran en la indagatoria, entre otras, las siguientes actuaciones y constancias, tendientes a la acreditación de los elementos del cuerpo del delito, así como de la probable responsabilidad del indiciado _____, en la comisión del ilícito previsto y sancionado por el o los artículos _____, del _____; - - - - -

- - - Declaración y ratificación de los elementos aprehensores: _____

- - - Declaración de testigos de los hechos: _____

- - - Inspección ministerial: _____

- - - Dictámenes periciales en materia de: _____

- - - Constancia de notificación de derechos constitucionales y procesales: _____

- - - Declaración del inculpado: _____

- - - Acuerdo de retención del indiciado: _____

- - - Los anteriores medios de convicción tienen el valor probatorio que les confieren los artículos 280, 281 y 284 al 290, del Código Federal de Procedimientos Penales, los cuales generan una serie de indicios que concatenados entre si y valorados en su conjunto conducen de la verdad formal conocida a la verdad histórica buscada hasta integrar la prueba circunstancial con el valor convictivo pleno y suficiente para acreditar todos y cada uno de los elementos del cuerpo del delito de _____, en la modalidad _____, previsto y sancionado en el artículo ____ del _____, en términos de la regla procesal prevista en los artículos

168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, que ponen de manifiesto que en el mundo fáctico acontecieron conductas particulares y concretas, en forma individual y conjunta, consistentes en un actuar de índole positivo que se encuentra prohibido por la norma penal, caracterizándose con la actividad voluntaria y racional que desplegó el sujeto activo, ya que como se desprende de actuaciones el ahora indiciado _____, actuando por sí mismo y con la participación de _____, _____, y _____, teniendo el dominio de los hechos, en forma dolosa y conociendo los elementos del cuerpo del delito de que se trata, quiso el resultado descrito en la norma penal, lesionando de esta forma el bien jurídicamente tutelado consistente en _____, realizó la conducta a que se refiere el denunciante y que en obvio de repeticiones se dan por reproducidas en este apartado, consumándose con ello las conductas antijurídicas de manera instantánea, que al desplegar la conducta se trasgredió la norma realizándose el propósito delictivo, y unidad de sujeto pasivo se violó el precepto legal, en términos del artículo 7, fracción I, del Código Penal Federal; y -

----- **CONSIDERANDO:** -----

- - - **PRIMERO.-** Esta Representación Social de la Federación es competente para conocer y resolver la presente averiguación previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, párrafos primero y tercero, 21 y 102 Apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, fracción I, 8, 9, párrafo primero, y 13, fracción II, del Código Penal Federal; 1º, fracción I, 2, fracciones VI y VII, 3, 6, 15, 16, 17, 18, 22, 26, 118, 119, 120, 132, 134, 135, 136, fracciones I y III, 142, 168, 180, 195, 206 y 279 al 290, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, fracción I, inciso A), subinciso r), e inciso B), subincisos c) y d), 10, fracción X, 11 fracción II inciso e) y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 incisos A) fracción II, I) fracción V, 102 y 103 de su Reglamento. - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede al estudio de los elementos que integran el **cuerpo del delito** de _____ previsto y penado en el o los numerales _____. - - - -

- - - A juicio de este Órgano de Acusación, se materializa la competencia ordinaria prevista en el artículo 6 del Código Federal de Procedimientos Penales, que señala que es tribunal competente para conocer de un delito el del lugar en que se cometa, es decir, que resulta competente para conocer de los hechos a que se refiere la presente Averiguación Previa, el C. Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en turno. - - -

- - - El artículo 16 Constitucional, establece que para librar una orden de aprehensión, exige se satisfagan los siguientes requisitos: - - - -

- - - Que exista denuncia, querrela de un hecho que la ley señale como delito con pena privativa de libertad; y - - - -

- - - Que obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la posibilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión. - - - -

- - - Sirve de apoyo la Tesis de jurisprudencia siguiente: - - - -

“DENUNCIA EN MATERIA PENAL, SU CONOTACIÓN. *Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio*

es suficiente que el acusador público tenga esa noticia, para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal.”

Novena Época

Instancia: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL SÉPTIMO CIRCUITO

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: V, febrero de 1997

Tesis: VII.P. J/21

Página: 620

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO

Amparo en revisión 145/93. Victoria Morales Pineda. 6 de julio de 1993. Unanimidad de votos, ponente: Luis Alfonso Pérez y Pérez. Secretaria: Leticia López Vives.

El artículo 134 del Código Federal de Procedimientos Penales, dispone:

“Artículo 134.- En cuanto aparezca de la averiguación previa que se han acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, en los términos del artículo 168, el Ministerio Público ejercerá acción penal ante los tribunales y expresará, sin necesidad de acreditarlo plenamente, la forma de realización de la conducta, los elementos subjetivos específicos cuando la descripción típica lo requiera, así como las demás circunstancias que la ley prevea...”

- - - De la transcripción del artículo ____ del _____, se advierte que los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del cuerpo del delito arriba mencionado, son los siguientes: - - - - -

- - - 1) _____; - - - - -
- - - 2) _____; - - - - -
- - - 3) _____; - - - - -

- - - - - **ELEMENTOS NORMATIVOS** - - - - -
- - - - -

- - - Atento a lo anterior los elementos constitutivos del cuerpo del delito en estudio consistente en _____, se acreditan en forma simultánea por encontrarse íntimamente relacionados, con lo siguientes elementos de prueba: - - - - -

- - - 1) _____; - - - - -
- - - 2) _____; - - - - -

- - - El material probatorio referido se encuentra debidamente corroborado y entrelazado con: - - - - -

- - - 1) _____; - - - - -
- - - 2) _____; - - - - -

- - - Así como de los siguientes objetos: - - - - -

- - - 1) _____; - - - - -
- - - 2) _____; - - - - -

- - - Actuaciones que hacen prueba plena en los términos de los artículos 208, 209, 210 en relación con el diverso numeral 284 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

- - - Diligencias que se robustecen con los dictámenes periciales que se enlistan: - - - - -

- - - 1) _____; - - - - -
- - - 2) _____; - - - - -

- - - Medios probatorios con los cuales se evidencia la existencia del cuerpo del delito de _____ en su modalidad de _____. Respecto a la

conducta desplegada por el indiciado, de igual manera los elementos de carácter subjetivo específico, referidos a la permanencia y finalidad de realizar conductas delictivas, también se acreditaron con el acervo probatorio existente en la indagatoria. - - -
- - - Para acreditar la comisión del delito en estudio no se requiere acreditar la calidad específica del activo, pues cualquier persona puede incurrir en ella, El resultado es de naturaleza material, pues sus efectos trascienden en el mundo fáctico o material, y traen como consecuencia, resultados jurídicos y materiales, mientras que el objeto material, de manera genérica es la víctima, por ser ésta quien resiente propiamente la acción del agente del delito. Por lo que respecta a las circunstancias de lugar, modo y ocasión, no se requiere alguna en específico. - - - - -

- - - En efecto, del cúmulo probatorio existente en autos, se acreditó plenamente la existencia del cuerpo del delito de _____ en su variante de _____ - - - - -

- - - Así después de haber valorado el material probatorio que obra en la indagatoria _____, es dable concluir que se acredita la: - - - - -

- - - **PROBABLE RESPONSABILIDAD** - - - - -

- - - La probable responsabilidad penal de _____ en la comisión del **DELITO DE** (hipótesis de _____), previsto y sancionado por _____, en sus artículos _____; en relación con el artículo 7 fracción ____ (delito _____), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9 párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13 fracción ____ (_____) todos del Código Penal Federal; se encuentra acreditada con las constancias que obran en la indagatoria, pruebas que ya fueron examinadas y valoradas jurídicamente al momento de estudiar el cuerpo del delito, por lo que con base en las mismas consideraciones jurídicas y de hecho que ahí se expusieron, sin que sea necesario reiterarlas, se concluye que son más que suficientes para estimar la probable responsabilidad del indiciado de mérito, en la comisión del delito de que se trata. - - - - -

- - - Como se desprende del material probatorio que se tomó en consideración para acreditar la acción de: _____ - - - - -

- - - **A).- LA IMPUTABILIDAD DEL SUJETO ACTIVO.** Comprendida como la capacidad psicológica de entender y querer el carácter injusto del hecho (actuar con conocimiento y voluntad), bajo esas condiciones, dado que de autos no se obtiene prueba alguna que permita por lo menos presumir que el indiciado de mérito, al momento de llevar a cabo el injusto penal que le es atribuido, padeciera de algún trastorno mental permanente o transitorio, desarrollo intelectual retardado, que le hiciera carecer de la capacidad psicológica de comprender el carácter antijurídico del hecho, es decir, que al desplegar la conducta con plena voluntad y conciencia no actuó amparado dentro de las hipótesis que señala la fracción VII, del Artículo 15 del Código Penal Federal, ya que cometió el ilícito en estudio, siendo sabedor de la ilegalidad de su proceder, por tanto, quiso llevar a cabo el injusto, con lo que infringió la norma prohibitiva cuando le era exigible otra conducta, por lo que debía y podía comportarse respetando la norma. Cabe mencionar que tampoco nos encontramos en el supuesto de inimputabilidad disminuida que regula el artículo 15 fracción VII, párrafo segundo, con relación al artículo 69 bis, del citado Ordenamiento Jurídico. - - - - -

- - - **B).- COGNOCIBILIDAD O CONCIENCIA DE LA ANTIJURICIDAD DE LA CONDUCTA.** De actuaciones se desprende que la conducta de

_____ es antijurídica, pues la realizó contra derecho, al lesionar el bien jurídico protegido por la norma, que en la especie lo constituye _____, sin que se advierta, como ya se dijo algún excluyente antijurídico, como lo es legítima defensa, el estado de necesidad justificado, el cumplimiento de un deber jurídico o el ejercicio de un derecho, previstas en el artículo 15 fracciones IV, V y VI del Código Penal Federal. -----

- - - **C).- LA NO EXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA.** En el presente caso se ha acreditado que si le era exigible al indiciado realizar una conducta distinta a la que desplego, es decir, conducirse con estricto apego a la ley, por lo tanto, no nos encontramos ante la causa de exclusión del delito prevista en la fracción IX del artículo 15 del Código Penal Federal. -----

- - - De acuerdo al artículo 168 del Código Adjetivo Penal Federal la probable responsabilidad se tendrá por acreditada cuando de los medios probatorios existentes, se deduzca la participación del activo en el delito, la comisión dolosa o culposa del mismo y no exista acreditada a favor del indicado alguna causa de licitud o alguna excluyente de culpabilidad. -----

- - - Respecto de la participación del ahora indiciado en la comisión del ilícito de _____, en la modalidad de _____, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley sustantiva de la materia que establece diversas formas de intervención del sujeto activo en la comisión del delito y de los medios de prueba se advierte que el ahora indiciado por sí mismo -----

- - - Por todo lo anterior, resulta procedente formularle a _____, el correspondiente juicio de reproche por su conducta antijurídica. -----

- - - En tal virtud, al encontrarse satisfechos los requisitos exigidos por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 195 del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta procedente ejercitar acción penal en contra del indiciado _____, solicitando la respectiva orden de aprehensión en su contra. -----

- - - Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, párrafos primero, quinto y décimo, 19, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción __, 8, 9, párrafo primero, y 13, fracción __, del Código Penal Federal; 1, fracción I, 2, fracción VII, 3, 6, 15, 16, 17, 18, 22, 26, 118, 119, 120, 123, 124, 128, 132, 134, 136, fracciones I, II y III, 168, 180 párrafo primero, 206 y 279 al 290, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, fracción I, inciso A), subinciso r), e inciso B), subincisos c) y d), 10, fracción X, 11 fracción II inciso e) y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 3 incisos A) fracción II, I) fracción V, 102 y 103 de su Reglamento; es de resolver y se -----

----- **RESUELVE:** -----

- - - **PRIMERO.-** Consígnese la presente averiguación previa número _____, con detenido, al ciudadano Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en turno de esta ciudad, para efecto de que se sirva incoar el proceso penal correspondiente de acuerdo a lo establecido por los Artículos 134 y 136 del Código Federal de Procedimientos Penales.

- - - **SEGUNDO.-** El Ministerio Público de la Federación ejerce acción penal en contra de _____ por el delito de _____, ilícito previsto y sancionado por el artículo ___, en relación con los artículos _____, todos del _____, y con los diversos numerales 7 fracción I, 8 (hipótesis de

dolo), 9 párrafo primero, 13 fracción II, todos del Código Penal Federal. - - - - -

- - - **TERCERO.**- Dé al agente del Ministerio Público de la Federación de su adscripción la intervención que legalmente le compete. - - - - -

- - - **CUARTO.**- Se deja a disposición del C. Juez de Distrito en Materia Penal en Turno, internado en _____, al inculpado _____, para que dentro del término constitucional le sea tomada su declaración preparatoria y en su momento se decrete auto de formal prisión por el delito precisado en el presente pliego consignatorio. - - - - -

- - - **QUINTO.**- Queda a su disposición el _____, en _____.

- - - **SEXTO.**- Se le remite _____

- - - **SEPTIMO.**- Se solicita al C. Juez de Distrito de la Causa, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción III y 149 del Código Federal de Procedimientos Penales, decrete el aseguramiento precautorio de _____, para efectos de la reparación del daño. - - - - -

- - - **OCTAVO.**- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y registros institucionales. - - - - -

- - - - - **C U M P L A S E** - - - - -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado _____, agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

- - - - - **D A M O S F E** - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

B. SISTEMA PENAL ACUSATORIO

B.1 ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN

Datos iniciales de identificación

- Fecha y hora
- Entidad federativa
- Municipio o delegación

Contenido esencial

- Fundamento legal
- Datos generales del inicio de la investigación
- Número de carpeta de investigación que se le asigna
- Diligencias a practicar

Datos de cierre

- Funcionario que ordena su cumplimiento
- Nombre y firma del AMP

EJEMPLO

ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN

Fecha: D/ M/ A/ Hora:

Entidad federativa:	
Municipio o Delegación:	

FUNDAMENTO LEGAL	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:	21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Código Nacional de Procedimientos Penales:	127 al 132, 221, 223, 369 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en esta entidad;
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:	
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:	

DATOS GENERALES DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN.	
Nombre del indiciado:	
Probable delito:	
Víctima u ofendido:	

NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE LE ASIGNA

DILIGENCIAS A PRACTICAR	
Policía Investigadora:	
Periciales	
Otras:	

Atento a lo anterior, dese cuenta a la superioridad del inicio de la presente carpeta de investigación; ordénese investigar y practicar cuantas diligencias sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.- **CÚMPLASE.**

Funcionario que ordena su cumplimiento:

Nombre y apellido del Ministerio Público de la Federación:
Área de adscripción:
Domicilio:
Teléfono:

Nombre y firma del AMP FEDERAL O LOCAL

B.2 PLAN DE INVESTIGACIÓN EN EL CUAL SE INTEGRA LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN

Datos de inicio

- Fecha y hora
- Unidad administrativa
- Agencia investigadora
- Número de carpeta de investigación

Contenido esencial

- Equipo de investigación
- Información básica del caso
- Análisis inicial de los hechos
- Tipo penal y elementos del delito
- Planeación aplicada
- Análisis de fortalezas y debilidades
- Hipótesis de investigación
- Planteamiento inicial de la Teoría del Caso

EJEMPLO

PLAN DE INVESTIGACIÓN

Fecha: D/ M/ A/ Hora:

Unidad administrativa	
Agencia investigadora	
Número de carpeta de investigación	

Equipo de investigación
1.
2.
3.

Información básica del caso	
Personas	Lugares
Hechos	Objetos

Análisis inicial de los hechos

Tipo penal	Elementos del delito

Planeación aplicada

Elementos del delito	Dato de prueba	Medio de prueba	Actuaciones requeridas	Responsable	Fecha y hora

Análisis de fortalezas y debilidades	
Propias	
Debilidades	
Fortalezas	
Contraparte	
Debilidades	
Fortalezas	

Hipótesis de investigación

Planteamiento inicial de la Teoría del Caso

Datos de identificación

- Fecha y hora
- Subprocuraduría
- Delegación/subdelegación
- Agencia investigadora
- Mesa
- Delito
- Número de carpeta de investigación
- Asunto

Contenido

- Autoridad solicitante
- Autoridad requerida
- Fundamentación
- Breve descripción de la motivación

Cierre de la diligencia

- Nombre y firma del AMP/Policía

EJEMPLO

SOLICITUD DE DILIGENCIAS

Fecha: D/ M/ A/ Hora:

Subprocuraduría			
Delegación/Subdelegación			
Agencia Investigadora			
Mesa		Delito	
No. Carpeta de investigación			
Asunto			

AUTORIDAD SOLICITANTE	
Nombre:	
Cargo:	
Adscripción:	
Domicilio oficial:	
Teléfono oficial:	
Correo electrónico:	

AUTORIDAD REQUERIDA	
Nombre:	
Cargo:	
Adscripción	
Domicilio oficial:	
Teléfono oficial:	
Correo electrónico:	

Fundamentación: artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MOTIVACIÓN

Nombre y firma del AMP/Policia

El registro de cadena de custodia contiene los siguientes formatos

- Formato de entrega recepción del lugar de intervención
- Registro de cadena de custodia
- Formato de entrega-recepción de indicios o elementos materiales probatorios

Datos de identificación

- Número de la carpeta de investigación
- Institución o unidad administrativa a la que pertenecen los servidores públicos que participaron en el procesamiento de los indicios en el lugar de intervención
- Número de folio o llamado relacionado con la intervención.
- Lugar de intervención
- Fecha y hora de llegada

Contenido

- Número o combinación alfanumérica asignada a los indicios materiales probatorios, descripción general y lugar en el que se tuvieron a la vista
- Métodos empleados para documentar el indicio
- Material y/o herramientas utilizadas para la recolección y el embalaje de los indicios
- Vía empleada y, cuando se requiera, condiciones especiales necesarias para el traslado de los indicios
- Nombre completo de los servidores públicos que participaron en el procesamiento de los indicios en el lugar de intervención, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, actividad realizada y firma autógrafa
- Registro de la continuidad y trazabilidad de la cadena de custodia (Fecha y hora, nombre de los servidores públicos que participan en la entrega-recepción de los indicios, Institución la que pertenecen y cargo dentro de la misma, actividad o propósito de la transferencia del indicio, y firma autógrafa)

Datos de cierre

- Cuando se determine el destino final de los indicios se empleará el rubro de registro de la continuidad y trazabilidad Fecha y hora, nombre de los servidores públicos que participan en la entrega-recepción de los indicios, Institución la que pertenecen y cargo dentro de la misma, actividad o propósito de la transferencia del indicio, y firma autógrafa)

EJEMPLOS

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

Carpeta de investigación

1. **Ubicación del lugar de intervención** (Anote la unidad administrativa a la que pertenece el primer respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de arribo).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora
--------------------------	--------------------	---------------------------	--------------

2. **Servidor público encargado de la preservación que entrega el lugar de intervención** (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
-----------------	-------	-----------------	-------

3. **Servidor público recibe el lugar de intervención** (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
-----------------	-------	-----------------	-------

4. **Dirección o localización del lugar de intervención** (Anote la dirección completa o, en su caso, la localización del lugar de intervención).

5. **Croquis simple de ubicación del lugar** (Incluya sitios de referencia y el sentido de circulación de las vialidades).

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

Carpeta de investigación

6. **Preservación del lugar de intervención** (Señale las medidas tomadas para preservar el lugar de intervención).
7. **Documentación del lugar de intervención** (Marque con “x” los métodos que adicionalmente se hayan empleado para documentar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo y firma de los elementos de la policía que realizaron éstas actividades).
- | | | |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Fotográfico | No ☐ | Sí ☐ |
| ☐ | | |
| Videográfico | No ☐ | Sí ☐ |
| ☐ | | |
| Por escrito | No ☐ | Sí ☐ |
| ☐ | | |
- | | | |
|-----------------|-------|-------|
| Nombre completo | Cargo | Firma |
|-----------------|-------|-------|
8. **Modificación del lugar** (Marque con “x” según corresponda. Si es el caso, deberá especificar las modificaciones que se hayan producido).
- Modificación del lugar: No ☐ Sí ☐
- Tipo de modificación: Intencional ☐ Cuerpos de emergencia ☐
- Fenómenos naturales ☐
- Especifique:
9. **Detección temprana de riesgos** (Especifique aquellas circunstancias que pueden representar un riesgo para la integridad del lugar, de los indicios o de los servidores públicos que intervienen).
10. **Víctimas** (Anote el número de víctimas, el nombre si se conoce, si está lesionada, si se trata de un cadáver o de restos de probable origen humano. Cuando el número de víctimas sea muy grande y se encuentren en la misma condición, puede anotar por intervalos).
- | | | |
|-----|--------|-----------|
| No. | Nombre | Condición |
|-----|--------|-----------|

**FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN**

Carpeta de investigación

11. **Destino** (Señale el lugar al que fueron trasladadas las víctimas).

No.	Institución que lo trasladó	Lugar al que se trasladó	Placas o número económico de la unidad
-----	--------------------------------	--------------------------	--

12. **Personas detenidas** (Señale el número y nombre completo de las personas detenidas).

No.	Nombre del detenido
-----	---------------------

13. **Vehículos relacionados** (Señale el número y características de los vehículos relacionados).

No.	Tipo y color	Marca	Línea o submarca	Año- modelo	Placas
-----	--------------	-------	---------------------	----------------	--------

14. **Servidores públicos que ingresaron al lugar** (En su caso, anote el nombre completo de las personas que ingresaron al lugar de intervención una vez establecido el acordonamiento y hasta antes de su entrega al personal especializado para el procesamiento).

Nombre completo	Institución y cargo	Hora de ingreso	Hora con salida
-----------------	------------------------	--------------------	--------------------

15. **Servidor público que entrega el lugar después del procesamiento** (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
-----------------	-------	--------------	-------

16. **Servidor público que recibe el lugar de intervención después del procesamiento** (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
-----------------	-------	--------------	-------

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de llegada

1. Numeración de los indicios (Número o combinación alfanumérica asignada, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección

2. Documentación (Marque con “X” los métodos empleados o especifique cualquier caso necesario).

Escrito: Sí	No	Fotográfico: Sí	No	Croquis: Sí
No				
Otro: Sí	No			
Especifique: _____				

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o

mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual

Instrumental

Bolsa	Caja	Recipientes
-------	------	-------------

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

4. **Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención, deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre y cargo	Institución y cargo	Etapa	Firma
----------------	---------------------	-------	-------

5. **Traslado** (Marque con “x” la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un externo o elemento material probatorio en particular, el personal policial o pericial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

- a) Vía Terrestre ☐ Aérea ☐
Marítima ☐

- b) Se requieren condiciones especiales para su traslado No ☐
Sí ☐

Recomendaciones

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

6. **Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenece, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos materiales probatorios o cualquier otro que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			

**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS**

Carpeta de investigación

Folio o llamado

Lugar de la entrega-recepción

Fecha y
hora
entrega-
recepción

1. **Inventario** (Escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como si tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

2. **Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Persona que entrega

Persona que recibe

Nombre completo, institución, cargo y
firma

Nombre completo, institución, cargo y
firma

**ESTE FORMATO CONSTITUYE UN
RECIBO PERSONAL, POR LO
QUE SE SUGIERE CONSERVAR
UNA COPIA.**

Datos de inicio

- Encabezado con el nombre de la Unidad Administrativa, Dirección General y Departamento
- Número de Folio
- Número de expediente o Carpeta de Investigación
- Asunto
- Lugar y fecha

Contenido esencial

- Nombre, cargo y adscripción de la autoridad solicitante
- Planteamiento del problema
- Método de estudio
- Material de estudio
- Antecedentes
- Consideración Técnicas
- Análisis Médico Legal
- Conclusiones

Datos de cierre

- Nombre y firma del perito
- Pie de página con el identificador del formato (control del documento conforme a la Norma ISO:9001-2008)

EJEMPLO



Coordinación General de Servicios
Periciales.

Dirección General de Laboratorios
Criminalísticos.

Dirección de _____
Subdirección de _____
Departamento de _____

Oficio No.: _____

Expediente: _____

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN
DE _____
_____.

Ciudad de _____, _____, _____ de _____ del _____

C. _____

P R E S E N T E.

El que suscribe, perito en materia de _____ adscrito a esta Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la indagatoria citada al rubro, rinde el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES. Con fecha _____ de _____ del año en curso se recibió su oficio número _____, mediante el que solicita: "... *peritos en la materia de _____ que deberán intervenir en una diligencia que se llevará a cabo en la ciudad de _____, _____, para la búsqueda de indicios. Por lo que informo que el personal designado deberá presentarse de manera puntual a las _____ horas el día _____ de _____ del presente año en las instalaciones de esta Unidad, sitas en _____ con el vehículo necesario para su traslado al lugar en que habrán de intervenir*". En mérito a lo anterior, una vez designado y en compañía del personal pericial solicitado, me presenté en el lugar, en la fecha y en la hora señaladas para posteriormente trasladarnos al lugar de intervención.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. _____.

MÉTODO DE ESTUDIO. Dada la naturaleza de mi intervención y mediante el método de _____, se realizó la observación directa y estructurada del lugar de intervención que a continuación se señala con la finalidad de documentar sus características generales, así como de realizar la búsqueda y, en su caso, el procesamiento de los indicios.

ESTUDIO DE CAMPO. Con este fin, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año en curso me constituí, en compañía de los peritos en las materias de _____ y del personal _____ actuante, en el lugar de la intervención sito en la calle _____, número _____, en la colonia _____, en el Municipio de _____, en el Estado de _____.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN. En este lugar se observó que

LOCALIZACIÓN DE INDICIOS. En el interior de este inmueble, específicamente en

_____ se localizaron e identificaron mediante la asignación de número/clave alfanumérica los indicios que a continuación se describen:

1. _____
_____, que fue localizado
en _____.
2. _____
_____ que fue localizado en
_____.

OBSERVACIONES

a) En el desarrollo de esta diligencia, en la que en todo momento estuvieron presentes los elementos _____, también participaron los peritos en las materias de _____, quienes remitirán sus resultados por separado.

b). Los indicios _____ fueron identificados, documentados por escrito, recolectados, embalados y entregados por _____ en el mismo lugar de la investigación, mediante los procedimientos establecidos en materia de cadena de custodia.

CONSIDERACIONES

I. En el lugar de la intervención, sito en: _____, se localizaron y procesaron los objetos/elementos _____ que fueron embalados y rotulados/etiquetados como "Indicio 1" e "Indicio 2", respectivamente.

II. No fueron sometidos a la consideración del suscrito otros hechos, lugares u objetos, que para su estudio o interpretación requirieran de conocimientos especializados en materia de criminalística de campo.

Con base en lo anterior, el suscrito llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA.

ANEXO. Se anexa

**ATENTAMENTE.
EL PERITO.**

Datos iniciales de identificación

- Nombre de la dependencia: Procuraduría General de la República
- Área o unidad administrativa: Agencia de Investigación Criminal, Policía Federal
- Ministerial, Dirección General de XXXXX o Jefatura Regional en el Estado de XXXXX
- Número de oficio: Contiene las siglas de la dependencia/de la unidad administrativa/ del área dependiente/ número consecutivo de expedición/año en curso
- Lugar y fecha de expedición del informe: Estado, ciudad, día, mes y año
- Leyenda oficial: Nombre del año de acuerdo a lo publicado en el D.O.F. por decreto del Ejecutivo Federal o el H. Congreso de la Unión. (Ejemplo: “2014, Año de Octavio Paz”)
- Asunto: ***Informe de Investigación Criminal parcial o final*** (en letras negritas, cursivas y sin comillas)
- Nombre de la autoridad a quien se dirige el informe: agente del Ministerio Público Federal, agente del Ministerio Público del fuero común, Jueces Federales y Jueces del fuero común, Directores Generales, Jefes Regionales o Encargado de Subsede
- Cargo de la autoridad a quien se dirige el informe En seguida, colocar la palabra P R E S E N T E

Contenido esencial

- Número de oficio con el que fue emitido el mandamiento de origen al que se le da atención
- Fecha en la que se emite el mandamiento
- Expediente que da origen: carpeta de investigación, causa penal, exhorto, entre otros
- Autoridad que emitió el mandamiento
- Tipo de actividad ordenada
- Hora en la que se inició el trabajo policial que se deriva del ordenamiento en referencia
- Se enuncia el lugar, perímetro o calle a la cual el investigador federal se dirigió como parte del cumplimiento al ordenamiento. En caso de tratarse de un domicilio en particular, deberá señalar los numerales que se solicitan en el presente formato, en primer lugar el nombre de la calle
- Número del domicilio
- Nombre de la colonia

- Delegación o municipio
- Código Postal
- Entidad Federativa o Estado
- Nombrar entre qué calles o avenidas importantes se ubica el domicilio y los sitios aledaños de referencia; kilometro aproximado del tramo carretero; las coordenadas de lugares abiertos, cerrados y/o mixtos
- Descripción del lugar, observaciones del entorno o datos de georeferenciación que deben ser narrados de lo general a lo particular
- Se debe incluir la latitud y longitud.
- Especificar los lineamientos que está solicitando la autoridad requirente (localización, presentación, investigación, aprehensión, entre otros)
- Descripción de los hechos: El investigador federal debe narrar cronológicamente las actuaciones y acontecimiento ocurridos que describan el trabajo realizado por el investigador federal. Responder a los tópicos de investigación: qué, quién y cómo
- Mencionar los indicios, huellas, vestigios, objetos, instrumentos, productos o bienes del delito asegurados, así como mencionar el sitio y la descripción del lugar en el que se localizó cada uno de ellos (apoyados en los formatos RCC)
- En el caso de que se aseguren armas, cartuchos y explosivos, droga, equipo táctico, numeraria, equipo de comunicación, material apócrifo/piratería u otros, se deberá especificar los siguientes datos:
 - a) Armas, cartuchos y explosivos: tipo, matrícula, calibre, marca y origen
 - b) Drogas: clase, tipo, peso, cantidad y descripción
 - c) Equipo táctico: clasificación, cantidad, medida, observaciones
 - d) Numeraria: divisa, cantidad y observaciones
 - e) Equipo de comunicación: tipo, marca, color, IMEI, serie, modelo, número telefónico e IMSI
 - f) Material apócrifo/piratería: tipo, cantidad, medida y observaciones
 - g) Otros objetos: tipo, cantidad, medida y observaciones
- El investigador federal deberá mencionar las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los indicios, objetos, instrumentos o productos del delito
- Medios empleados por el investigador federal para trasladarse al sitio de la detención, localización, presentación, investigación, aprehensión, cateo, entre otros
- Cuando se dé la coordinación y colaboración con otras autoridades y presten apoyo para realizar las actuaciones, el investigador federal deberá describir el rol de cada una de las autoridades de los tres

niveles de gobierno o servicios de emergencia (cruz roja, bomberos, entre otros) que participaron en el desarrollo de las actuaciones

- Nombre (y alias) de personas detenidas, investigadas o de quienes dan causa al presente mandamiento y/o informe
- Descripción de la media filiación del detenido (s), en caso que se encuentre:
 - a) Sexo
 - b) Peso
 - c) Estatura
 - d) Edad
 - e) Características cromáticas (color de ojos)
 - f) Sistema piloso (color de cabello, natural, teñido, implantes [extensiones o peluca], forma del cabello)
 - g) Señas particulares (señales o marcas, deformaciones, malformaciones congénitas, tatuajes, cicatrices y cirugías, entre otras)
- En caso de que el Investigador Federal realice una entrevista a imputado(s), denunciante(s), víctima(s), testigo(s) y/o detenido(s) deberá recabar la información de acuerdo a la elección del tipo de entrevista, estructurada o no estructurada
- Siempre que desarrolle una entrevista, lo hará con estricto respeto a la dignidad humana, respetando cada uno de los derechos que en favor de su entrevistado reconocen los tratados internacionales, siempre y cuando lo acepte la persona entrevistada, podrá plasmar la información recabada a través de sistemas de grabación o videograbación
- Cuando se cuente con los instrumentos necesarios, utilizará sistemas de grabación o videograbación para fortalecer los argumentos del informe y alimentar los sistemas tecnológicos
- Anexos (objetos asegurados debidamente identificados, embalados y sellados, croquis, certificado médico, información del registro de vehículos, entre otros)
- Describir las bases de fuentes de información utilizadas
- Datos del cierre
- Fundamentación legal del actuar en el cumplimiento al mandamiento solicitado
- Despedida: sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y/o sin otro particular, quedo de usted
- Cada acto de investigación se registrará por separado y será firmado en el rubro de firma por quienes hayan intervenido. Arriba de las firmas se coloca la palabra A T E N T A M E N T E. Asimismo, cuando son oficios dirigidos a otras dependencias u oficinas ajenas a la unidad

administrativa, se coloca la frase SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

- Rúbrica de los agentes que intervinieron en el cumplimiento del mandamiento y elaboraron el IIC
- Nombre, cargo y firma de los investigadores federales
- Copias de conocimiento a las autoridades correspondientes. Para mandos superiores se utiliza la leyenda Para su superior conocimiento.- Respetuosamente, para mandos homólogos e inferiores, se utiliza la leyenda Para su conocimiento.- Atentamente

EJEMPLO



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de XXX
XXXX

Oficio PGR/AIC/PPM/DGXXX/XXX/2014
México, D.F., a XX de XXX de 2014

Legenda institucional ("2014, año de Octavio Paz")

Asunto: Informe de Investigación Criminal

DIRECTOR (A) GENERAL/ AMP FEDERAL O LOCAL/ C. JUEZ (A) (8)
P R E S E N T E (9)

En atención a su oficio número _____ de fecha _____, derivado de la (o el) _____ signado por _____, mediante el cual solicita realizar _____.

Actuación realizada

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado y una vez revisado el expediente de referencia, siendo las _____ horas, nos constituimos en _____, número _____, colonia _____, delegación/municipio _____, código postal _____, entidad federativa _____ y entre las calles _____; con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado.

Cabe mencionar las siguientes características del lugar _____, donde se procedió a _____. Derivado de lo anterior, _____. Además de que es preciso mencionar que se encontró _____; por lo que se procedió a efectuar _____ a fin de garantizar la integridad física de los mismos. .

Empleamos _____ como medios para trasladarnos al sitio. Asimismo, se informa que tuvo lugar la participación de _____.

Resultados de la actuación realizada

De la precedente narración de hechos, en cuanto a la(s) persona (s) observada (s) se informa que _____, de quienes se presenta la siguiente media filiación _____. Procedimos a realizar _____.

Anexos

Con relación a los hechos descritos, se tomó el siguiente material _____. Asimismo, se anexa _____. Se consultaron las siguientes fuentes de información_____.

Lo anterior con apego los artículos _____.

Sin otro particular _____.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LOS CC. AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

Datos iniciales de identificación

- C.I. Número
- Agencia
- Delito (s)
- Entidad federativa
- Municipio o Delegación
- Fecha
- Hora

Contenido esencial

- Identificación de imputado
- Identificación de la defensa
- Fundamento jurídico
- Lectura de derechos consagrados a su favor
- Garantía de derechos
- Constancia de explicación y entendimiento

Datos de cierre

- Nombre y firma del imputado
- Nombre y firma del intérprete o traductor
- Nombre y firma del defensor
- Nombre y firma del AMP

EJEMPLO

ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL IMPUTADO

C.I. Número:	
Agencia :	
Delito (s):	

Entidad Federativa:			
Municipio o Delegación:			
Fecha:			
	Día	Mes	Año
Hora			
	Hora	Minutos	

IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO		
Nombre(s):		
Apellido paterno:		
Apellido materno:		
Edad:		Género: Masculino () Femenino ()
Alias:		
Ocupación		
Domicilio:		
	Calle Número	
	Colonia C.P. Municipio	
Documento fuente	Credencial del INE () Pasaporte () Licencia de conducir () Cartilla Militar () Identificación laboral () Identificación escolar () otro ()	
En caso de marcar otro, especifique:		

Datos del documento fuente	Número o folio :			
	Institución que lo expide:			
	Fecha de expedición		Vigencia	
Idioma, Dialecto o Lengua				
Nombre del intérprete o traductor				
Nota: Se deberá anexar copia del documento fuente				

IDENTIFICACIÓN DE LA DEFENSA	
Nombre:	
Cargo: (En caso de de defensor público)	
Dependencia: (En caso de defensor público)	
Domicilio:	
	Calle Número
	Colonia C.P. Municipio
Teléfono:	
Correo electrónico:	
No. de cédula profesional	

Nota: Se deberá anexar copia del documento fuente

FUNDAMENTO JURÍDICO	
NORMA	ARTÍCULOS
Constitución política de los estados Unidos Mexicanos	20 Apartado B
Tratados e Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos	
Código Nacional de Procedimientos Penales	
Ley Orgánica de la Procuraduría general de la República	
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría general de la República	
Circulares y/o Acuerdos emitidos por el Procurador General de la República	
EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS CONSAGRADOS A SU FAVOR	
I. A ser considerado y tratado como inocente hasta que se demuestre su responsabilidad; II. A comunicarse con un familiar y con su Defensor cuando sea detenido, debiendo brindarle el Ministerio Público todas las facilidades para lograrlo; III. A declarar o a guardar silencio, en el entendido que su silencio no podrá ser utilizado en su perjuicio; IV. A estar asistido de su Defensor al momento de rendir su declaración, así como en cualquier otra actuación y a entrevistarse en privado previamente con él; V. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el Juez de control, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten, así como, en su caso, el motivo de la privación de su libertad y el servidor público que la ordenó, exhibiéndosele, según corresponda, la orden emitida en su contra; VI. A no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos	

que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad;

- VII.** A solicitar ante la autoridad judicial la modificación de la medida cautelar que se le haya impuesto, en los casos en que se encuentre en prisión preventiva;
- VIII.** A tener acceso él y su defensa a los registros de la investigación, así como a obtener copia gratuita de los mismos;
- IX.** A que se le reciban los medios pertinentes de prueba que ofrezca, concediéndosele el tiempo necesario para tal efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite y que no pueda presentar directamente;
- X.** A ser juzgado en audiencia por un Tribunal de enjuiciamiento, antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;
- XI.** A tener una defensa adecuada por parte de un licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención y, a falta de éste, por el Defensor público que le corresponda, así como a reunirse o entrevistarse con él en estricta confidencialidad;
- XII.** A ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete en el caso de que no comprenda o hable el idioma español; cuando el imputado perteneciere a un pueblo o comunidad indígena, el Defensor deberá tener conocimiento de su lengua y cultura y, en caso de que no fuere posible, deberá actuar asistido de un intérprete de la cultura y lengua de que se trate;
- XIII.** A ser presentado ante el Ministerio Público o ante el Juez de control, según el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido;
- XIV.** A no ser expuesto a los medios de comunicación;
- XV.** A no ser presentado ante la comunidad como culpable;
- XVI.** A solicitar desde el momento de su detención, asistencia social para los menores de edad o personas con discapacidad cuyo cuidado personal tenga a su cargo;
- XVII.** A obtener su libertad en el caso de que haya sido detenido, cuando no se ordene la prisión preventiva, u otra medida cautelar restrictiva de su libertad;
- XVIII.** A que se informe a la embajada o consulado que corresponda cuando sea detenido, y se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga nacionalidad extranjera.

GARANTIA DE DERECHOS

Describir la forma en que se le garantizaron los derechos por parte del agente del Ministerio Público de la Federación.

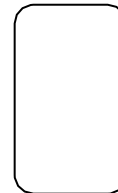
(ejemplo enunciativo más no limitativo)

1. Se le dio atención médica inmediata solicitando la revisión médica de su persona al Dr. _____ Perito Médico adscrito a esta Fiscalía.
2. Se le permitió hacer una llamada al número telefónico _____. El cuál es el teléfono fijo del domicilio de su hermano de nombre_____.
- 3 Se le permitió hacer una llamada a su abogado defensor al teléfono del despacho jurídico _____ a fin de que el abogado de nombre_____ lo represente como su defensa en esta etapa de investigación.
4. Se notificó de su detención a la embajada y/o consulado de _____ en México mediante llamada telefónica al número_____.

CONSTANCIA DE EXPLICACIÓN Y ENTENDIMIENTO

Una vez enterado y entendiendo los derechos y beneficios de que goza cualquier persona imputada, se da por concluida la presente acta firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Nombre y firma del imputado



Huella digital

Si no deseara firmar, especificar el motivo: _____

Nombre y firma del intérprete o traductor

Nombre y firma de la defensa

Nombre y firma del AMP

Datos de identificación

- Fecha y hora
- Entidad federativa
- Municipio o delegación

Contenido

- Autoridad que pone a disposición
- Autoridad ante quien se pone a disposición
- Motivo de la detención
- Identificación del detenido conforme a los datos que refiere
- Descripción física del detenido
- Narración de los hechos
- Circunstancias de detención en caso de haber resistencia
- Entrevistas
- Objetos asegurados
- Anexos
- Fundamento legal

Datos de cierre

- Nombre y firma del Policía al mando

EJEMPLO

PUESTA A DISPOSICIÓN

Fecha: D/ M/ A/ Hora:

Entidad federativa:	
Municipio o Delegación:	

AUTORIDAD QUE PONE A DISPOSICIÓN	
Nombre:	
Cargo:	
Dependencia:	
Domicilio oficial:	
Teléfono oficial:	
Correo electrónico:	

AUTORIDAD ANTE QUIEN SE PONE A DISPOSICIÓN	
Nombre:	
Cargo:	

MOTIVO DE LA DETENCIÓN	
Flagrancia ()	Caso urgente ()
Mandamiento judicial ()	
Oficio del mandamiento:	
No. de Carpeta de investigación:	
Fecha y hora de la detención:	
Fecha y hora de la puesta a disposición:	

IDENTIFICACIÓN DEL DETENIDO CONFORME A LOS DATOS QUE REFIERE	
Nombre(s):	
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Edad:	Género: Masculino () Femenino()
Alias:	

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL DETENIDO	
Estatura:	
Complexión:	
Color de piel:	
Color y tipo de cabello:	
Barba y/o bigote	
Señas particulares:	

Estado físico aparente:	
Refiere suministro de medicamento:	
Lesiones aparentes	

NARRACIÓN DE LOS HECHOS: (En forma cronológica y concreta)	
¿Cuándo?:	
¿Dónde?:	
¿Qué?:	
¿Quién?:	
¿Cómo?:	
¿Por qué?	
¿Para qué?	

CIRCUNSTANCIAS DE DETENCIÓN EN CASO DE HABER RESISTENCIA
Describir la forma de oposición a la detención y si hubo necesidad de uso legítimo de la fuerza e indicar las acciones empleadas para contrarrestarla.

--

ENTREVISTADOS					
Se realizó entrevista:	Si () No ()				
Nombre	Víctima	Ofendido	Testigo	Denunciante	Querellante o equivalente

OBJETOS ASEGURADOS		
Tipo	Descripción	Lugar de resguardo

ANEXOS		
No.	Concepto	Hojas

Fundamento: _____

Nombre y firma del Policía al mando

Datos de inicio

- Área emisora
- Fecha
- Hora
- Folio
- No. De oficio
- Fecha del evento
- Asunto
- Dirigido a
- Oficial remitente
- Cargo
- Sector
- Turno
- Participación

Contenido esencial

- Clasificación y ubicación del evento
- Persona involucrada y media filiación
- Datos de la detención
- Objetos asegurados
- Datos del detenido
- Descripción del evento

Datos de cierre

- Nombre y firma del elemento que elaboró el IPH

EJEMPLO

Informe Policial Homologado

Datos Generales de Registro

Área emisora: _____	Fecha: _____	Hora: _____
Unidad administrativa que registra el informe: _____	Fecha en la que se emite el informe: _____	Hora en la que se emite el informe: _____
Folio: _____	No. de oficio: _____	Fecha del evento: _____
El sistema genera este número de manera automática. Lo asigna la corporación a la que pertenece el elemento.		
Asunto: _____	Dirigido a: _____	
Oficial remitente: _____	Cargo: _____	
Nombre del oficial participante en la actividad o investigador y que emite el Informe Policial Homologado.		
Sector: _____	Turno: _____	
Nombre al sector al que pertenece el elemento público.		
Nombre al turno en el que ocurrió el evento (2, 3, 4 o 5).		

Participación
 Tipo de participación que tuvo el elemento que emite el IPH:
 Ejecución ☐ Apoyo ☐ Conocimiento ☐

Clasificación del evento	Persona involucrada 3
Presunto hecho delictivo: ☐ Falta Administrativa: ☐ Accidente: ☐ Usar ÚNICAMENTE en caso de participar en operativo Tipo de operativo: Operativo Único ☐ Operativo Conjunto ☐ Exclusivo para operativos conjuntos Nombre de los Responsables por Institución: _____ Elemento responsable a cargo del oficial de la policía participante en el operativo y que registra el informe Nombre del elemento responsable del operativo: _____ Elemento Responsable que registra: _____	Calidad: ☐ Viva ☐ Muerta ☐ Desconocida ☐ Liberada ☐ Lesionada ☐ Otra: _____ En caso de que la persona sea extranjera Estancia: ☐ Legal ☐ Ilegal ☐ Origen: _____ Destino: _____
Ubicación del evento Lugar de ocurrencia: Seleccione el lugar en el que ocurrió el evento: ☐ Lugar de esparcimiento ☐ Comercio y área de servicios ☐ Transporte Público: ☐ Cametera ☐ Calle ☐ Escuela ☐ Oficina ☐ Vivienda ☐ Camino ☐ Otro Especifique: _____ Calle: _____ No. exterior: _____ No. interior: _____ En caso de que sea apartamento, escriba el número exterior e interior del domicilio donde ocurrió el evento Código Postal: _____ Localidad: _____ En caso de que la localidad, población o ciudad no sea de donde ocurrió el evento Municipio o Delegación: _____ Estado: _____ Entre calle: _____ y Calle: _____ En caso de que se conozca, escriba entre qué calles ocurrió el evento Referencias: _____ En caso de que se conozca, escriba la ubicación del lugar en el que ocurrió el evento Tramo Cametero: _____ Kilómetro: _____	Media Filación: Estatura: _____ Complexión: _____ (Delgada, mediana, Moderada, Delgada) Ten: ☐ Blanco ☐ Moreno ☐ Negro ☐ Albino Color de ojos: ☐ Café ☐ Café Claro ☐ Azul ☐ Verde ☐ Gris Tipo de labios: ☐ Gruesos ☐ Regulares ☐ Delgados Tipo de cejas: ☐ Pobladas ☐ Escasas Tipo de nariz: ☐ Recta ☐ Aplanada ☐ Ancha Tipo de mentón: ☐ Prominente ☐ Regular ☐ Retraído Color de cabello: ☐ Negro ☐ Castaño ☐ Castaño claro ☐ Rubio ☐ Cano ☐ Entrecano Tipo de barba: ☐ Si ☐ No Tipo de Bigote: ☐ Recortado ☐ Crecido ☐ Pintado ☐ No aplica Especifique: _____
UNICAMENTE en caso de contar con GPS realizar el llenado del siguiente apartado: Latitudes: _____ N Longitudes (-): _____ O Elegir la unidad de medida que aparece en el lector: Decimal ☐ Geográficas ☐ Antes de escribir (Decimal, Minutos y Segundos) Con detenido Si ☐ No ☐	Señas Particulares Tipo: ☐ Tatuaje ☐ Cicatrices ☐ Discapacidad ☐ Perforaciones Ubicación: ☐ Cabeza ☐ Tronco ☐ Mano derecha ☐ Mano izquierda ☐ Brazo derecho ☐ Brazo izquierdo ☐ Pierna derecha ☐ Pierna izquierda ☐ Pie derecho ☐ Pie izquierdo ☐ Pecho ☐ Vientre ☐ Espalda ☐ Cuello
Datos de la detención Describir detalladamente la razón por la cual se realizó la detención:	

Orden de aprehensión y/o Presentación ☐ Flagrancia ☐ Orden ministerial por caso urgente ☐ Cateo ☐ Provisional con fines de extradición ☐ Otro _____ Número de oficio/mandamiento al que se le da la atención _____ Se hizo del conocimiento del detenido los derechos que le asisten: SI ☐ No ☐ Observaciones: <i>Reservar las circunstancias en las que se hizo del conocimiento del detenido los derechos que le asisten, o en su caso, las causas que lo impiden.</i>	Observaciones: <i>Para descripciones particulares e información que considere relevante.</i>
Objetos asegurados	
Requisitar ÚNICAMENTE en el caso de asegurar objetos y en aquellos que resulten aplicables.	
Armas	
Coloque una X en la opción que corresponda: Arma Blanca ☐ De fuego: Corta ☐ Larga ☐ Cantidad: _____ Observaciones: <i>Para el caso de arma de fuego señalar medida, calibre, material, número de serie, tamaño, color y si contiene alguna leyenda y en caso de que se arma formato especificar.</i>	
Artefactos explosivos	
Tipo: _____ Cantidad: _____ Nombre comercial: _____ Componentes principales: _____ Unidad de medida: _____ Origen/procedencia: _____ Condiciones: _____ Lugar en el que se localizó: _____ Observaciones: <i>Reservar cualquier tipo de información que se considere relevante y en caso de que se arma formato especificar.</i>	
Media Filiación	
Media filiación: Estatura: _____ Complexión: _____ (Claro, rubio, Moreno, Delgado) Tez: ☐ Blanco ☐ Café ☐ Tipo de ojos: ☐ Café ☐ Tipo de labios: ☐ Gruesos ☐ Regulares ☐ Delgados ☐ Moreno ☐ Café Claro ☐ Azul ☐ Verdes ☐ Gris ☐ Negro ☐ Verde ☐ Gris ☐ Albino ☐ Gris Tipo de cejas: ☐ Pobladas ☐ Tipo de nariz: ☐ Recta ☐ Tipo de mentón: ☐ Prominente ☐ Regular ☐ Retraído ☐ Escasas ☐ Aplanada ☐ Ancha ☐ Retraído	
Cargadores/cartuchos/casquillos/granadas/municiones	
Coloque una X en la opción que corresponda: ☐ Cargadores de cartuchos ☐ Cartuchos ☐ Casquillos ☐ Granadas ☐ Municiones Calibre/tipo: _____ Número: _____ Observaciones: <i>Reservar cualquier tipo de información que se considere relevante y en caso de que se arma formato especificar.</i>	

Personas Involucradas	
Persona involucrada 1	
La persona involucrada se encuentra como: Víctima/Ofendido ☐ Testigo ☐ Inculpaado ☐ Denunciante ☐	
Apellido paterno/Primer Apellido: _____ Apellido materno/Segundo Apellido: _____ Nacionalidad: _____ País de origen Grupo étnico: _____ Indicar si aplica, escribir el nombre de la etnia Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____ RFC: _____ Sexo: M ☐ F ☐	
En caso que se haya identificado, credencial con la que se identificó: ☐ IFE/INE ☐ Licencia de conducir ☐ Cédula profesional Número: _____ ☐ Otra Especifique: _____ Domicilio: _____ Calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, Delegación Política o Municipio, entidad federativa y código postal Ocupación: _____ Escolaridad: _____ Ocupación actual Nivel máximo de estudios Calidad: ☐ Viva ☐ Muerta ☐ Desconocida ☐ Liberada ☐ Lesionada ☐ Otra: _____ En caso de que la persona sea extranjera: Estatus: ☐ Legal ☐ Ilegal ☐ Origen: _____ Destino: _____	
Media Filiación	
Media filiación: _____ Estatura: _____ Complexión: _____ (Otro, indicar Mediana, Delgada) Tez: ☐ Blanco ☐ Moreno ☐ Negro ☐ Albino Color de ojos: ☐ Café ☐ Café Claro ☐ Azul ☐ Verde ☐ Gris Tipo de labios: ☐ Gruesos ☐ Regulares ☐ Delgados Tipo de cejas: ☐ Pobladas ☐ Escasas Tipo de nariz: ☐ Recta ☐ Aplanada ☐ Ancha Tipo de mentón: ☐ Prominente ☐ Regular ☐ Retraído	
País de procedencia: México ☐ Estados Unidos ☐ Otro ☐ En caso de otro especifique: _____ Color: _____ Número de serie: _____ Número de motor: _____ Marítimo: ☐ Nombre del buque: _____ Señal distintiva: _____ Tipo de buque: _____ Agencia marítima: _____ Medida: _____ Caballaje de Motor: _____ Matrícula: _____ Marca de nacionalidad: _____ Datos adicionales de uso general: _____ Capacidad: _____ Uso: _____ Paquetes que puede transportar Carga que se le da al vehículo Procedencia: _____ País en el que se fabricó Empresa: _____ Empresa a la que pertenece el transporte Tipo/capacidad de carga: _____ Origen: _____ Destino: _____ Procedencia del vehículo/carga Lugar al que se dirige el vehículo/carga Aéreo: ☐ De ala fija ☐ De ala rotatoria ☐ Nombre del fabricante: _____ Designación de modelo: _____ Número de serie: _____ Matrícula: _____ Marca de nacionalidad: _____ Datos adicionales de uso general: _____ Capacidad: _____ Uso: _____ Paquetes que puede transportar Carga que se le da al vehículo Procedencia: _____ País en el que se fabricó Empresa: _____ Empresa a la que pertenece el transporte Tipo/capacidad de carga: _____ Origen: _____ Destino: _____ Procedencia del vehículo/carga Lugar al que se dirige el vehículo/carga	
Inmuebles	
Situación: ☐ Asegurado ☐ Revisado ☐ Relacionado ☐ Recuperado ☐ En caso de otro, especifique: _____ Observaciones: _____ Tipo: ☐ Casa ☐ Departamento ☐ Otro ☐ Rancho ☐ Terreno con construcción ☐ Terreno sin construcción Dirección del Bien Inmueble Asegurado: Calle: _____ Respecto al número de la calle donde ocurrió el suceso No. exterior: _____ No. interior: _____ En caso de que sea edificio, escribir el número exterior e interior del domicilio donde ocurrió el suceso Código Postal: _____ Localidad: _____ Respecto al número de la localidad, población o territorio Municipio o Delegación: _____ Estado: _____ Entre calle: _____ y Calle: _____ En caso de que sea zona, escribir entre qué calles ocurrió el suceso Referencias: _____ Respecto a referencias que faciliten la ubicación del lugar en el que ocurrió el suceso	

Color de cabello ☐ Negro ☐ Castaño ☐ Castaño claro ☐ Rubio ☐ Cano ☐ Entrecano	Tipo de barba: ☐ Sí ☐ No Especifique: _____	Tipo de Bigote ☐ Recortado ☐ Crecido ☐ Pintado ☐ No aplica
Señas Particulares Tipo ☐ Tatúaje ☐ Cicatrices ☐ Discapacidad ☐ Perforaciones		
Ubicación ☐ Cabeza ☐ Tronco ☐ Mano derecha ☐ Mano izquierda ☐ Brazo derecho ☐ Brazo izquierdo ☐ Pierna derecha ☐ Pierna izquierda ☐ Pie derecho ☐ Pie izquierdo ☐ Pecho ☐ Vientre ☐ Espalda ☐ Cuello		
Observaciones: Para incluir señas particulares e información que considere relevante _____ _____ _____		
Persona involucrada 2		
La persona involucrada se encuentra como: Victima/Ofendido ☐ Testigo ☐ Inculcado ☐ Denunciante ☐ Apellido paterno/Primer Apellido: _____ Apellido materno/segundo Apellido: _____ Nacionalidad: País de origen: _____ Grupo étnico: Si no se aplica escribir el nombre de la etnia _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____ RFC: _____ Sexo: M ☐ F ☐ En caso que se haya identificado, credencial con la que se identificó: ☐ IFE/INE ☐ Licencia de conducir ☐ Cédula profesional Número: _____ ☐ Otra Especifique: _____ Domicilio: _____ Calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, Delegación, Pórtico o Municipio, entidad federativa y código postal. Ocupación: _____ Escolaridad: _____ Área de estudio: _____ Nivel máximo de estudios: _____ Calidad: ☐ Viva ☐ Muerta ☐ Desconocida ☐ Liberada En caso de que la persona sea extranjera Estancia: ☐ Legal ☐ ☐ Ilegal ☐		
UNICAMENTE en caso de contar con GPS realizar el llenado del siguiente apartado: Latitudes: _____ N Longitudes(-): _____ O Elegir la unidad de medida que aparece en el lector: Decimales ☐ Coordenadas ☐ Áreas decimales Geográficas Áreas: coordenadas (Grados, Minutos y Segundos) Observaciones: _____ En caso de que la señal sea particular, escriba cualquier tipo de información que se considere relevante		
Pista de aterrizaje		
Tipo: Clandestina ☐ Condiciones: Autorizada ☐ Terracería ☐ Pavimentada ☐ Descripción: _____ Localización: _____ _____ _____		
UNICAMENTE en caso de contar con GPS realizar el llenado del siguiente apartado: Latitudes: _____ N Longitudes(-): _____ O Elegir la unidad de medida que aparece en el lector: Decimales ☐ Coordenadas ☐ Áreas decimales Geográficas Áreas: coordenadas (Grados, Minutos y Segundos) Observaciones: _____ En caso de que la señal sea particular, escriba cualquier tipo de información que se considere relevante		
Plantíos o Secadero		
Coloque una X en la opción que corresponda: Amapola ☐ Marihuana ☐ Mixto ☐ Otros ☐ Superficie: _____ Densidad: _____ Altura promedio: _____ Peso por planta: _____ Peso total: _____ Método de destrucción: Manual ☐ Fumigación ☐ Incineración ☐ Localización: _____ _____ _____ Número de Oficio: _____ Autoridad que Acude: _____ UNICAMENTE en caso de contar con GPS realizar el llenado del siguiente apartado: Latitudes: _____ N Longitudes(-): _____ O		

1986年 第18卷

En caso que se haya identificado, credencial con la que se identificó: ☐ IFE/INE ☐ Licencia de conducir ☐ Cédula profesional Número: _____ ☐ Otra Especifique: _____ Domicilio: _____ _____ Calle, número exterior, número interior, colonia o localidad, Delegación Política o Municipio, entidad federativa y código postal. Ocupación: _____ Escolaridad: _____ Empleo actual Nivel máximo de estudios	ATENTAMENTE _____ Nombre y Firma del elemento que elaboró el IPH
---	--

El siguiente formato de Puesta a Disposición deberá ser llenado ÚNICAMENTE cuando exista(n) detenido(s).

Asunto:	Puesta a Disposición	Número de carpeta de
Nombre de la dependencia (Procuraduría General de la República, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Gobernación, Fiscalía General del Estado de XXXX)	Número de Oficio Número de A.P./Car Siglas de la dependencia/de la Unidad Administrativa/de la área dependiente/Núm. Consecutivo de expedición/año en curso.	
Área o Unidad Administrativa (Policía Federal Ministerial, Comisión Nacional de Seguridad, Policía Ministerial del Estado de XXXXXX)	Lugar y Fecha de expedición Leyenda oficial	
Autoridad a la que se dirige la puesta a disposición Agente del Ministerio Público Federal, Ministerio Público del Fuero Común, Jueces Federales, Jueces del Fuero Común)		
En atención al oficio	Número de oficio de origen al que se le da atención y fecha del mismo	mediante el cual se instruye
dar cumplimiento al	Mencionar el Tipo de Mandamiento Ministerial/ Judicial u otro (Carpeta de Investigación, Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Denuncia, Diligencia, Causa Penal, Toca Penal).	
con la finalidad de	Especificar solicitud de la autoridad (Localización, presentación, investigación, aprehensión, etc)	
Narrativa de los hechos en la que se incluya la siguiente información:		
fecha y hora de la detención Medios empleados de la policía o fuerzas armadas para trasladarse al sitio de la detención En caso de que participen otras instituciones, describir el rol de cada una de una de ellas. Lugar de la detención. Descripción de qué manera se identificó como elemento de la policía o de las fuerzas armadas. Descripción de la manera en que le comunicó al imputado el motivo de la detención. Descripción de la manera en que le comunicó al detenido los derechos constitucionales que le asisten (Ver cartilla de Derechos) Describir la forma y resultado de la inspección del detenido. En caso de que el detenido presente lesiones, describir como se produjeron y si estas son previas o por motivo de la detención. Mencionar si se solicitó atención médica con motivo de las lesiones. Mencionar los vestigio, huellas, instrumentos, producto, o bienes del delito que fueron asegurados así como mencionar el sitio y descripción en el que se localizó cada uno de ellos. Medidas que se tomarán para garantizar la integridad física de los objetos. Nombre de las personas involucradas En caso de realizar entrevistas incluir la información del entrevistado Describir medios empleados para trasladar al (los) detenidos a fin de ponerlos a disposición de la autoridad Anexos (Objetos asegurados debidamente identificados, embalados, y sellados, formatos anexos) Despedida		
ATENTAMENTE Rubro de firma 		

B.10 OFICIO POR EL QUE SE DECLARA EL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN

Datos iniciales de identificación

- Encabezado con el nombre de la Subprocuraduría
- Delegación
- Subdelegación
- Agencia
- Mesa
- Número de oficio
- Número de carpeta de investigación
- Asunto
- Lugar y fecha

Contenido esencial

- Nombre de la autoridad a quien va dirigido el oficio
- Cargo público
- Lugar donde ejerce su función
- Fundamento legal de lo que se va a peticionar
- Planteamiento y motivo del cierre de investigación

Cierre de la diligencia

- Firma de la autoridad que plantea la solicitud

EJEMPLO



**SUBPROCURADURÍA DE
CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL
SUBDELEGACIÓN**

AGENCIA: _____

MESA: _____

NÚMERO DE OFICIO: _____

CARPETA DE INVESTIGACION: _____

ASUNTO: Se declara el cierre de la investigación.

En la Ciudad _____ ; Fecha: XXXX de XXXX de XXXX.

CIUDADANO.

JUEZ DE CONTROL DE ESTA REGION,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

P R E S E N T E.

El suscrito licenciado XXXXXXXXXX, agente del Ministerio Público de la Federación de la mesa XXXXX de esta ciudad, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX, de esta misma ciudad, ante Usted comparezco para exponer lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 321 párrafo último del Código Nacional de Procedimientos Penales, comunico a Usted que el día de hoy XXXXXXXX, esta representación social ha ordenado el cierre de la investigación dentro de la carpeta de investigación XXXXXXXX, que dio origen a la presente causa penal número XXXXXXXXXX, del índice de ése Juzgado de Control.

Con lo anterior doy cumplimiento a lo ordenado en el numeral referido del ordenamiento legal en cita.

**ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.**

LIC. _____.

Datos iniciales de identificación

- Logotipo institucional
- Número de oficio
- Número de carpeta de investigación
- Causa penal
- Asunto
- Lugar y fecha

Contenido esencial

- La individualización del o los acusados y de su defensor
- La identificación de la víctima u ofendido y su asesor jurídico
- La relación clara, precisa, circunstanciada y específica de los hechos atribuidos en modo, tiempo y lugar, así como su clasificación jurídica
- La relación de las modalidades del delito que concurrieren.
- La autoría o participación concreta que se atribuye al acusado
- La expresión de los preceptos legales aplicables
- El señalamiento de los medios de prueba que pretenda ofrecer, así como la prueba anticipada que se hubiere desahogado en la etapa de investigación
- El monto de la reparación del daño y los medios de prueba que ofrece para probarlo
- La pena o medida de seguridad cuya aplicación se solicita incluyendo en su caso la correspondiente al concurso de delitos
- Los medios de prueba que el Ministerio Público pretenda presentar para la individualización de la pena y en su caso, para la procedencia de sustitutivos de la pena de prisión o suspensión de la misma
- La solicitud de decomiso de los bienes asegurados
- La propuesta de acuerdos probatorios, en su caso la solicitud de que se aplique alguna forma de terminación anticipada del proceso cuando ésta proceda

Cierre de la diligencia

- Reiterar petición ante el juzgador
- Firma de la autoridad que plantea la solicitud

EJEMPLO



NÚMERO DE OFICIO: _____
CARPETA DE INVESTIGACION: CAUSA
PENAL _____
ASUNTO: SE FORMULA LA ACUSACIÓN

Lugar y fecha XXXXXXXXXXXXX

**C. JUEZ DE CONTROL
CON RESIDENCIA EN XXXXXXXX.
P R E S E N T E.**

El suscrito licenciado XXXXXXXXXXXXX, agente del Ministerio Público de la Federación, con residencia en esta ciudad, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ya registrado en la administración de ese juzgado, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Encontrando dentro del plazo legal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 324, primer párrafo, fracción III, 334, 335, 336 y demás que resultan aplicables al Código Nacional de Procedimientos Penales, mediante el presente escrito vengo a formular acusación por escrito dentro de la carpeta de investigación XXXXXXXXXXXX, causa penal XXXXXXXXXXXX del índice de ese juzgado, instruida contra XXXXXXXXXXXX, por su responsabilidad penal en la comisión del delito de XXXXXXXXXXXXX, previsto en el artículo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del Código XXXXXXXXXXXX; cometido en agravio XXXXXXXXXXXX.

I. ANTECEDENTES

1. El XXXXXXXXXXXXX, se dictó auto de vinculación a proceso contra XXXXXXXXXXXXX, por su probable participación en la comisión de un hecho que la ley señala como delito de XXXXXXXXXXXX, previsto y sancionado en los artículos XXXXXXXXXXXX, del XXXXXXXXXXXX, resolución que quedó firme, dado que ni la defensa ni el imputado recurrieron, (Señalar en caso de que hayan recurrido y cuál es la última determinación que quedó firme).

2. Mediante resolución de **XXXXXXXXXXXXXX**, se determinó que el plazo para el cierre de investigación complementaria sería por el lapso de **XXXXXXXXXXXXXX**, el cual feneció el **XXXXXXXXXXXXXX**, del año en curso, sin que el suscrito ni la defensa hayan solicitado ampliación del mismo.

3. Mediante la determinación de **XXXXXXXXXXXXXX**, esta autoridad ministerial declaró el cierre de la investigación complementaria, por lo que estando en tiempo y forma se formula la presente acusación por escrito, para tal efecto se sujeta al numeral 335, del Código Nacional de Procedimientos Penales, en los términos siguientes:

I. La individualización del o los acusados y de su Defensor;

a) **Acusado.-** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, edad **XXXXXX** años dado que nació el **XXXXXX** de **XXXXXX** de **XXXXXX**, originario de la ciudad de **XXXXXXXXXX**, de profesión **XXXXXXXXXX**, quien tiene domicilio en la Calle **XXXXXXXXXX**, departamento **XXXXXXXXXX** número **XXXXXX**, fraccionamiento **XXXXXXXXXX**, en el municipio de **XXXXXXXXXX**.

b) **Defensor.-** licenciados **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** Defensores Particulares, con domicilio con domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la calle **XXXXXXXXXX** número **XXXXXX**, en colonia **XXXXXX**, de este municipio de **XXXXXXXXXX**.

II. La identificación de la víctima u ofendido y su Asesor jurídico;

c) **Victima.-** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, edad **XXXXXX**, dado que nació el **XXXX** de **XXXX** de **XXXX**, originario de la ciudad de **XXXXXXXXXX**, de profesión **XXXXXXXXXX**, quien tiene domicilio en la Calle **XXXXXXXXXX**, departamento **XXXXXXXXXX** número **XXXXXX**, fraccionamiento **XXXXXXXXXX**, en el municipio de **XXXXXXXXXX**.

a) **Asesor jurídico** licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** con domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la calle **XXXXXXXXXX** número **XXXXXX**, en colonia **XXXXXX**, de este municipio de **XXXXXXXXXX**.

III. La relación clara, precisa, circunstanciada y específica de los hechos atribuidos en modo, tiempo y lugar, así como su clasificación jurídica;

XX
XX
(se debe considerar de manera específica de los hechos, es decir la forma que
ocurrieron, especificando en el tiempo y lugar, así como la adecuación jurídica de tales
hechos a la norma.

IV. La relación de las modalidades del delito que concurrieren;

Adecuar a la exigencia normativa. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

V. La autoría o participación concreta que se atribuye al acusado;

Adecuar a la exigencia normativa. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

VI. La expresión de los preceptos legales aplicables;

Adecuar a la exigencia normativa. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

VII. El señalamiento de los medios de prueba que pretenda ofrecer, así como la prueba
anticipada que se hubiere desahogado en la etapa de investigación;

MEDIOS DE PRUEBA.

Los medios de convicción que esta Representación Social se propone producir en
Juicio oral son los siguientes:

TESTIMONIALES.

1.- Que deberá rendir **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien es **XXXXXXXXXX**, con
domicilio para ser citado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; quien
rendirá su testimonio respecto a los hechos suscitados el día
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la forma de cuando el Acusado la realizó la conducta
delictiva.

2.- Que deberá rendir **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien es de
ocupación **XXXXXXXXXXXX**, de **XXXXXXXXXXXX**, testigo de los hechos, y puede ser
citado en el domicilio ubicado en la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; quien rendirá su

testimonio respecto a la forma en que observo y tuvo conocimiento de los hechos suscitados el respecto a lo que sucedió el día de los hechos XXXXXXXXXXXXXXXX.

3.- Que deberá de rendir el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX es de ocupación agente de la Policía de Investigación adscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quien deberá ser citado por escrito mediante su Superior Jerárquico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la colonia XXXXXX de la ciudad de XXXXXXXX XXXXXXXX; quien rendirá su testimonio respecto de la forma en que tomó conocimiento de los hechos suscitados el día de los hechos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

4.- Que deberá de rendir el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien es de ocupación agente de la Policía de Investigación adscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quien deberá ser citado por escrito mediante su Superior Jerárquico con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en XXXXXXXXXXXX el XXXXXXXXXXXX; quien rendirá su testimonio respecto de la forma en que tomo conocimiento de los hechos suscitados el día de los hechos siendo el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

PERICIALES

1. A cargo del perito médico legista, de la Procuraduría General de la República XXXXXXXXXXXXXXXX, con cedula profesional XXXXXX, por lo que dicho perito puede ser citado a través de su superior jerárquico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el domicilio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; perito que depondrá en relación su dictamen de lesiones de fecha XXXXXXXXXXXX, detallando los métodos y técnicas utilizadas para determinar sus conclusiones de dicho dictamen,

Solicitando que tanto los testigo y peritos ya indicados sean citados por los medios legales acostumbrados en los domicilios señalados para tal efecto.

DOCUMENTAL

Adecuar a la exigencia normativa. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

VIII. El monto de la reparación del daño y los medios de prueba que ofrece para probarlo;

Adecuar a la exigencia normativa. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

IX. La pena o medida de seguridad cuya aplicación se solicita incluyendo en su caso la correspondiente al concurso de delitos;

Adecuar a la exigencia normativa. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

X. Los medios de prueba que el Ministerio Público pretenda presentar para la individualización de la pena y en su caso, para la procedencia de sustitutivos de la pena de prisión o suspensión de la misma;

Adecuar a la exigencia normativa. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

XI. La solicitud de decomiso de los bienes asegurados;

Adecuar a la exigencia normativa. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

XII. La propuesta de acuerdos probatorios, en su caso, y

Adecuar a la exigencia normativa. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

XIII. La solicitud de que se aplique alguna forma de terminación anticipada del proceso cuando ésta proceda.

Por lo expuesto y fundado, a Usted C. Juez de Control atentamente solicito:

I. Se me tenga en tiempo y forma formulando acusación contra de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por su responsabilidad penal en la comisión del delito de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en agravio de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II. Se notifique a las partes la presente acusación, se señale fecha y hora para la Audiencia Intermedia notificando a los intervinientes y a esta Representación Social en los términos señalados en el proemio del presente.

III. En su momento se admitan todas y cada una de las probanzas ya reseñadas, mismas que deberán producirse en la audiencia de debate.

IV. En su momento se condene al acusado **XXXXXXXXXXXX** a la reparación del daño y los perjuicios ocasionados, en términos de los artículos **XXXXXXXXXXXX** del **XXXXXXXXXXXX** vigente en la entidad.

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC.